MUNICIPIO DE OROCUÉ - CASANARE

NIT. 892099392-4

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO PREVIO No. 2026-00396

OBJETO A CONTRATAR:	**REALIZA EL CERRAMIENTO PERIMETRAL CON ALAMBRE DE PUA A PREDIOS DE USO AGRÍCOLA Y PECUARIO A FAMILIAS DISPERSAS DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE SAN JUANITO, SUSPIRO Y PARAVARE DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 161.327.745,00).**
PLAZO:	**VEINTE (20) DÍAS**
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

La Administración Municipal en desarrollo de los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, y oportunidad, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgos (...)*", elabora el presente documento el cual tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios de construcción de obras civiles, permitiendo conocer las características fundamentales que conforman el segmento del mercado de la economía donde se ubican los posibles oferentes que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo con el objeto contractual.

El análisis del sector económico presentado en este documento contribuye, a establecer el contexto general del proceso de selección que se adelantará, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo, así como sus especificaciones técnicas. En este documento se identifican algunos aspectos del mercado, así como el estudio de la demanda, estudio de la oferta, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

Definición y justificación de la necesidad

El Artículo 2 de la constitución política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Ley 101 de 1993 Articulo 1. expresa: PROPÓSITO DE ESTA LEY. Esta ley desarrolla los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional. En tal virtud se fundamenta en los siguientes propósitos que deben ser considerados en la interpretación de sus disposiciones, con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales.

Que la Constitución Política en su Artículo 80. expresa; El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o

sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Artículo 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. ;(...Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano...);

El Artículo 311 de la Constitución Política Colombiana hace referencia al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que el Artículo 6 de la Ley 388 de 1997, establece "El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante: 1. La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales. 2. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital".

Que de acuerdo al desarrollo de la economía del municipio de Orocué la cual se caracteriza por el desarrollo del sector primario especialmente la producción agropecuaria, con un claro predominio del subsector pecuario en el renglón de la ganadería y la producción agrícola basada en la producción de cultivos de pan coger, la cual, no presenta los niveles de producción y rendimientos como para abastecer los mercados en forma regular; como en todo el departamento, se pueden distinguir dos modos de producción: uno de carácter empresarial altamente intensiva en recursos, técnicas y tecnología y el de subsistencia realizado por la denominada economía campesina que desarrolla modos de producción tradicional con bajo uso de los factores productivos (tierra, capital, mano de obra e implementación de conocimientos y desarrollos tecnológicos).

Los campesinos del Municipio de Orocué están dedicados a labores agropecuarias asociados con economías familiares, en las que predomina una marcada economía de subsistencia. En éstas no se genera una capacidad propia para garantizar condiciones básicas de sustentabilidad que permitan la completa satisfacción de sus necesidades primarias y son muy pocas las oportunidades de desarrollo socioeconómico con que cuentan para poder desarrollar iniciativas propias de carácter productivo generadoras de ingresos adicionales.

En desarrollo de este mandato constitucional, el Decreto 1953 de 2014 establece que son beneficiarios de la AESGPRI los resguardos indígenas legalmente constituidos y reportados por el Ministerio del Interior al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y al DNP en el año inmediatamente anterior a la vigencia para la cual se programan los recursos.

Lo anterior significa que tanto constitucional como legalmente, los únicos beneficiarios de la AESGPRI son los resguardos indígenas legalmente constituidos. Otras figuras o categorías territoriales u organizativas de los pueblos indígenas no son beneficiarias de estos recursos y, por lo tanto, no pueden solicitar su administración. Tal es el caso, por ejemplo, de las comunidades indígenas, los cabildos indígenas, las organizaciones indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos Indígenas (AATI).

Tampoco son beneficiarias de la AESGPRI las personas que habitan el resguardo indígena individualmente consideradas. Los recursos de la AESGPRI pertenecen en conjunto a toda la población del resguardo, es decir, son recursos públicos comunes con vocación comunitaria por cuanto su finalidad es el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población que habita el resguardo indígena.

Que es deber legal de suscribir los contratos de administración con los representantes legales, para la ejecución de los proyectos de inversión aprobados por la Asamblea General en el caso de los resguardos que no administran directamente la AESGPRI, las entidades territoriales son responsables de:

1. Hacer las inversiones sectoriales que constitucional y legalmente les corresponden en su rol de prestadores de servicios a toda la población que habita el departamento, municipio o distrito, incluida la población indígena.

2. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades y la generación de habilidades de los miembros de los resguardos indígenas en formulación de proyectos toda vez que, a falta de proyectos de inversión debidamente formulados, no podrá celebrarse el contrato de administración necesario para la ejecución de los recursos destinados a mejorar la calidad de vida de la población indígena.

3. Brindar asistencia técnica a los resguardos indígenas para la adecuada programación y administración de los recursos de la AESGPRI. Particularmente a los departamentos les corresponde, a través de sus secretarías de planeación, desarrollar anualmente programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los resguardos indígenas para tal fin. A su vez, el Ministerio del Interior y el DNP deben también brindar asistencia técnica en lo de su competencia.

Los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de la totalidad de la población que habita dentro del respectivo resguardo, y deben destinarse a la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados y enmarcados en los planes de vida, la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los pueblos que habitan los resguardos indígenas legalmente constituidos.

A su vez, los recursos de la AESGPRI podrán ser utilizados para cofinanciar proyectos de inversión financiados y/o cofinanciados con otras fuentes de recursos y con otras entidades públicas o privadas de cualquier orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, los recursos de la AESGPRI no deben invertirse en beneficio de personas quienes, aun cuando conservan sus vínculos con la comunidad, no habitan en el resguardo indígena.

Adicionalmente, los recursos de la AESGPRI sólo pueden ser invertidos en las áreas legalmente constituidas y certificadas como parte de un resguardo indígena.

De igual manera, los recursos de la AESGPRI no deben invertirse en adquisición de bienes inmuebles.

El Municipio cuenta con ocho (8) Resguardos indígenas pertenecientes al pueblo Sáliba legalmente constituidos mediante resoluciones emitidas por el entonces Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) hoy Agencia Nacional de Tierras (ANT); El pueblo Sáliba del Municipio de Orocué dentro de su estructura política y organizativa desde el orden nacional, departamental y local, han venido desarrollando políticas que permita mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas plasmado en el Plan de vida "Sueños de Pervivencia" por cada una de las comunidades de los ocho resguardos, planes y proyectos enmarcado en los cuatro ejes fundamentales: ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO PROPIO, IDENTIDAD Y CULTURA, TERRITORIO Y AMBIENTE INTEGRAL, PRODUCCIÓN Y ECONOMÍA AUTO SOSTENIBLE.

El sector productivo agrícola, ganadero, comercial y turístico aun no encuentra rutas de especialidad, diversificación y productividad, que conlleve a un aprovechamiento de las potencialidades productivas del Municipio. La problemática, del Municipio de Orocué, es similar a la problemática del departamento, en donde según el Plan Departamental Agropecuario, se tienen varios aspectos desfavorables, como es: bajo desarrollo de las capacidades humanas integrales y técnicas; bajo desarrollo de las capacidades sociales

integrales y de asociatividad; bajo nivel de acceso, aprovechamiento adopción y adaptación de tecnologías y conocimiento; deficiente manejo sostenible de los recursos naturales; escasa autogestión de proyectos. En términos generales, la producción agropecuaria se desarrolla de manera tradicional y con escasa visión de transformación.

En el municipio de Orocué, las comunidades indígenas presentan dificultades para acceder a los alimentos tradicionales y su aprovechamiento de manera permanente, debido a que los cultivos o sistemas agroecológicos son limitados, es así, que para el normal desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias que se realizan dentro de los resguardos indígenas, como cultivar alimentos para el consumo de las familias, por tradición se cultivan alimentos de pancoger como: yuca, plátano, ahuyama, Maíz y caña, además la producción de ganadería que también garantiza la soberanía alimentaria, se requiere maquinaria e insumos agrícolas para adecuación de terrenos y de esta manera mejorar las técnicas de cultivo y maximizar la producción, con el fin de realizar el apoyo a las actividades de cultivos y fortalecer la ganadería comunitaria, estas acciones a realizarse posibilitaran el mejoramiento de la calidad de vida de la población actual y de las generaciones futuras, y contar con alimentos suficientes y de manera permanente.

La seguridad y soberanía alimentaria constituye una necesidad prioritaria para las comunidades indígenas de los resguardos de El Suspiro, San Juanito y Paravare, por lo cual resulta necesario fortalecer y proteger los cultivos de pan coger y demás sistemas productivos agropecuarios desarrollados por sus comunidades, de manera concertada y acorde con sus usos, costumbres y formas tradicionales de producción.

Actualmente, las comunidades de los resguardos indígenas de El Suspiro, San Juanito y Paravare han adelantado acciones comunitarias encaminadas a garantizar la protección de sus cultivos, realizando como aporte propio la instalación de los postes de madera requeridos para el establecimiento de los cerramientos. En este sentido, se cuenta con una infraestructura básica previamente dispuesta por las comunidades, representada en los postes de madera instalados en los sectores destinados para la protección de los cultivos.

No obstante, se presenta la necesidad de complementar y culminar estos cerramientos mediante el suministro e instalación del alambre de púas, elemento indispensable para garantizar el adecuado cerramiento de las áreas productivas y evitar el ingreso de animales que puedan ocasionar daños, pérdidas o afectaciones a los cultivos antes de alcanzar su etapa de producción y aprovechamiento.

Por lo anterior, la necesidad objeto del presente proceso contractual no contempla la adquisición ni instalación de postes de madera, toda vez que estos ya se encuentran dispuestos e instalados por las comunidades indígenas como aporte comunitario. El proceso contractual estará orientado específicamente al suministro y correspondiente instalación del alambre de púas sobre los postes de madera existentes, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos del proceso.

La implementación de estos cerramientos permitirá proteger los cultivos de pan coger, reducir las pérdidas ocasionadas por el ingreso de animales, mejorar las condiciones para el desarrollo de los proyectos productivos y contribuir al fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria de las familias indígenas beneficiarias. Asimismo, permitirá aprovechar la infraestructura aportada por las propias comunidades, optimizando los recursos destinados al proyecto y fortaleciendo la participación comunitaria en el desarrollo de las actividades productivas.

El artículo 83 de la Ley 715 de 2001, determina: "... Los recursos asignados a los resguardos indígenas, será administrados por el municipio en el que se encuentra el resguardo indígena. Cuando este quede en jurisdicción de varios municipios, los recursos serán girados a cada uno de los municipios en proporción a la población indígena que comprenda. Sin embargo, deberán manejarse en cuentas separadas a las propias de las entidades territoriales para su ejecución deberá celebrarse un contrato entre la entidad territorial y las

autoridades del resguardo, ante del 31 de diciembre de cada año, en la que se determine el uso de los recursos en el año siguiente ... Los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos costumbres de los pueblos indígenas. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en el contrato administración celebrada con el respectivo municipio o departamento, en concordancia con la clasificación gastos definida por el decreto-ley 111 de 1996.

Para lograr dar cumplimiento al objetivo de la necesidad enunciada, damos observancia al Plan de Desarrollo para el periodo 2024-2027, aprobado mediante Acuerdo 006 del 29 de mayo de 2024; documento que cuenta con las correspondientes líneas estratégicas e integrado por las metas de resultado y metas producto para cada una de estas. De acuerdo con lo anterior, se evidencia en el mencionado Plan de Desarrollo, lo siguiente:

SECTOR AGROPECUARIO.

FASES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
PILAR 2. OROCUE POBLACIÓN DE LA VIDA. FOMENTO PRODUCTIVO, TURÍSTICO, AGROINDUSTRIA EN CRECIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE
SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Programa: PLANIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ.
Tabla 42. METAS DE PRODUCTO
Meta producto: Apoyar procesos de tecnificación de las cadenas productivas de especies menores del municipio de Orocué.
Indicador de producto: Cadenas productivas apoyadas 1709
Unidad de Medida: Numero
Meta de cuatrienio: 50.

1. Aspectos Generales del Mercado

1.1 Análisis Económico

1.1.1 Sector Económico de Análisis

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos. Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos, ya que estos proporcionan información sobre la contracción o la expansión de una economía. Los indicadores principales son, por lo general, los indicadores económicos más importantes, estos proporcionan información actual que puede predecir los futuros cambios en la economía. Existen varios tipos de indicadores destacados que son utilizados en una economía.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a. Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: - Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c. Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional[1].

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Dado lo anterior, la administración municipal identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector secundario, este sector reúne la actividad artesanal e industrial, mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos por ejemplo la industria, construcción, textilería, etc. En este grupo se encuentran las empresas industriales y de construcción, este último se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

[1]https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

Para la ejecución del objeto contractual que se pretende realizar, se debe acudir a la contratación del sector secundario o sector industrial y es la parte de la economía que manufactura y produce bienes para la venta y el consumo. Las industrias del sector secundario incluyen la fabricación, la minería, la construcción y la agricultura que para el caso que nos ocupa sería el de la construcción, y así suplir la necesidad antes descrita, que tiene actualmente la alcaldía del municipio de Orocué.

De acuerdo con el catálogo de cualificaciones del sector de la construcción, este sector en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como, aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura.

El subsector de edificaciones se desagrega entonces, según esta clasificación en dos grandes categorías asociadas a la destinación del uso ocupacional residencial y no residencial, así:

a. Uso Ocupacional Residencial: Unifamiliar, Bifamiliar, Multifamiliar, Hoteles, Temporal y misceláneo.

b. Uso Ocupacional No Residencial: Almacenamiento, Comercial, Especiales, Fabril e industrial, Institucional, Lugares de reunión, Mixtos y otros, Alta peligrosidad.

En conclusión, este subsector incluye la construcción de viviendas, edificios comerciales, oficinas y estructuras habitacionales la, planificación y construcción de espacios urbanos, parques, zonas comerciales y proyectos de renovación urbana.

Para el caso del subsector de infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional, así como aquellas de índole privado que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad.

a. Infraestructura de Transporte: Terrestre, Marítima, y Aérea

b. Infraestructura de Energía: Redes eléctricas, Energías renovables e Hidrocarburos

c. Infraestructura de Edificaciones: Redes urbanas e Infraestructura industrial

d. Infraestructura de Telecomunicaciones

e. Infraestructura Hidráulica: Presas, Canales, Riego, Acueducto y alcantarillado

Este subsector se dedica a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil: Se enfoca en obras públicas como carreteras, puentes, túneles, aeropuertos y sistemas de transporte. Además, engloba proyectos de ingeniería como presas, sistemas de alcantarillado, canales y proyectos hidráulicos.

Como servicios del sector construcción tenemos:

- Construcción de edificaciones de diverso uso.
- Construcción de obras civiles de infraestructura.
- Remodelación, reparación y mantenimiento de edificios.
- Alquiler de equipos de construcción.

Es importante indicar que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al grupo del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados (materiales que posibilitan la labor de la construcción, como el cemento, ladrillo, acero, hierro, pintura, madera, etc.), así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros.

1.1.2 Productos del sector

Analizada la división según la economía clásica, se puede concluir que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector secundario. Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), el objeto contractual se identifica dentro del código del Clasificador de Bienes y Servicios que se indica a continuación:

Código de clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
72154000	Servicios	72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721540 – Servicios de edificios especializados y comercios

Caracterización del sector

La infraestructura pública reviste una enorme importancia para el desarrollo y bienestar de las personas, la construcción y adecuación de este tipo de infraestructura de acuerdo con lo definido en el estatuto contractual corresponde a una actividad de obra pública. Para tener un análisis general, del comportamiento del mercado respecto la obra pública, se hace necesario conocer el comportamiento del sector de la Construcción desde el contexto Nacional a local.

La caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identifican las siguientes actividades:

Sector general

F – Construcción; Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Sector(es) específico:

4112 - Construcción de edificios no residenciales
4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

El sector de la construcción se compone por el conjunto de empresas cuya actividad consiste en planificar, ejecutar y comercializar directamente obras completas o partes de ellas, de edificación, ingeniería civil o industrial, o que realizan actividades conexas de rehabilitación y mantenimiento. En Colombia, para fines estadísticos las empresas del sector se dividen según el tipo de obra realizada en tres grandes divisiones: (i) construcción de edificaciones (residenciales y no residenciales), (ii) obras de ingeniería civil y (iii) actividades especializadas para la construcción. También según la actividad desarrollada es posible distinguir las empresas del sector entre: (i) empresas constructoras, (ii) proveedoras de la construcción y (iii) comercializadoras de materiales para la construcción.

1.1.3 Agentes del sector

- Ministerio de Transporte de Colombia
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Contratante: Quien es el interesado en ejecutar el proyecto, puede ser público o privado.
- Diseñadores: Arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros estructurales, ingenieros eléctricos, topógrafos y demás profesiones afines, quienes aportan los detalles del proyecto mediante planos y especificaciones que los constructores llegarán a materializar.
- Constructores: Equipo de profesionales quienes administran los esfuerzos necesarios con el fin de convertir los proyectos de los diseñadores en obras físicas.
- Proveedores: Empresas que suministran los materiales y prefabricados necesarios para el ejercicio del sector.
- Fuerza de trabajo: Maestros de obra, oficiales, ayudantes, carpinteros, pintores, soldadores, entre otros.
- Agentes de inspección: Interventores, supervisores, direcciones de control físico.
- Organismos normativos: secretarías de planeación, curadurías.

1.1.4 Gremios y Asociaciones

Algunos de los gremios y asociaciones que participan del sector e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado son las siguientes:

- ANDI, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- CONFECAMARAS, Red de Cámaras de Comercio
- CAMACOL, Cámara Colombiana de la Construcción Fedesarrollo
- ACIES, Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
- ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- SOTECC, Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción
- ASCOLPAT, Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción
- SCA, Sociedad Colombiana de Arquitectos
- ACIEM, Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Afines - Nacional
- SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros
- COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- ACOL, Asociación Colombiana de Constructores
- ACIC, Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores.
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- ASOCRETO, Asociación de Productores de Concreto
- CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero.
- ASOGRAVAS, Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos de Colombia
- AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
- MSCE, Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA)
- FIIC, Federación Internacional de la Industria de la Construcción
- ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
- ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
- CURADURIAS URBANAS

1.1.5 Aspecto económico a nivel internacional

La economía mundial ha mostrado resiliencia, pero las perspectivas siguen ensombrecidas por tensiones comerciales, presiones fiscales e incertidumbre persistente. Se prevé que el crecimiento se desacelere al 2,7% en 2026, por debajo de los niveles de 2025 y del promedio anterior a la pandemia, ya que la inversión

moderada y los obstáculos estructurales lastran el impulso pese a la disminución de la inflación y el relajamiento monetario.

El crecimiento global se desacelera y sigue siendo desigual entre regiones. Se proyecta que la producción mundial se desacelere al 2,7% en 2026, antes de repuntar al 2,9% en 2027, aún por debajo del promedio prepandémico de 3,2%. Si bien la demanda interna y el relajamiento de políticas apoyan la actividad en Estados Unidos y partes de Asia, el crecimiento sigue débil en Europa y la elevada deuda y los choques climáticos continúan limitando a muchas economías en desarrollo.

El comercio y la inversión afrontan crecientes obstáculos. El comercio mundial tuvo un desempeño superior al esperado en 2025, impulsado por envíos anticipados antes de mayores aranceles y exportaciones sólidas de servicios. Pero se prevé que el crecimiento se desacelere en 2026, a medida que desaparecen los impulsores temporales y persisten las barreras comerciales y la incertidumbre en las políticas. La inversión continúa moderada en la mayoría de las regiones.

La inflación disminuye, pero persiste la presión sobre el costo de vida. Se proyecta que la inflación mundial baje a 3,1% en 2026 desde 3,4% en 2025. Sin embargo, los altos precios siguen erosionando los ingresos reales, sobre todo en los hogares de bajos ingresos, con los costos de alimentos, energía y vivienda como principales fuentes de presión y desigualdad[2].

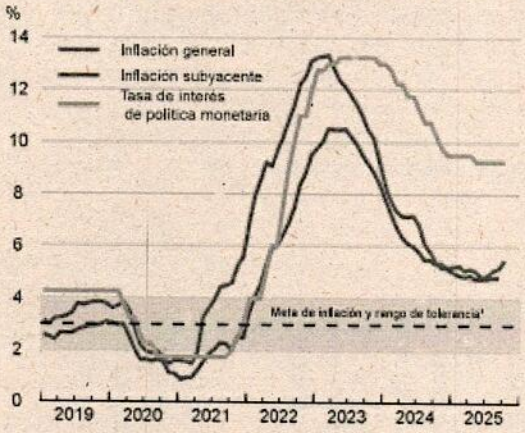
1.1.6 Aspecto económico a nivel nacional

El informe Perspectivas Económicas de la OCDE[3], señala que la economía crecerá un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión retomará su recuperación gradual y parcial a medida que se suavicen las condiciones financieras, pero la incertidumbre la mantendrá en niveles moderados. El consumo privado se verá respaldado por el descenso de la inflación y por la solidez del mercado laboral y de las remesas. El sector exterior reducirá su contribución, ya que las exportaciones de petróleo y minería se verán limitadas por la producción interna y por los bajos precios del petróleo, al tiempo que las importaciones mantendrán su solidez. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima del objetivo del 3% hasta 2027.

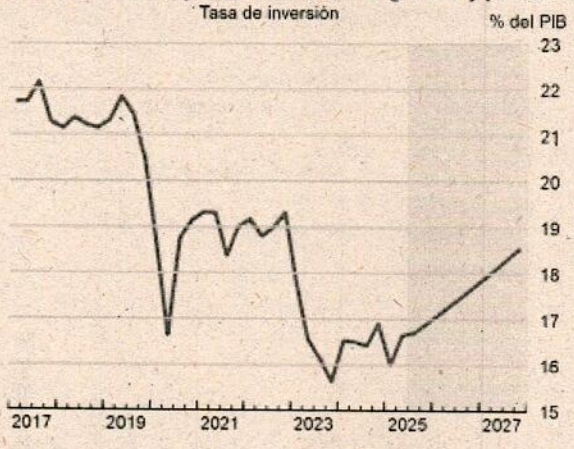
En el tercer trimestre, la economía creció un 3,4% interanual desestacionalizado (y un 5% en tasas trimestrales anualizadas) impulsada por el impulso del consumo privado y del gasto público y por la recuperación de la inversión, que se mantiene a pesar de su volatilidad. Esta evolución supone una mejora con respecto al crecimiento interanual del 2,5% registrado en el segundo trimestre. La confianza de los consumidores en octubre sugiere que se sostiene este impulso. El mercado laboral mantiene su solidez, con una tasa de desempleo igual o inferior al 9% desde marzo. La inflación general sigue siendo elevada, situándose en el 5,5% en octubre, lo que supone un aumento por quinto mes consecutivo. Los incrementos de precios son generalizados, y la inflación subyacente se sitúa en el 5%.

[2]https://unctad.org/es/publication/situacion-y-perspectivas-de-la-economia-mundial-2026
[3]https://www.oecd.org/es/topics/sub-issues/economic-surveys/colombia-economic-snapshot.html

La inflación se mantiene elevada



La inversión se recuperará solo de forma gradual y parcial



Las exportaciones de bienes a Estados Unidos (28% del total) están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5% (y una tasa impositiva oficial del 10% en la mayoría de los casos), generando un impacto limitado hasta ahora, aunque la incertidumbre en el ámbito de la política comercial sigue siendo elevada. El peso se ha apreciado frente al dólar estadounidense en torno a un 7% desde principios de septiembre. Si bien las adecuadas reservas internacionales y la tasa de cambio flexible sirven de colchón, la cancelación de la línea de crédito flexible con el FMI aumenta la vulnerabilidad frente a los riesgos internacionales. La prima de riesgo país sigue siendo elevada en comparación con otros países de la región.

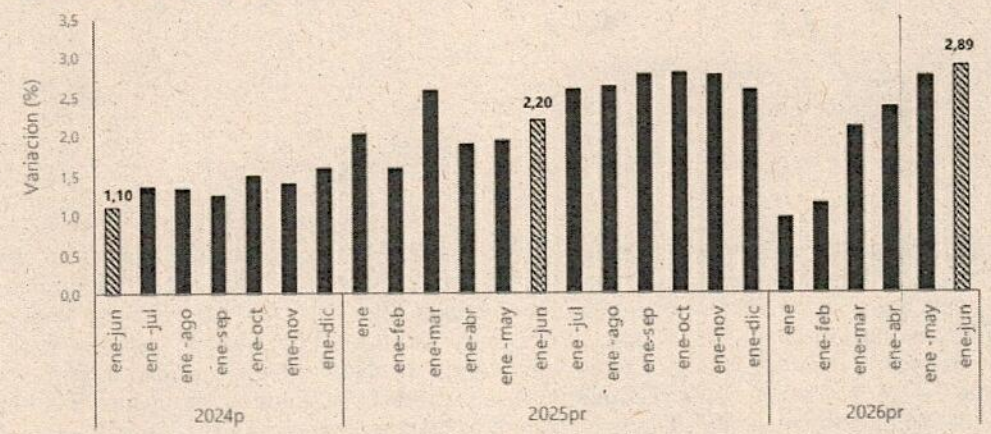
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Colombia	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	1 471.1	0.7	1.6	2.8	2.8	2.9
Consumo privado	1 084.4	0.4	1.6	3.9	2.2	2.0
Consumo del gobierno	206.0	1.6	0.7	6.7	2.9	1.0
Formación bruta de capital fijo	280.5	-12.7	3.2	2.6	9.1	8.7
Demanda interna final	1 571.0	-1.8	1.7	4.1	3.4	3.0
Acumulación de existencias[1]	10.5	-0.7	0.3	0.4	-0.3	0.0
Demanda interna total	1 581.5	-2.5	2.0	4.6	3.5	2.9
Exportaciones de bienes y servicios	299.9	3.1	2.5	1.1	2.6	2.7
Importaciones de bienes y servicios	410.3	-9.9	4.4	10.2	4.8	3.1
Exportaciones netas[1]	- 110.4	3.4	-0.5	-2.0	-0.6	-0.2
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	7.0	6.0	5.9	4.9	3.8
Índice de precios al consumidor	_	11.7	6.6	5.1	4.6	3.8
Índice de inflación subyacente[2]	_	9.8	6.1	4.8	4.5	3.8
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	10.2	10.2	9.0	8.9	8.8
Balance financiero del gobierno central (% del PIB)	_	-4.2	-6.7	-7.1	-6.2	-4.9
Deuda bruta del gobierno central (% del PIB)	_	56.3	59.5	61.8	63.4	64.3
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-2.3	-1.7	-2.4	-2.5	-2.5

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 118.

Evolución de las actividades económicas del País

Como quiera que el sector económico del presente objeto contractual está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector secundario, se analiza la evolución de las actividades económicas del país a través del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[4] el cual permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica del país en el corto plazo. Según el Boletín técnico publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). Para el periodo enero-junio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%, como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024p - 2026pr (enero-junio)



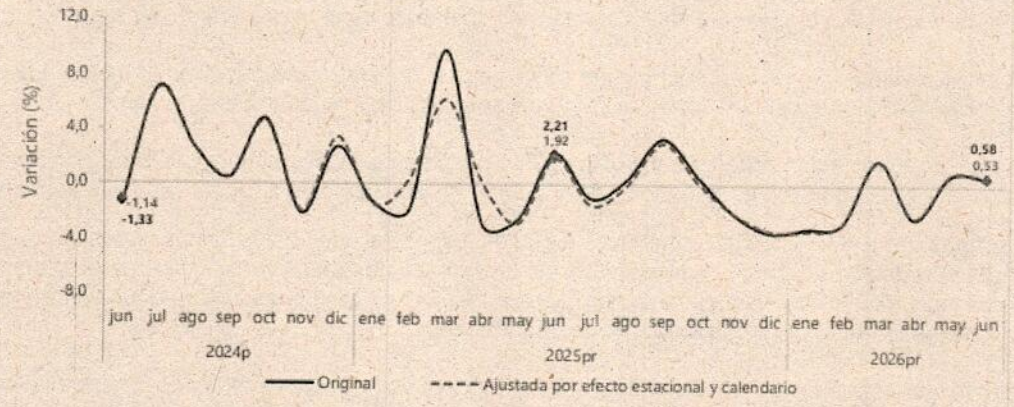
Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades secundarias

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 100,08, lo que representó un crecimiento de 0,58% respecto al mes de junio de 2025pr (99,50). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 103,85, lo que representó un crecimiento de 0,53% respecto al mes de junio de 2025pr (103,31), como se muestra en el siguiente grafico:

[4]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Sector de la Construcción

La industria de la construcción constituye alrededor del 13% de la economía mundial debido a que da soporte al desarrollo de otros sectores de la sociedad como seguridad, salud y educación. Lo anterior lo hace por medio de la infraestructura que construye, es decir, redes de energía, viviendas, carreteras, hospitales y escuelas, entre muchas otras más. De manera general se puede decir que la construcción es un gran impulso para el desarrollo económico de un país, pero también para el desarrollo social del mismo[5].

¿Cómo la construcción impulsa la economía y el desarrollo social?

Contribuye al PIB: El sector de la construcción es un motor clave para el crecimiento económico, aportando una parte significativa del Producto Interno Bruto (PIB) de un país. A medida que se construyen nuevas viviendas, infraestructuras y edificios comerciales, se genera un valor económico significativo.

Genera empleo: La construcción es una de las principales generadoras de empleo directo al contratar mano de obra, e indirecto al impulsar sectores como la manufactura, transporte y comercio. En un desarrollo arquitectónico pueden trabajar personas que realizan un esfuerzo físico intenso, pero también ingenieros, arquitectos o decoradores, por lo que proporciona oportunidades de empleo a diferentes estratos socioeconómicos.

Estimula a otras industrias: La demanda de materiales como acero, cemento, arena y madera, así como de servicios de transporte, financiero o manufactura, dinamiza toda la cadena productiva que se apoya entre sí para sacar adelante una obra arquitectónica.

Atrae inversión: La inversión pública y privada en infraestructura es fundamental para atraer capital, mejorar la competitividad y abrir nuevas oportunidades de negocio para todos los involucrados en el proceso. Las infraestructuras como carreteras, hospitales, escuelas, puentes, entre otras, atraen inversiones y mejoran la competitividad del país, y en el ámbito privado, la construcción de viviendas, oficinas y centros comerciales dinamiza el mercado inmobiliario.

[5]https://www.expocihachub.com/nota/construccion-360/economia-de-la-construccion

Mejora la infraestructura social: La construcción de hospitales, escuelas, carreteras y demás obras públicas es esencial para garantizar el acceso de las comunidades a servicios básicos como la salud y la educación, lo que eleva la calidad de vida y reduce la marginación.

Crea espacios de integración: El desarrollo de parques, plazas y centros comunitarios fomenta la interacción social y contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Promueve estilos de vida saludables: Al crear entornos construidos que incentivan la actividad física y la interacción social, se promueven estilos de vida más saludables y un mayor bienestar emocional.

Da acceso a vivienda digna: La construcción de viviendas sociales y urbanizaciones mejora las condiciones de vida de millones de personas, fomenta la estabilidad familiar y reduce el hacinamiento.

Promueve la urbanización ordenada y sostenible: Una planificación urbana adecuada, con construcciones sustentables, ayuda a enfrentar desafíos como el cambio climático, la sobrepoblación y la contaminación.

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. Con relación al desarrollo económico, es el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de Indicadores Económicos de la actividad de construcción.

El sector de la construcción en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura. Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad.

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras[6]. La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica. La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

[6]https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Proyecto%20Investigativo%20del%20Sector%20de%20la%20Construccion_0.pdf

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

La Cámara Colombiana de la Construcción, describe el sector de la construcción en Colombia dentro dos grandes ramas de la actividad económica.

- La primera está relacionada con los trabajos de construcción de edificaciones, que agrupa el valor agregado de la construcción de edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios y mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; rama donde se ubica el objeto de este contrato.
- La segunda, se compone de los trabajos asociados con la ingeniería civil, que abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

La industria para la construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

- Materiales y elementos: constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.
- Minerales: empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.
- Construcción: conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.
- Comercialización: firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en las regiones del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan con especificaciones y estándares internacionales.

Indicadores Macroeconómicos del sector construcción

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. Con relación al desarrollo económico, es el sector con mayor

impacto en la actividad económica nacional, tal como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción - IEAC.

Con relación al desarrollo social, el impacto positivo se da sobre la calidad de vida de las personas. En este sentido, el DANE calcula el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM que analiza cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar; condiciones de la niñez y la juventud; salud; trabajo y condiciones de vivienda.

La construcción es un sector reconocido como uno de los motores de la economía nacional, su impacto no solo se refleja en la generación de empleo masivo, sino también en su capacidad para dinamizar más de 30 subsectores productivos, de acuerdo con el informe de la actividad edificadora de agosto de 2026, publicado por la Cámara Colombiana de la Construcción[7] de acuerdo con cifras del DANE sobre el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), en el segundo trimestre de 2026 el sector edificador completó doce trimestres de contracciones consecutivas, como se muestra en la siguiente tabla:

Principales indicadores de cuentas nacionales asociados a la construcción
Variación anual

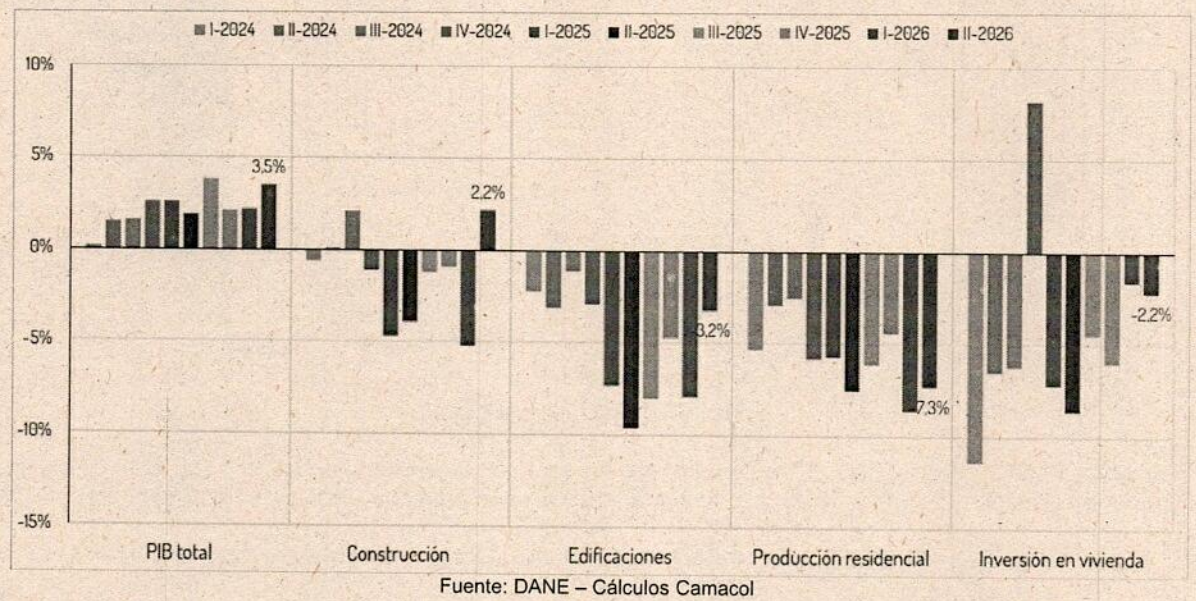
Trimestre	PIB total	PIB construcción	PIB obras civiles	PIB edificaciones	Producción residencial	Inversión en vivienda	Producción no residencial
1T - 2023	2,8%	-1,8%	-13,8%	3,0%	2,1%	6,9%	3,9%
2T - 2023	0,4%	-1,3%	-16,7%	5,1%	-0,8%	-5,1%	12,9%
3T - 2023	-0,4%	-7,5%	-15,4%	-4,8%	-7,7%	-8,6%	1,4%
4T - 2023	0,7%	-1,7%	-4,6%	-1,0%	-3,5%	-9,3%	5,2%
2023	**0,8%**	**-3,1%**	**-12,6%**	**0,5%**	**-2,5%**	**-4,2%**	**5,9%**
1T - 2024	0,2%	-0,6%	3,6%	-2,2%	-5,3%	-11,4%	3,8%
2T - 2024	1,5%	0,1%	9,2%	-3,1%	-2,9%	-6,5%	-2,5%
3T - 2024	1,6%	2,1%	11,1%	-1,1%	-2,5%	-6,2%	0,2%
4T - 2024	2,6%	-1,1%	4,5%	-2,9%	-5,8%	8,2%	3,1%
2024	**1,5%**	**0,1%**	**7,0%**	**-2,4%**	**-4,1%**	**-3,8%**	**1,2%**
1T - 2025	2,6%	-4,7%	2,0%	-7,3%	-5,7%	-7,2%	-10,1%
2T - 2025	1,9%	-3,9%	9,3%	-9,6%	-7,5%	-8,6%	-14,8%
3T - 2025	3,8%	-1,2%	13,8%	-8,0%	-6,1%	-4,5%	-13,4%
4T - 2025	2,1%	-0,9%	7,4%	-4,7%	-4,4%	-6,0%	-11,3%
2025	**2,6%**	**-2,7%**	**8,3%**	**-7,4%**	**-5,9%**	**-6,5%**	**-12,4%**
1T - 2026	2,2%	-5,2%	0,6%	-7,9%	-8,6%	-1,6%	-7,2%
2T - 2026	3,5%	2,2%	17,1%	-3,2%	-7,3%	-2,2%	8,0%

Fuente: DANE – Cálculos Camacol

[7]https://camacol.co/sites/default/files/descargables/IAE%20-%20Ago26.pdf

Resultados de los principales indicadores medidos por las cuentas nacionales
Variaciones anuales de cada trimestre

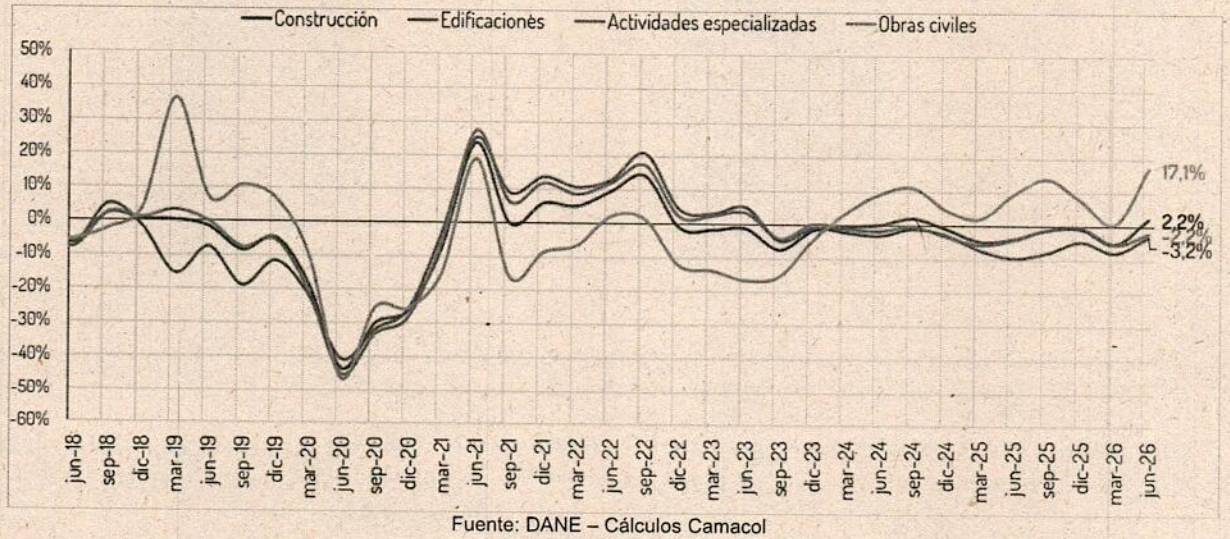
El valor agregado del sector edificador completa más de dos años de contracciones consecutivas:



Fuente: DANE – Cálculos Camacol

Durante el segundo trimestre de 2026, la construcción presentó una débil crecimiento de 2,2% anual asociada a una variación del sector de obras civiles de 17,1%, edificaciones de -3,2% y del sector de actividades especializadas de -2,2%.

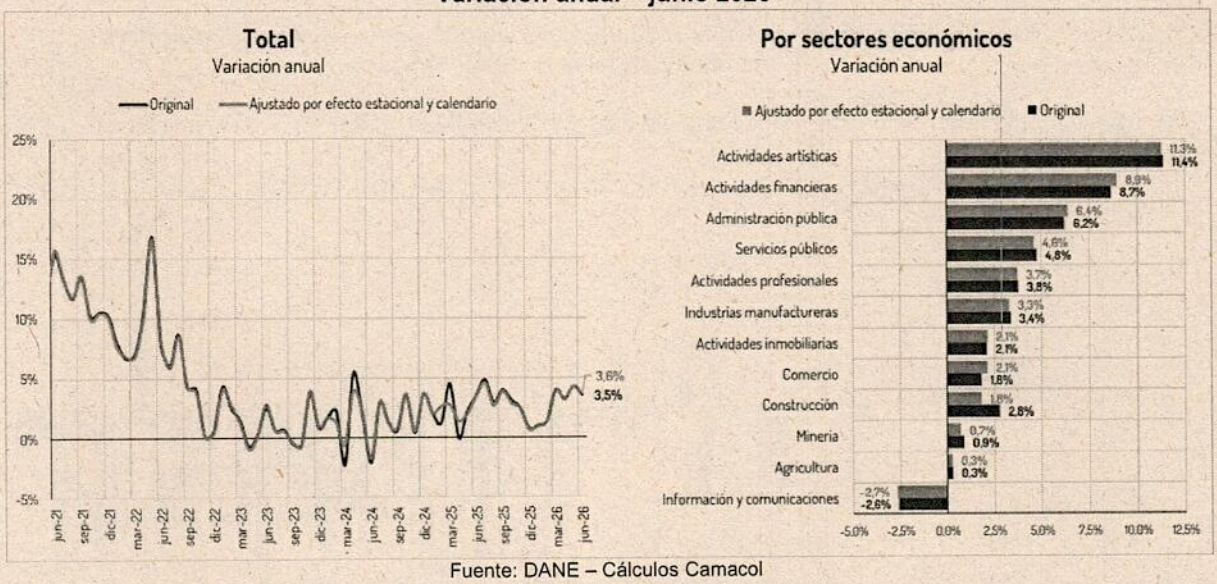
Producto Interno Bruto-Oferta
Variación anual del valor agregado Construcción 2018- 2026



Fuente: DANE – Cálculos Camacol

En junio el ISE creció 3,5% anual. El crecimiento fue impulsado por actividades artísticas(11,4%) y actividades financieras(8,7%), mientras construcción crece un 2,8%.

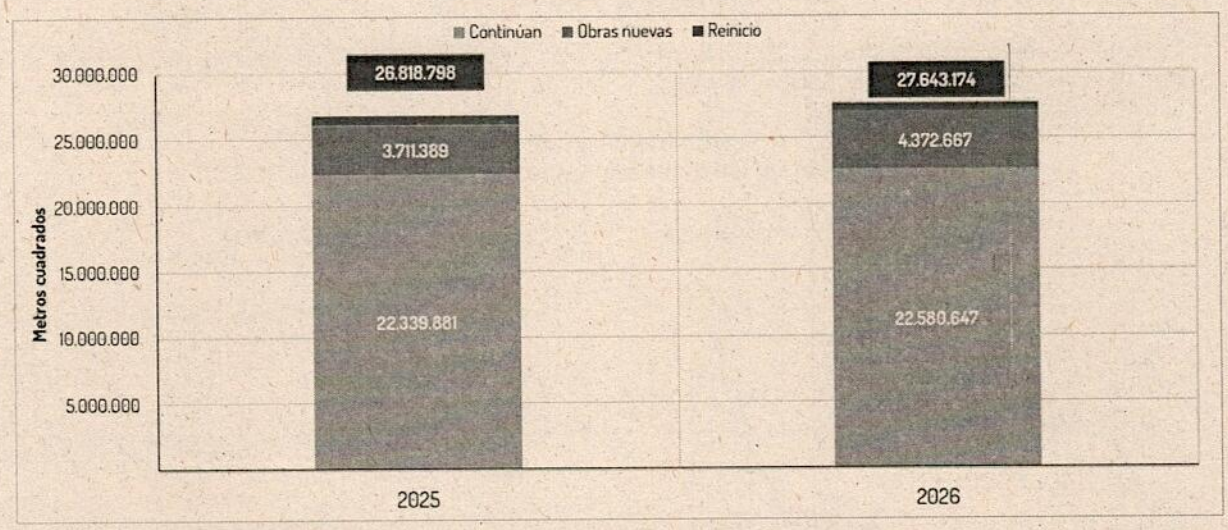
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Variación anual – junio 2026



Fuente: DANE – Cálculos Camacol

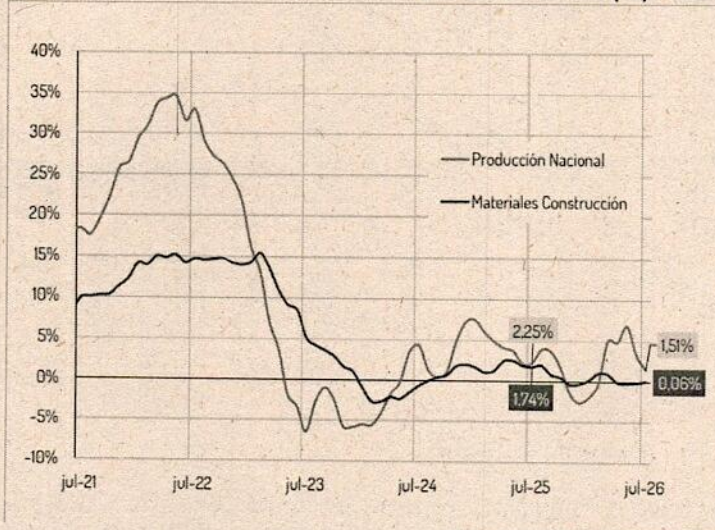
En el segundo trimestre 2026, el área en proceso presentó un crecimiento anual de 3,1%. Esto es explicado por una variación de 1,1% del área que continúa, -10,1% en el área que reinicia y 17,8% en el área nueva

Censo de Edificaciones Área en proceso – Segundo trimestre 2025-2026



El Índice de Precios al Productor (IPP) se desaceleró: de 2,25% en julio de 2025 a 1,51% en julio de 2026. Mientras los materiales de construcción presentaron una variación anual de 0,06%.

Índice de Precios del Productor de Materiales de Construcción
Variación anual (%) – Julio 2026



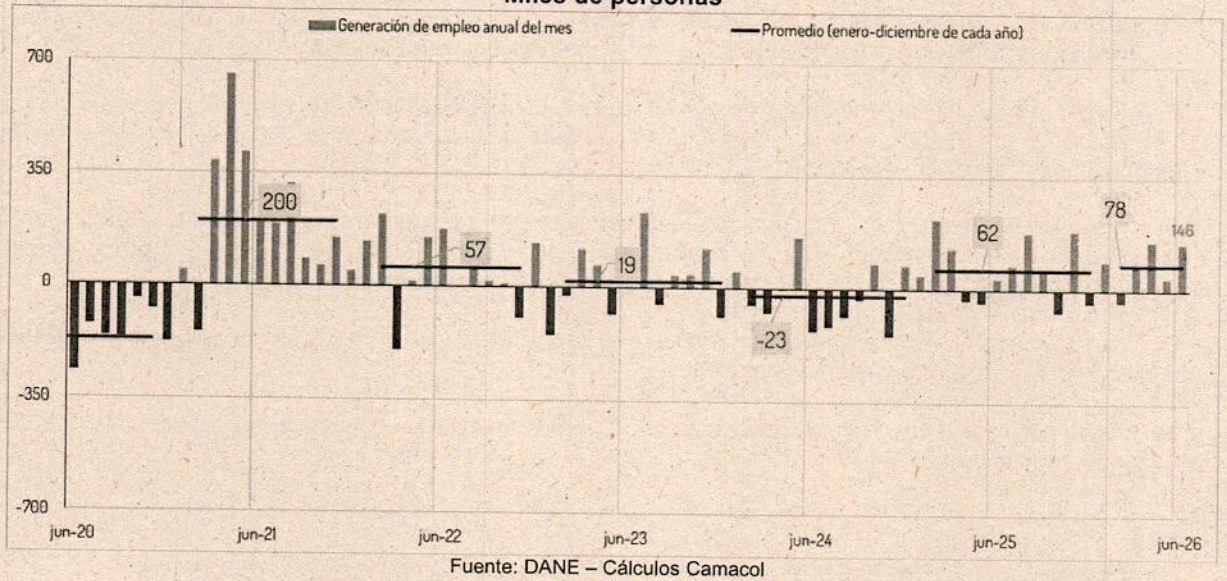
Materiales de Construcción
(División CIIU)

Materiales de Construcción	Variación anual (%)
Silvicultura y extracción de madera	2.28%
Transformación de la madera	2.25%
Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	1.69%
Extracción de otros minerales no metálicos	1.14%
Fabricación de productos de caucho y de plástico	0.70%
Fabricación de productos de metal	0.49%
Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-1.30%
Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-4.66%
Otras industrias manufactureras	-10.98%
Extracción de otras minas y canteras	-18.84%
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	-18.86%

Fuente: DANE – Cálculos Camacol

En junio de 2026 el sector registró 146 mil puestos de trabajo más que en junio de 2025

Generación anual de empleo en la construcción
Miles de personas

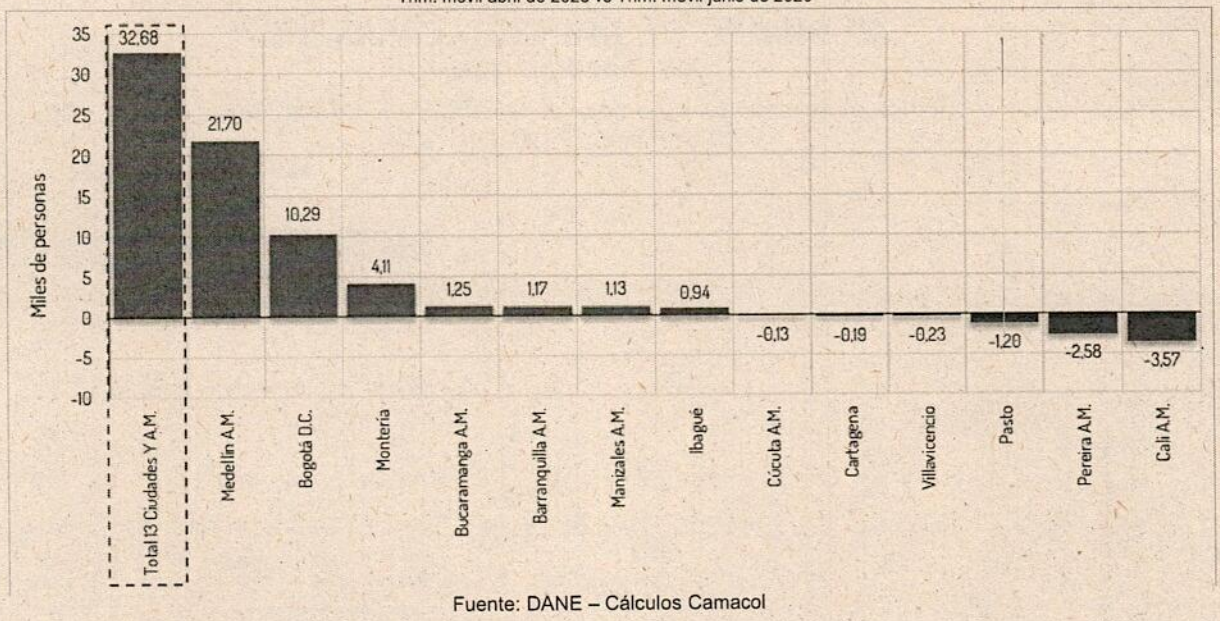


Fuente: DANE – Cálculos Camacol

En las ciudades analizadas, Medellín A.M. lidera la generación de empleo en construcción, mientras Cali registra el peor desempeño. . En total, las trece ciudades presentan un aumento de 32,68 mil ocupados

Mercado Laboral -Comportamiento regional

Generación de empleo en la construcción en las trece principales ciudades y áreas metropolitanas
Trim. móvil abril de 2025 vs Trim. móvil junio de 2026



Fuente: DANE – Cálculos Camacol

De acuerdo con lo expuesto en el portal web de Portafolio[8], la construcción colombiana volvió a crecer después de casi año y medio en terreno negativo. Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), el sector avanzó 2,2% en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo del año anterior, impulsado por el repunte de las obras civiles.

El valor agregado de la construcción llegó a $10,3 billones entre abril y junio, frente a $10 billones registrados un año atrás y $9,5 billones en el primer trimestre de 2026, según el reporte del Dane.

La construcción de carreteras, vías férreas y otras obras de ingeniería civil creció 17,1% anual en el segundo trimestre, el mayor incremento entre los tres frentes que componen el sector.

Esa rama pasó de $2,6 billones en el primer trimestre a $3,3 billones entre abril y junio, según el Dane. Un año atrás, en el segundo trimestre de 2025, ya mostraba una expansión de 9,3%, lo que confirma una tendencia de aceleración sostenida.

El resultado contrasta con el estancamiento que atravesó esta rama durante buena parte de 2025. Mientras la construcción de edificaciones y las actividades especializadas siguen en terreno negativo, las obras civiles se consolidan como el único motor positivo dentro de la construcción.

Ese comportamiento explica buena parte de que el sector, en conjunto, haya alcanzado un crecimiento de 2,2% tras año y medio de resultados adversos.

La construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, en cambio, retrocedió 3,2% frente al segundo trimestre de 2025.

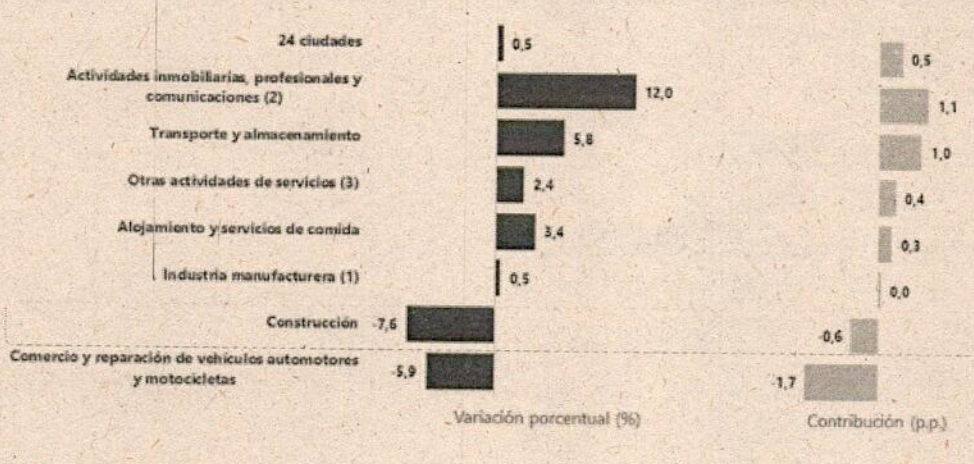
[8]https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/la-construccion-en-colombia-sale-de-12-trimestres-consecutivos-en-rojo-y-crece-2-2-en-el-trimestre-del-ano-500782

Aunque la caída es menor a la de los dos trimestres anteriores, que fueron de -9,6% y -7,9%, respectivamente, la rama todavía no logra estabilizarse. Su valor agregado pasó de $5 billones a $4,8 billones en el mismo periodo de 2026.

Por otra parte, es importante conocer la información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios que desarrollan actividades de construcción, por lo que se consulta el boletin Encuesta de Micronegocios (EMICRON) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Según el boletín referenciado en el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.

Por otra parte, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2026 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p. como se muestra en el siguiente gráfico:

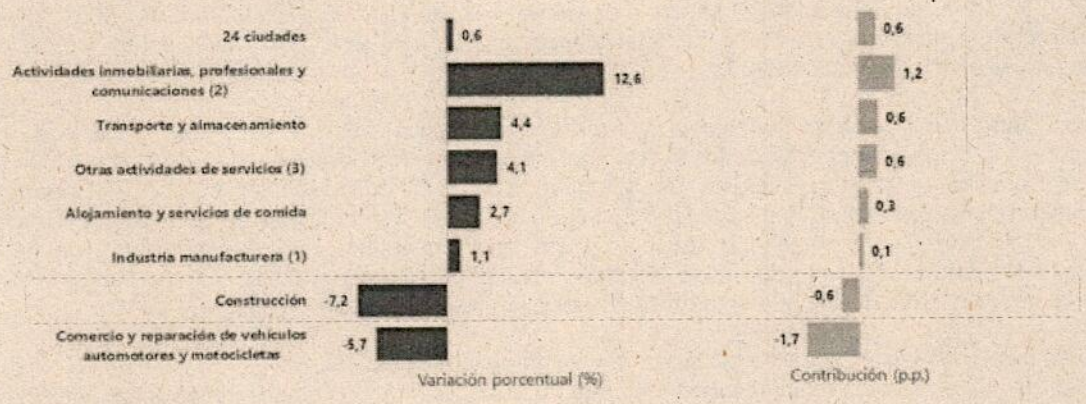
Gráfico 2. Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

Con respecto al personal ocupado, en el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total del personal ocupado de los micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 p.p.; Transporte y almacenamiento con 0,6 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,6 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,1 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p. como se muestra en el siguiente gráfico:

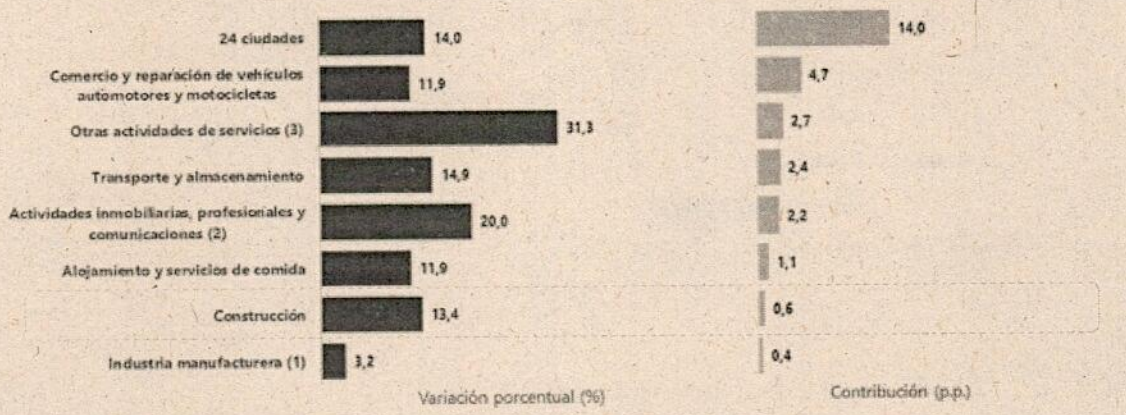
Gráfico 3. Variación anual y contribución a la variación del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

En este trimestre, todas las actividades económicas tuvieron contribución positiva a la variación total de los ingresos nominales o ventas de los micronegocios: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con 4,7 p.p.; Otras actividades de servicios con 2,7 p.p.; Transporte y almacenamiento con 2,4 p.p.; Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 2,2 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 1,1 p.p.; Construcción con 0,6 p.p.; Industria manufacturera con 0,4 p.p.

Gráfico 4. Variación anual y contribución a la variación de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

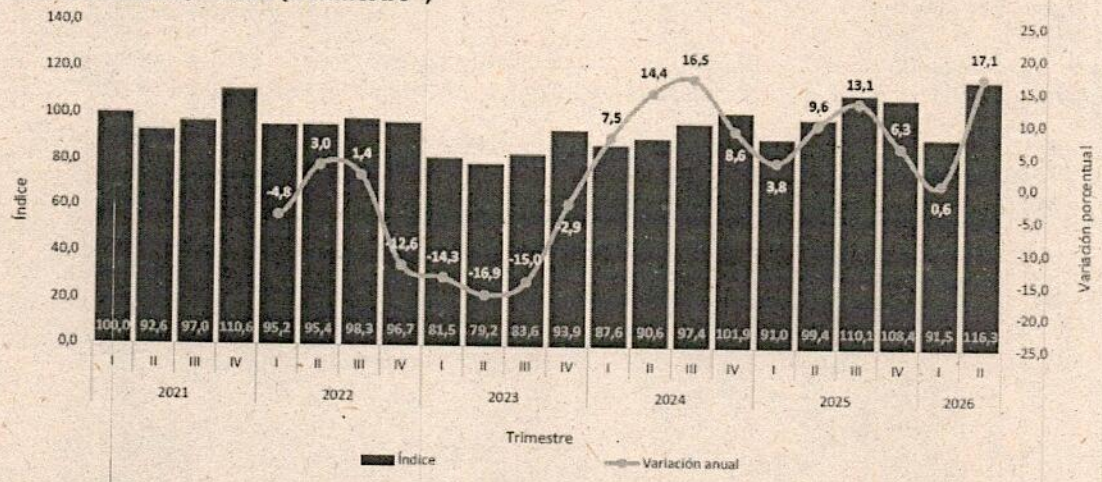
Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[9], consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra.

Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 17,1%, frente al mismo trimestre de 2025, como se evidencia en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).

[9]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

En contraste, el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, contrajo su producción en 18,9% y restó 2,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 22,7% y restó 5,6 p.p. a la variación anual.

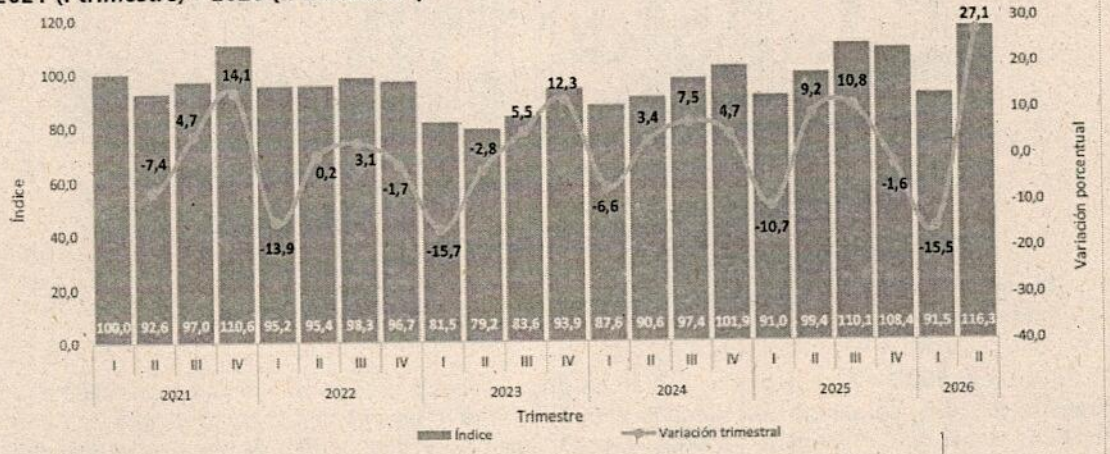
Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2026[Pr] / II trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	17,1	17,1
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3	13,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6

Fuente: DANE, IPOC.

Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un aumento de 27,1%, frente al primer trimestre de 2026, como se evidencia en el siguiente grafico:

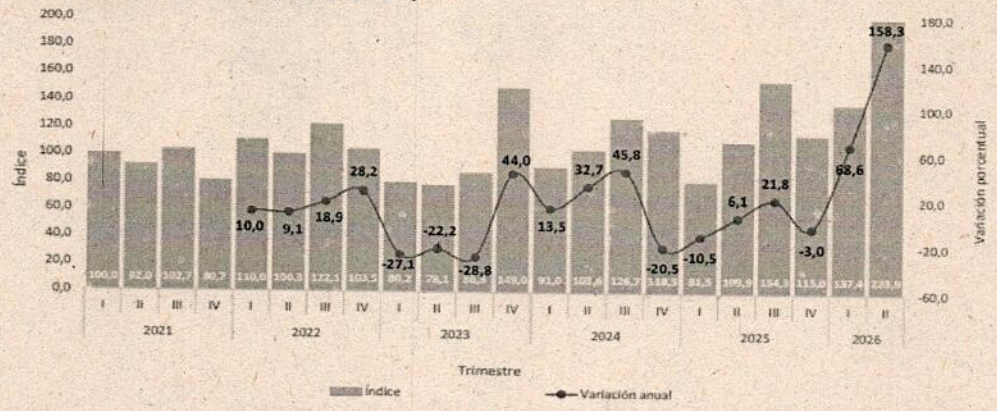
Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre[Pr])



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

La producción del grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 158,3% con respecto al segundo trimestre del año 2025 y sumó 13,6 p.p. a la variación anual.

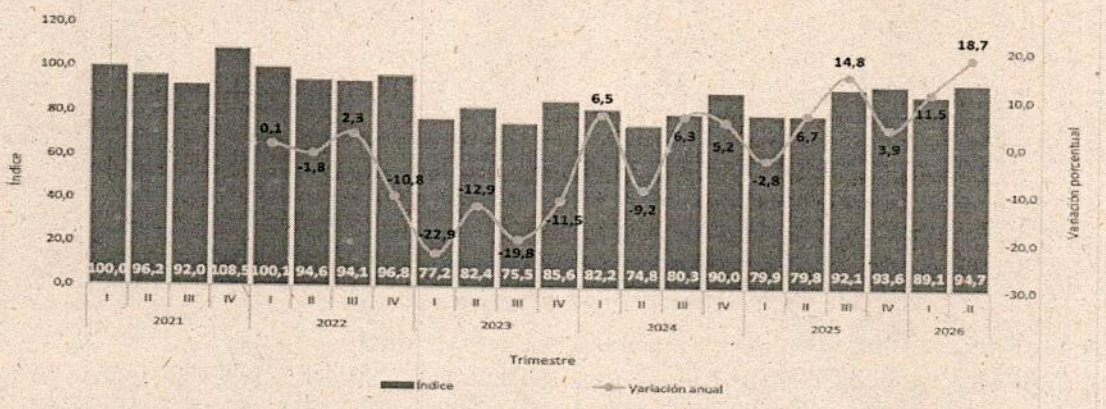
Gráfico 4. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Durante el segundo trimestre de 2026, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de 18,7% y sumó 8,6 p.p. a la variación anual.

Gráfico 5. Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})

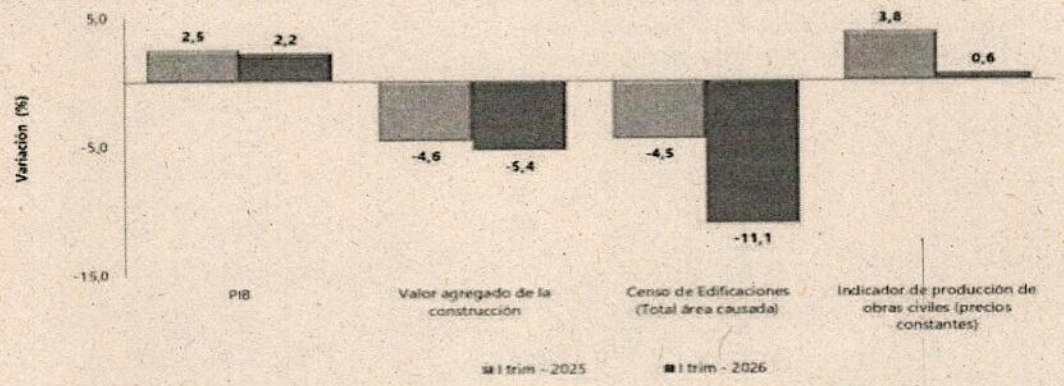


Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

De acuerdo con el Boletín técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)[10] publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para el primer trimestre de 2026 el valor agregado de la construcción presentó variación positiva con respecto a la variación para el mismo trimestre en la vigencia 2025, como se evidencia en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2025 – 2026p)

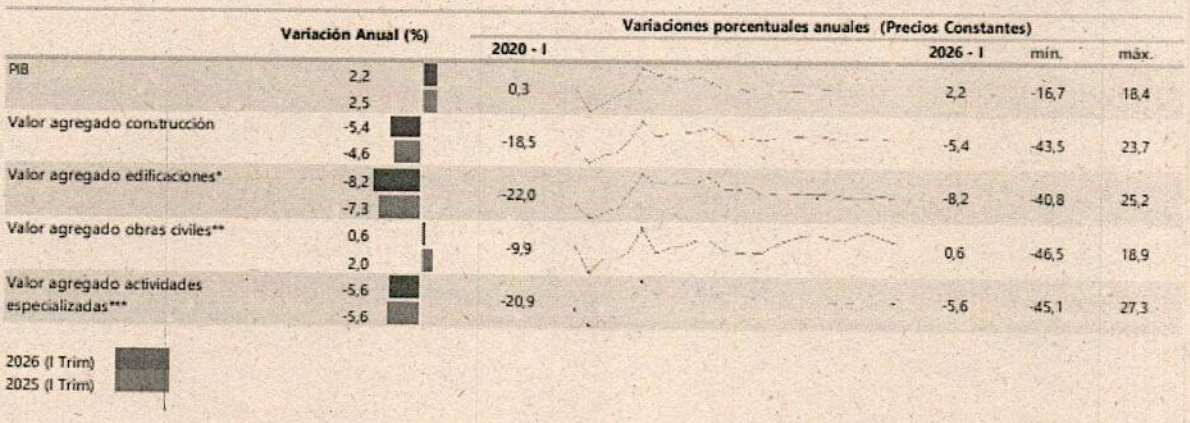


Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

Producto Interno Bruto (PIB): En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

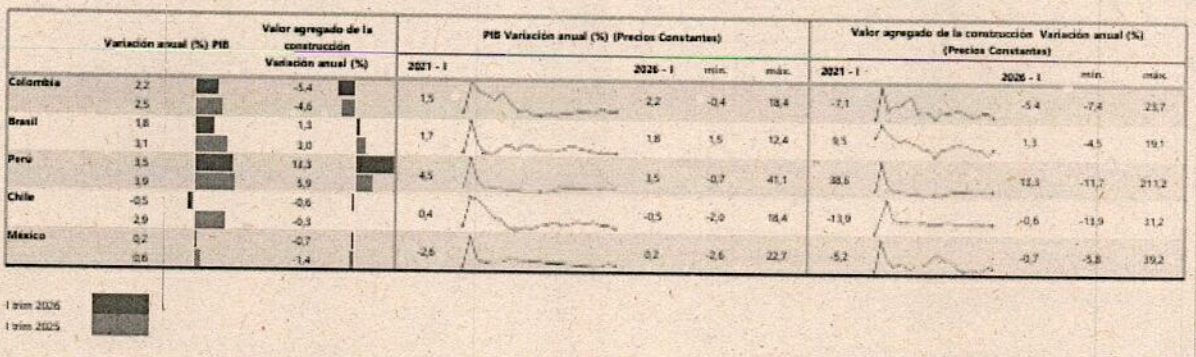
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido dé Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2021 – 2026ᵖ (I trimestre)



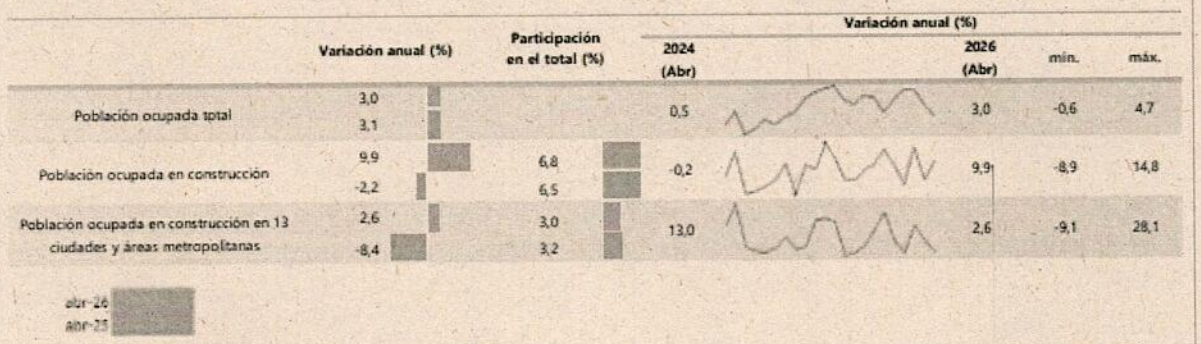
Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)

Empleo: En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la

población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025.

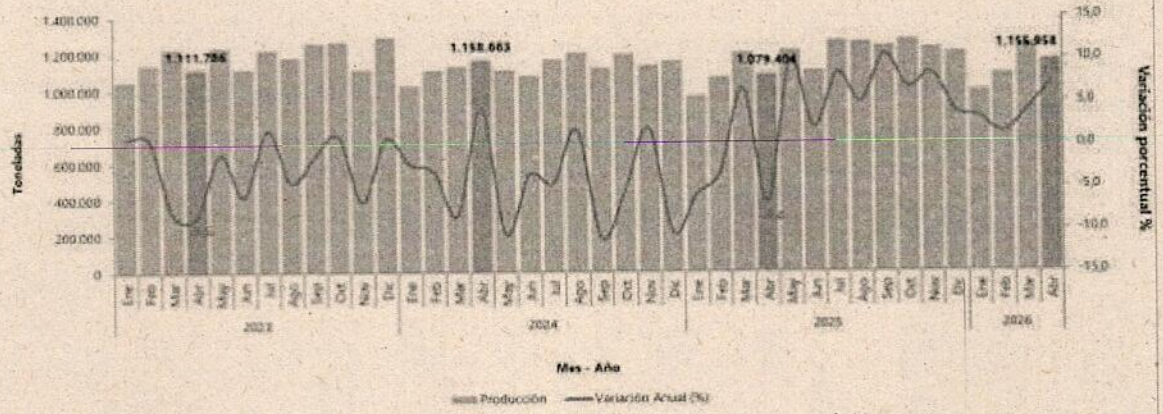
Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026P (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2023 – abril 2026P



Fuente: DANE, ECG.

Licencias de Construcción

En marzo de 2026, se licenciaron 2.960.197 m2 lo que significó un aumento de 81,5% del área total aprobada con respecto a marzo de 2025. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 103,4%, al pasar de 1.226.320 m2 en marzo de 2025 a 2.494.833 m2 en marzo de 2026; este resultado contribuyó positivamente con 77,8 puntos porcentuales a la variación positiva total del área aprobada 81,5%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026ᵖ (marzo)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2023 (Mar)		2026 (Mar)	min.	máx.
Área total aprobada	81,5				1.777.198		2.960.197	1.163.076	4.296.855
Área aprobada para vivienda	103,4				1.356.339		2.494.833	920.887	3.260.249
Área total aprobada para vivienda VIS	168,4		38,2	43,5	507.236		1.130.123	173.371	1.130.123
Área total aprobada para vivienda No VIS	142,9		25,8	21,3	849.103		1.364.710	609.502	2.178.200
Área total aprobada otros destinos	69,5		46,1	34,3	420.859		465.364	225.671	1.036.606
	5,4		48,4	3,5					
	14,9		15,7	3,7					
	79,5		24,8	15,4					

mar-26
mar-26

Fuente: DANE, ELIC

Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED)

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos. De acuerdo con el Boletín técnico Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para el mes de junio de 2026, tenemos:

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,12%, en comparación con junio de 2026. Tanto la clase CPC V 2.0 A.C. correspondiente a edificaciones no residenciales como la de edificaciones residenciales presentaron una variación de (0,12%), ubicándose ambas en el mismo nivel del promedio nacional.

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,12%): Hoteles (0,32%), Oficinas (0,20%), Comercio (0,14%), Hospitales y centros asistenciales al igual que Otros destinos y Apartamentos (0,13% cada uno).

Por otra parte, los destinos: Casas así como Bodegas (0,10% cada uno), Administración pública al igual que Educación (0,01% cada uno), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

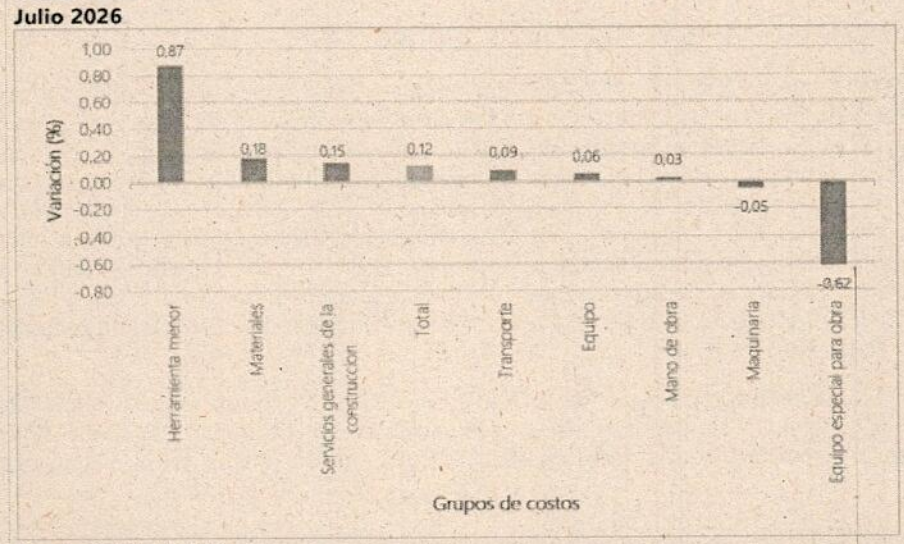
Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Julio 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,13	0,07
	Casas	9,03	0,10	0,01
Total edificios residenciales			**0,12**	**0,08**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,10	0,00
	Comercio	9,27	0,14	0,01
	Oficinas	5,38	0,20	0,01
	Administración pública	1,05	0,01	0,00
	Educación	6,47	0,01	0,00
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,13	0,00
	Hoteles	1,74	0,32	0,01
	Otros destinos	4,70	0,13	0,01
Total edificios no residenciales			**0,12**	**0,04**
Total nacional ICOCED			**0,12**	**0,12**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos en julio de 2026, las mayores variaciones con respecto a junio de 2026 se presentaron en: Herramienta menor (0,87%), Materiales (0,18%) y Servicios generales de la construcción (0,15%). Por otra parte, el grupo de costos que presentó la mayor variación negativa fue Equipo especial para obra (-0,62%).

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Según el Boletín técnico Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el que da a conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, para el mes de julio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con junio de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,10%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional:

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Julio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,13	0,08
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,19	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,04	-0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,20	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,10	0,01
Total		**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por subclases CPC, al comparar julio de 2026 con junio de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas al igual que Tuberías de larga distancia (0,46% cada uno), seguidas de Puertos, vías navegables e instalaciones conexas y Construcciones en minas (0,39% cada uno). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-1,17%), Cables locales y obras conexas (-0,62%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (-0,06%).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,12	0,06
53212	Ferrocarriles	0,58	0,25	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,11	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,46	0,01
53222	Túneles	3,09	0,08	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,06	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,39	0,00
53233	Represas	0,03	0,38	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-1,17	-0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,46	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,17	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,15	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,62	-0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,39	0,02
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,01	0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,22	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,06	0,00
	Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a junio de 2026 se presentaron en: equipos (0,18%), materiales (0,12%) y maquinaria (0,11%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Julio 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,12	0,06
Herramienta Menor	2,14	0,01	0,00
Maquinaria	12,71	0,11	0,01
Equipos	6,18	0,18	0,01
Mano de obra	16,89	0,03	0,01
Transporte	8,89	0,07	0,01
Equipos especiales para obra	1,89	-0,57	-0,01
Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.

1.1.7 Variables económicas que afectan el sector

El análisis del contexto económico tiene como propósito fundamental identificar y evaluar el comportamiento de las principales variables macroeconómicas que impactan directamente la dinámica comercial del mercado objetivo. Dado que el presente proceso se centra en la construcción de obras civiles, resulta indispensable analizar indicadores como la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Producto Interno Bruto (PIB), y el Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV). La revisión técnica de estos factores le permite a la entidad determinar los riesgos macroeconómicos asociados, comprender las fluctuaciones operativas y logísticas de los bienes y productos a adquirir muchos de ellos

dependientes del mercado internacional y conocer las condiciones financieras reales bajo las cuales operan los posibles proveedores de este sector.

1.1.7.1 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia[11].

A continuación, se muestra el Comportamiento que la TRM ha registrado hasta la fecha de elaboración del presente análisis, de acuerdo con lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia e informada por el Banco de la República de Colombia[12].



[11]https://www.superfinanciera.gov.co
[12]https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación. En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

1.1.7.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC)[13] es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. Según boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, en julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%), como se detalla en la siguiente gráfica:

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%), como se muestra en el siguiente cuadro:

[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes

y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

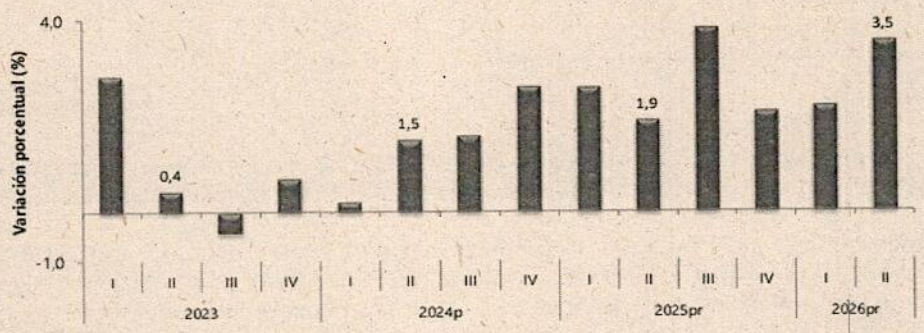
1.1.7.3 Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto- PIB[14] es el valor de los bienes y servicios de uso final producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior, sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

A continuación, se presentan los más recientes datos generales de Colombia respecto al PIB en el segundo trimestre de 2026 referenciados por el DANE:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[14]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Producto Interno Bruto (PIB) - Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen por actividad económica
Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr - II / 2025pr - II	2026pr / 2025pr	2026pr - II / 2026pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	-1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Durante el primer semestre de 2026 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,8%.
- Exportaciones crecen 0,3%.
- Importaciones crecen 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Producto Interno Bruto (PIB) - Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen por componente del gasto
Segundo trimestre 2026

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr - II / 2025pr - II	2026pr / 2025pr	2026pr – II / 2026pr - I
Demanda final interna[2]	4,9	3,7	2,4
Gasto de consumo final[3]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[4]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB por departamento

Resultados a precios corrientes

Para 2025pr, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025pr

Departamento	2025pr	Departamento	2025pr
COLOMBIA	**1.852.670**	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
pr preliminar

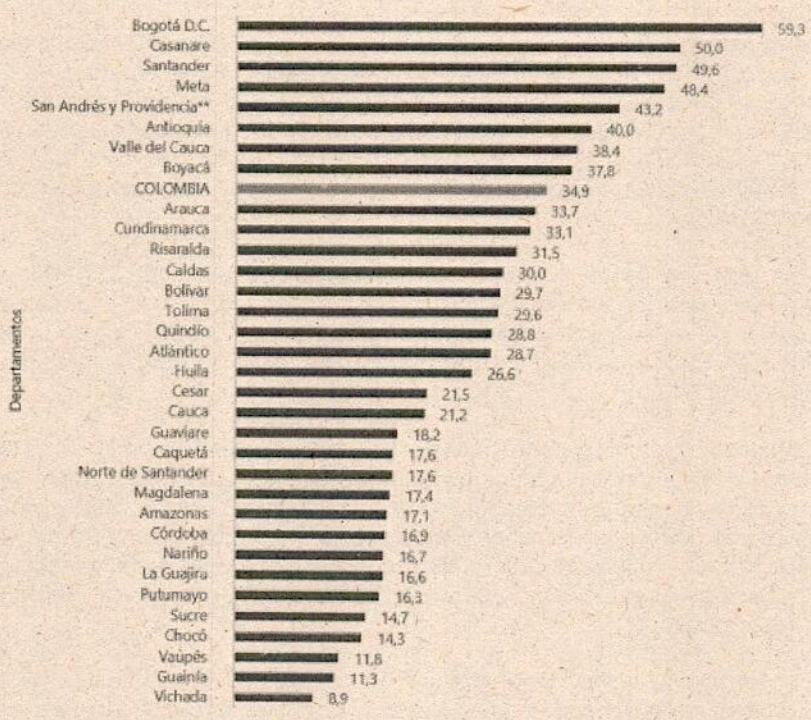
El PIB nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p . De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 12 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Bogotá D.C. 3,5%, Risaralda 3,2%, Antioquia 3,0% y Tolima 3,0%.

Por su parte, entre los 21 departamentos restantes que registraron un crecimiento inferior al nacional, se encuentran: Meta 2,5%, Santander 2,4%, Bolivar 2,0%, Cundinamarca 2,0% y Chocó 1,5%. Los departamentos que presentaron variaciones negativas fueron **Casanare -2,2%,** Arauca -1,9%, La Guajira -1,6%, Putumayo -1,3% y Cesar -1,1%.

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2025pr, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2025pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

Producto Interno bruto por región

En 2025 pr , Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 471 billones de pesos; participa con el 25,4% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D.C. presentó un crecimiento de 3,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 5,5%; seguida de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud con 3,9%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 7,9%; y las actividades financieras y de seguros 2,9%.

En 2025 pr, la región Central presentó un PIB a precios corrientes de 437 billones de pesos; participa con el 23,6% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación en la región de 63,4%, seguido por Tolima con 9,4%, Huila con 7,3%, Risaralda y Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,9%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de

acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 5,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud con 4,1%; industria manufacturera con 4,5%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 11,5% y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de construcción con -2,5% y la explotación de minas y canteras con -12,0%.

En 2025 pr, la región Oriental, presentó un PIB a precios corrientes de 371 billones de pesos; participa con el 20,0% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación en la región de 32,1%, seguido de Cundinamarca con 31,5%, Meta con 15,1%, Boyacá con 13,2% y Norte de Santander con 8,1%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 2,2%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 4,1%; seguido de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,0%; la administración pública y defensa, educación y salud con 4,0% y la industria manufacturera con 1,6%. Contrarrestan el crecimiento de la región la explotación de minas y canteras con -1,4% y la construcción con -3,2%.

En 2025 pr , la región Caribe, presentó un PIB a precios corrientes de 277 billones de pesos; participa con el 14,9% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación en la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 24,1%, Córdoba con 12,2%, Cesar con 11,4%, Magdalena con 9,7%, La Guajira con 6,4%, Sucre 5,5% y San Andrés, providencia y Santa Catalina (Archipiélago) con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son administración pública y defensa, educación y salud con 4,0%; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 3,8%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 11,1% y la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la construcción con -6,0% y la explotación de minas y canteras con -9,2%.

En 2025 pr, la región Pacífica, presentó un PIB a precios corrientes de 252 billones de pesos; participa con el 13,6% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 71,8%, seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,4% y Chocó con 3,4%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 4,4%, la administración pública y defensa, educación y salud con 4,0%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,5% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 11,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con -9,9% y la explotación de minas y canteras con -6,1%.

En 2025 pr, la región Amazonía - Orinoquía, presentó un PIB a precios corrientes de 45 billones de pesos; participa con el 2,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de **Casanare con una participación dentro de la región de 52,7%**, seguido de Arauca con 20,9%, Putumayo con 14,2%, Guaviare con 3,4%, Amazonas con 3,2%, Vichada con 2,9%, Guainía con 1,5% y Vaupés con 1,2%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó un decrecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de minas y canteras con -10,4%, y construcción con -7,7. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud con 4,3%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8% y comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 1,7%.

1.1.7.5 Exportaciones

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%

En junio de 2026 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,2% frente a junio de 2025.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)[p]

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - Junio				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**100,0**	**24.389,3**	**27.844,0**	**14,2**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.225,8	1.093,0	-10,8	-3,4	25,8	7.627,7	7.425,1	-2,7	-0,8	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.541,1	1.804,7	17,1	6,7	42,6	9.542,9	11.313,4	18,6	7,3	40,6
Manufacturas [3]	888,1	909,6	2,4	0,5	21,5	5.202,0	5.119,9	-1,6	-0,3	18,4
Otros sectores [4]	302,6	426,2	40,8	3,1	10,1	2.016,7	3.985,6	97,6	8,1	14,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

1.1.7.6 Importaciones

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional; los registros de estas importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)[15].

A continuación, se presenta el comportamiento general de las importaciones:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

[15]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Junioᵖ					Enero - Junioᵖ				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**	**27,0**		**33.514,9**	**38.075,8**	**13,6**	**13,6**	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	759,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.981,1	7,2	0,8	10,5
Manufacturas[3]	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,1
Otros sectores[4]	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	0,1

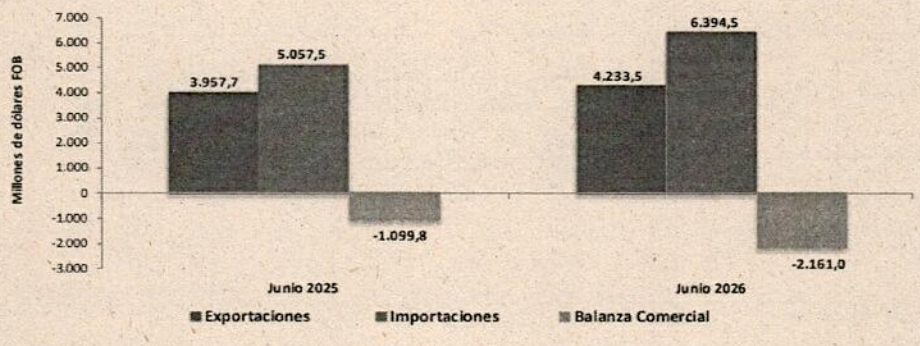
Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
ᵖ: Cifras provisionales

1.1.9.7 Balanza Comercial

La balanza comercial es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país[16].

En junio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.161,0 millones FOB, mientras que en junio de 2025 se presentó un déficit de US$1.099,8 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial
Junio (2025-2026)ᵖ



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)
ᵖ: Cifras provisionales

1.11.1.7 Mercado Laboral

De acuerdo con el boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)[17], publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que tiene como objetivo proveer información

[16]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo.

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS) Junio (2025-2026)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Junio 2025	Junio 2026	Junio 2025	Junio 2026
TGP	63,9	**64,5**	66,4	**65,9**
TO	58,4	**59,4***	60,9	**60,6**
TD	8,6	**8,0**	8,3	**8,0**
TS	7,7	**7,1**	7,7	**6,6***

Fuente: DANE, GEIH.

- En junio de 2026, la Tasa de Desocupación nacional fue del 8,0%, 0,5 p.p. por debajo del mismo periodo de 2025, igualmente, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa fue de 8,0% inferior al 8,3% registrado un año atrás.
- A nivel nacional, la Tasa de Desocupación de las mujeres fue de 9,9% en junio de 2026, mientras que la de los hombres se situó en 6,6%, con una brecha de género de 3,3 puntos porcentuales (p.p.).
- Alojamiento y servicios de comida, fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en junio de 2026, con un aumento de 289 mil personas.
- En junio de 2026 la proporción de población ocupada informal se mantuvo en 55,1% en el total nacional.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

[17]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

A nivel nacional, la población ocupada tuvo incremento significativo de 706 mil personas en el total nacional, con una variación del 3,0% respecto al mismo mes de 2025. Este crecimiento se explica por incrementos estadísticamente significativos en los dominios geográficos de Otras cabeceras (6,0%), con una contribución de 1,6 p.p., Centros poblados y rural disperso (3,8%), con una contribución de 0,8 p.p.; 13 ciudades y áreas metropolitanas (0,8%), con una contribución de 0,4 p.p. (sin variación significativa) y 10 ciudades (3,9%), cuya contribución fue de 0,2 p.p.

Por ramas de actividad económica, Alojamiento y servicios de comida (289 mil personas), Construcción (146 mil personas) y Actividades Transporte y almacenamiento (145 mil personas) fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para junio de 2026. En contraste, se registró disminución en Industrias manufactureras con 125 mil personas menos en el número de ocupados.

En junio de 2026, la población desocupada a nivel nacional disminuyó 87 mil personas, con una variación estadísticamente significativa del -3,9%. Esta disminución se presentó principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras con -15,1%, con una contribución de -5,2 p.p., seguido de 13 ciudades y áreas metropolitanas (-3,8%), con una contribución de 1,8 p.p.

1.1.11.9 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

El salario mínimo mensual legal vigente SMMLV es la remuneración salarial mínima que puede recibir un trabajador vinculado a través de un contrato de trabajo. Está estrechamente relacionado con el auxilio de transporte, el cual tiene como finalidad subsidiar el costo que representa para el trabajador trasladarse hacia su lugar de trabajo. La Ley 15 de 1959 establece que los empleadores deben reconocer el auxilio de transporte a aquellos trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales es el escenario creado en el Artículo 56 de la Constitución Política de Colombia, el cual busca fomentar las buenas relaciones entre trabajadores y empleadores, contribuir a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertar las políticas salariales y laborales. Le compete adicionalmente debatir y evaluar diferentes aspectos de la normatividad laboral, adecuándola al espíritu de la Constitución y tendencias internacionales originadas procesos de globalización economía y apertura de mercados.

Una de las funciones de la Comisión, está regulada en el artículo 2 literal d) de la Ley 278 de 1996, que indica que esta Comisión debe fijar de manera concertada el salario mínimo[18].

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1469 de 2025, el salario mínimo legal para el año 2026 en Colombia se fijó en **un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905)** mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que representa un incremento del 23% sobre el salario mínimo legal mensual vigente para 2025.

El auxilio de transporte para el año 2026 se fijó mediante Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, en **doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos ($ 249.095)** mensuales, sólo tienen derecho al auxilio de transporte quienes devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales.

A continuación, se muestra la evolución del salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2000 hasta el año 2026.

Año	SALARIO MINIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535,600	20,600	4.00%	63,600	599,200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496,900	35,400	7.67%	59,300	556,200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461,500	27,800	6.41%	55,000	516,500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433,700	25,700	6.30%	50,800	484,500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408,000	26,500	6.95%	47,700	455,700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381,500	23,500	6.56%	44,500	426,000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358,000	26,000	7.83%	41,600	399,600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332,000	23,000	7.44%	37,500	369,500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309,000	23,000	8.04%	34,000	343,000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286,000	25,900	9.96%	30,000	316,000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260,100	23,640	10.00%	26,413	286,513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No

Cabe anotar que, para el presente proceso, es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y

[18]Fuente: https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

1.1.12 Análisis Mipymes

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto No. 957 del 5 de junio de 2019 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Según Resolución 000238 de diciembre 15 de 2025 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el UVT para el 2026 quedó en $ 52.374.

También precisa que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, debe multiplicarse el número de las UVT por su valor y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del E.T.

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Hasta $1.234.088.562	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310
Servicios	Hasta $1.727.713.512	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716
Comercio	Hasta $2.344.731.606	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808

- **Registro empresarial en Colombia**

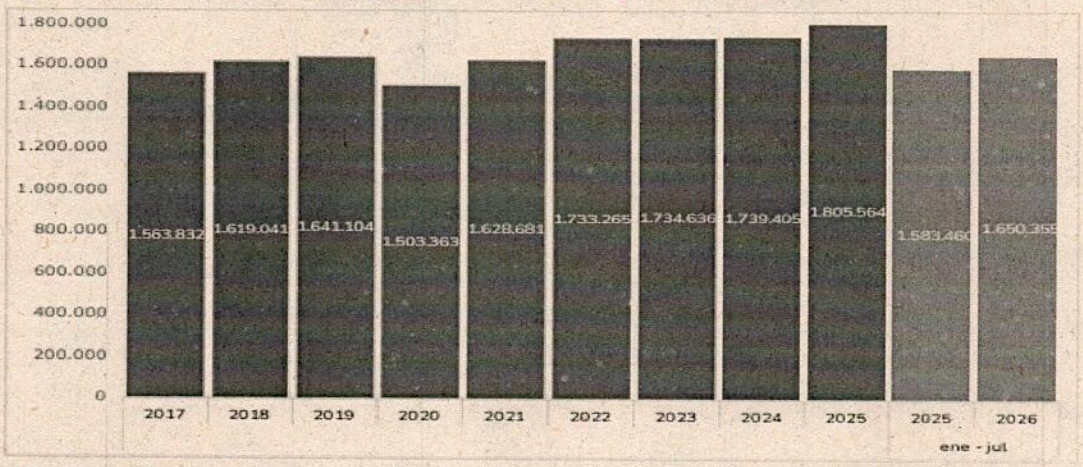
Según informe de tejido empresarial del mes de julio de 2026 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo[19], presenta la evolución mensual de las empresas registradas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), de Confecámaras, e información anual de los micronegocios identificados por la Encuesta de Micronegocios (Emicron) del DANE. El RUES presenta el número de empresas activas anualmente (tomando las empresas con matrícula mercantil vigente), así como las empresas activas por departamento, tamaño y sector, la evolución de empresas matriculadas, empresas canceladas y la evolución de ocupados por tamaño de empresa y formalidad.

[19]https://www.mincit.gov.co

Evolución de las empresas activas

El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564. Entre enero y julio de 2026 se registraron y renovaron 1.650.355 matrículas mercantiles, un 4,2% más que en el mismo periodo del año anterior.

Evolución de las empresas activas Resultados anuales 2017-2025. Resultados parciales entre enero y julio de 2025 y 2026.

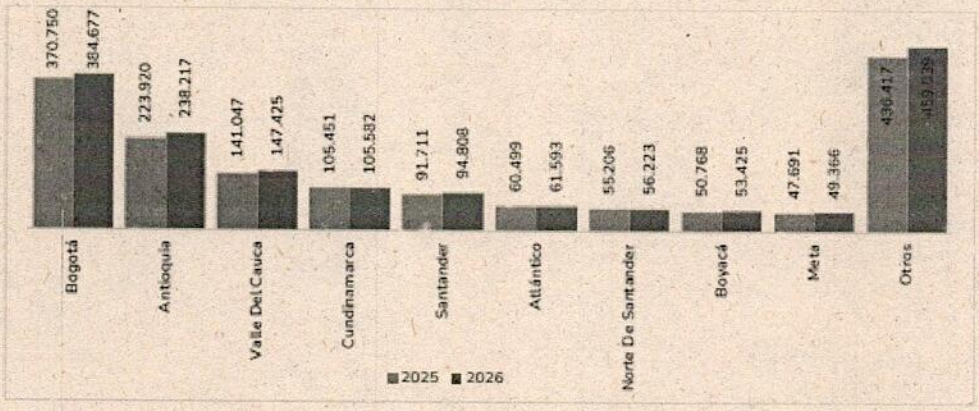


Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Empresas activas por departamento

Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y julio de 2026 se ubicaron principalmente en Bogotá (23,3 %), seguido de Antioquia y Valle del Cauca con el 14,4% y 9%, respectivamente. Los departamentos donde más crecieron fueron en Chocó (12,4%) y Vichada (8,2%).

Empresas matriculadas y renovadas por departamento 2025 vs. 2026 (enero - julio)

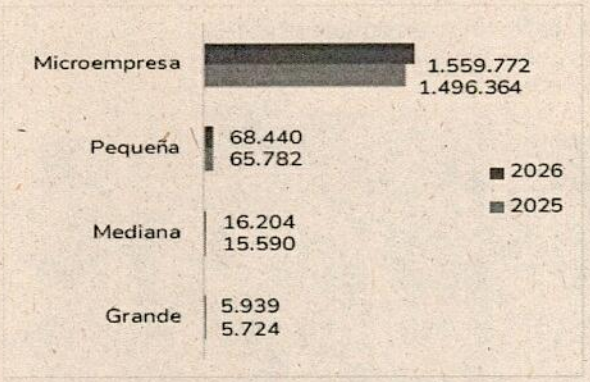


Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

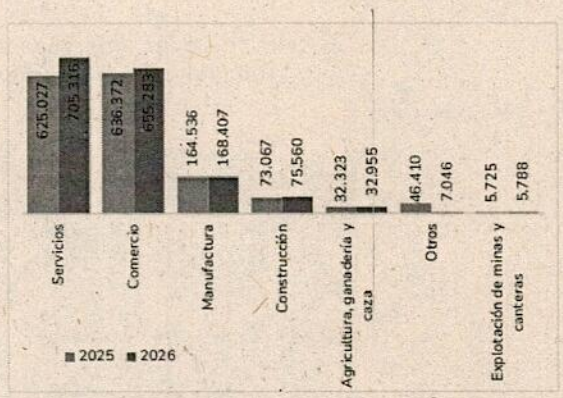
Empresas activas por tamaño y sector

Las microempresas aumentaron un 4,2% entre enero y julio de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas aumentaron un 3,8 %, 3,9 % y 4 %, respectivamente. Por otro lado, en el sector de servicios el número de empresas aumentó 12,8%, mientras que en comercio aumentó 3 %.

Empresas activas por tamaño 2025 vs. 2026 (enero - julio)



Empresas activas por sector 2025 vs. 2026 (enero - julio)



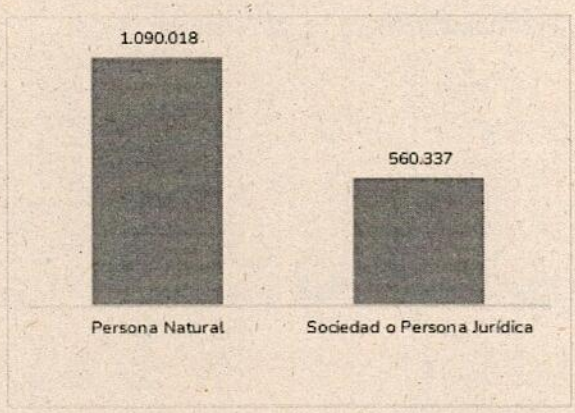
Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Categorización de tamaño por ingresos. Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Empresas activas por categoría de matrícula y género

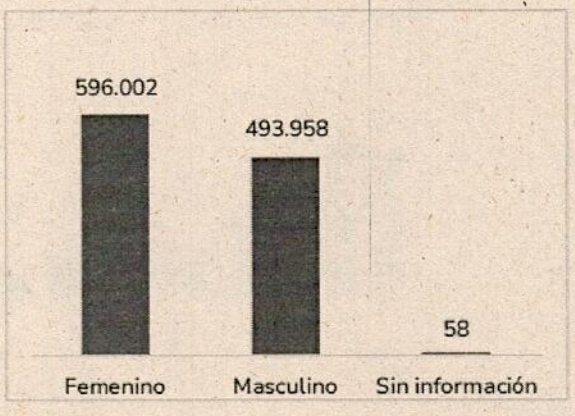
Las personas naturales representaron el 66% (1.090.018) de las empresas entre enero y julio de 2026.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,7 % reporta ser de género femenino, el 45,3 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

Empresas activas por categoría de matrícula 2026 (enero - julio)



Personas naturales por género en 2026 (enero - julio)

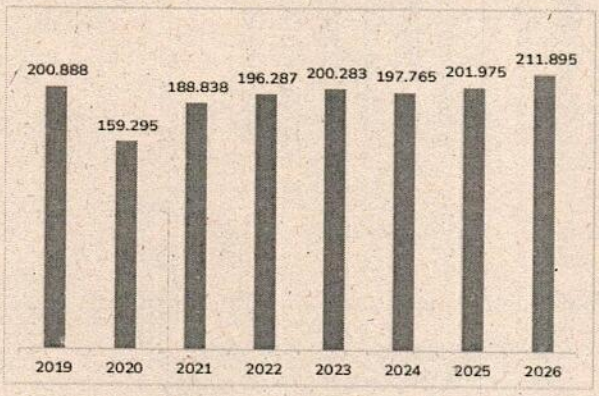


Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

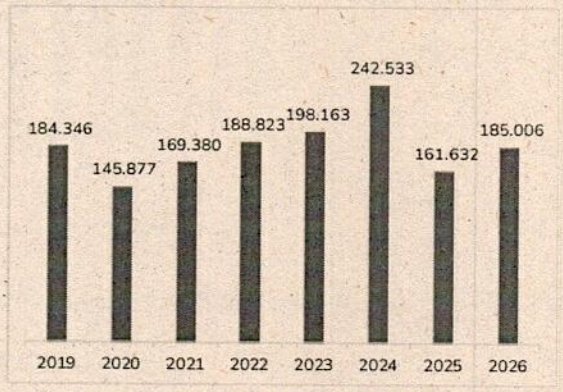
Evolución de las empresas matriculadas y canceladas

Entre enero y julio de 2026 el número de empresas matriculadas aumentó 4,9 % frente al mismo periodo de 2025. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil aumentó 14,5%.

Empresas matriculadas 2019 – 2026 (enero - julio)



Empresas canceladas 2019 – 2026 (enero - julio)

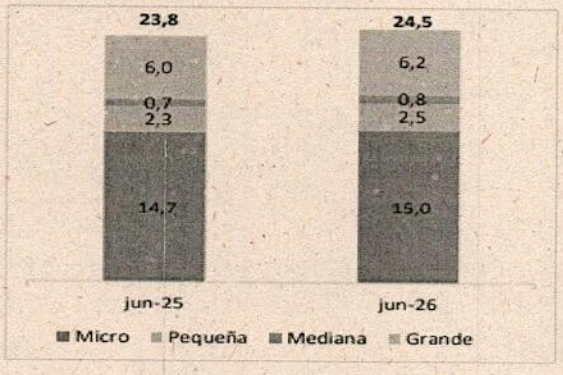


Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

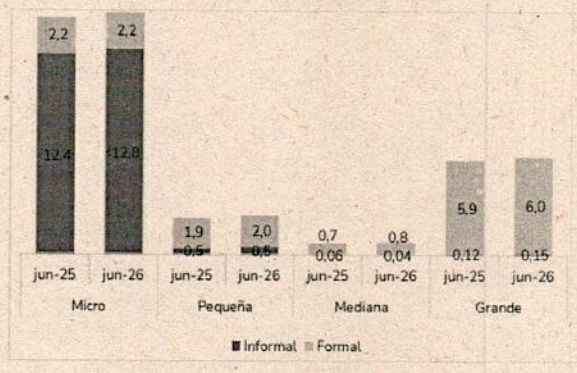
Empleo: Ocupados por tamaño de empresa y formalidad

En junio de 2026 el número de ocupados aumentó un 3% respecto al mismo mes del año anterior, principalmente por las microempresas que aportaron 1,2 p.p. El aumento del 1,9 % de los ocupados en las microempresas se explica por un aumento de los informales en 2,2 p.p. y por una caída de los formales en 0,2 p.p. Por otro lado, los ocupados en las pequeñas empresas aumentaron un 8,1 %, en las medianas un 7,3 % y en las grandes un 3%.

Evolución de los ocupados totales por tamaño de empresa (Millones de personas) junio 2026 vs. junio 2025



Ocupados formales e informales por tamaño de empresa* (Millones de personas) junio 2026 vs. junio 2025

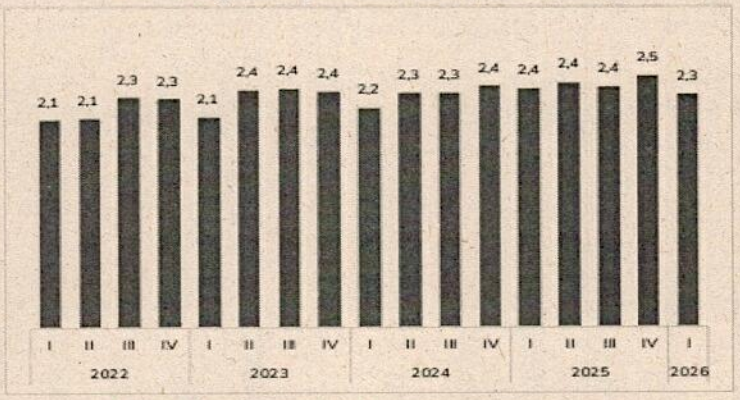


Fuente: GEIH-DANE. Actualizado el 13 de agosto de 2026

Micronegocios

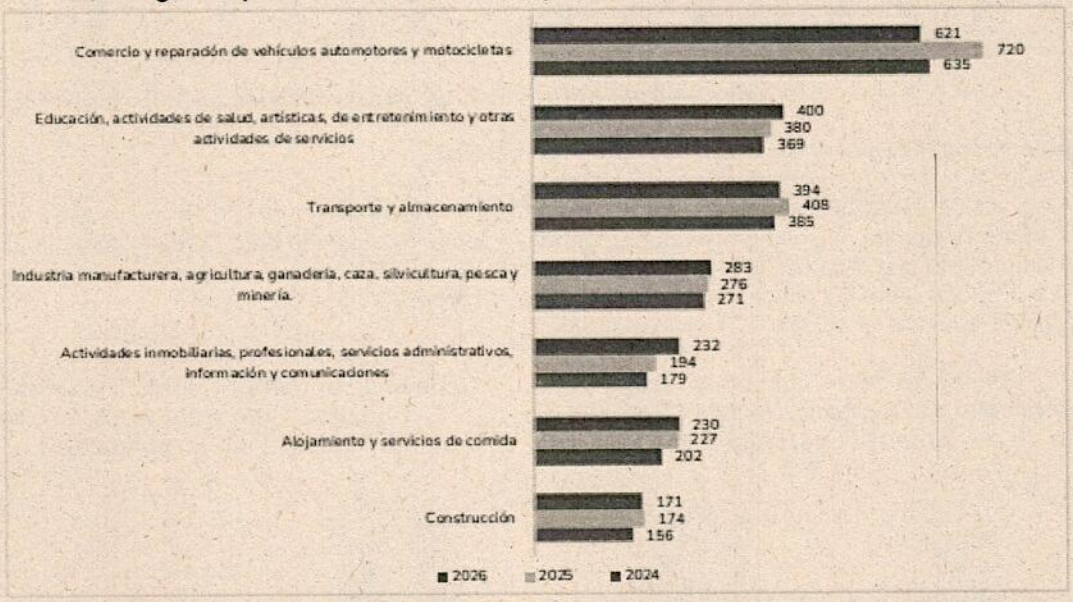
La cantidad de micronegocios disminuyó un 2,0% en el primer trimestre de 2026 respecto al mismo periodo de 2025. Cuatro de las siete actividades económicas crecieron. La que más creció fue Actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones (19,4 %) y la que más decreció fue Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-13,7%).

Micronegocios por trimestre (en millones)



Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 29 de mayo de 2026.

Micronegocios por actividad económica primer trimestre (2024-2026p) (en miles)

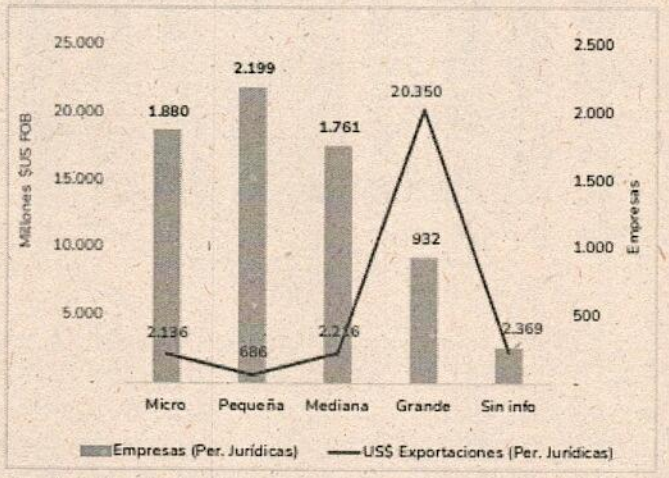


Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 29 de mayo de 2026.

Empresas de comercio exterior

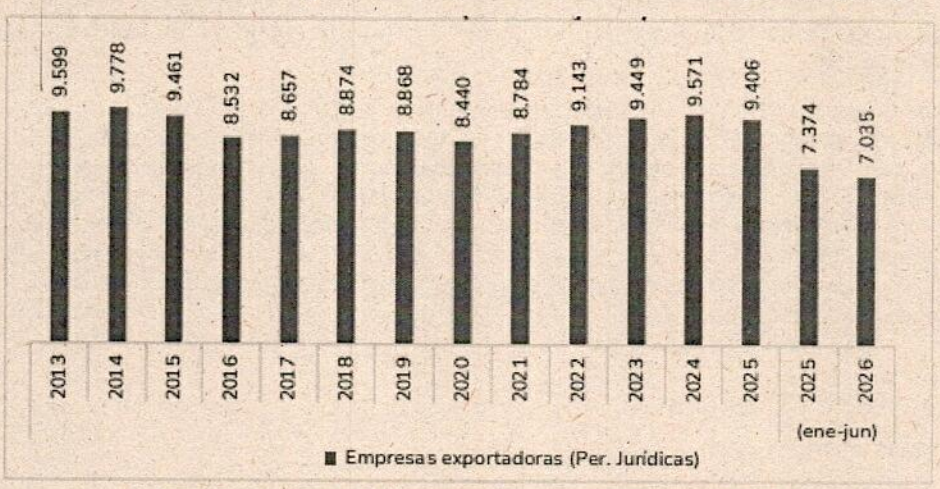
Entre enero y junio de 2026, se registraron 7.035 empresas exportadoras (personas jurídicas), un 4,6 % menos que en el mismo periodo de 2025. Por otro lado, las empresas exportadoras fueron principalmente pequeñas y microempresas, sin embargo, el 73% de las exportaciones las realizaron grandes empresas.

Exportadoras por tamaño en 2026 (acumulado enero - junio)



Fuente: DIAN-DANE, RUES-Confecámaras. Actualizado el 5 de agosto de 2026.

Número de empresas (jurídicas) exportadoras 2010 – 2026 (enero - junio)



Fuente: DIAN-DANE, RUES-Confecámaras. Actualizado el 5 de agosto de 2026.

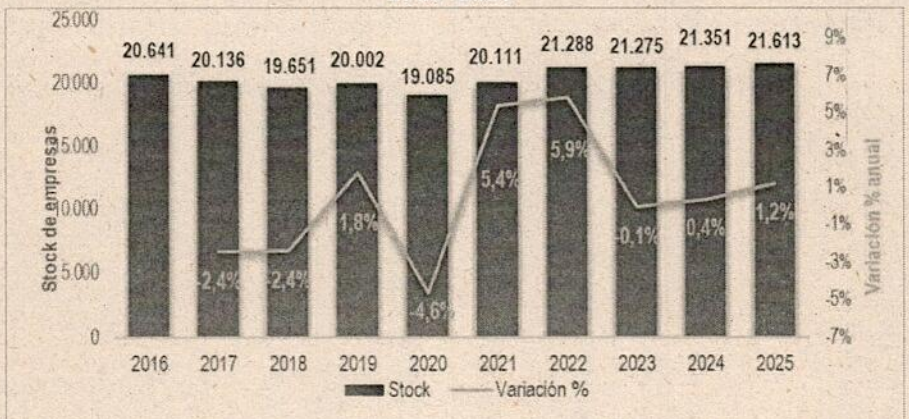
Empresas inscritas en la Cámara de Comercio de Casanare 2016-2025

Según estudio económico de la vigencia 2025, elaborado por la Cámara de Comercio de Casanare en el que presenta la caracterización del tejido empresarial dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de

Casanare integrada por los 19 municipios del departamento, muestra que durante el año 2025, el stock de empresas registradas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare ascendió a 21.613 según el Registro mercantil, correspondientes a personas naturales y personas jurídicas (sociedades), representando un incremento anual del 1,2% en comparación con el 2024 (21.351 empresas).

A continuación, se presenta la evolución del stock de empresas y su variación porcentual anual para el periodo 2016–2025:

Stock de empresas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare 2016 -2025



Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

El stock empresarial ha presentado variaciones entre el periodo 2016-2025, con reducción anual en el 2017 (-2,4%) y 2018 (-2,4%), posteriormente se observó una variación positiva en 2019 (1,8%), seguida de una reducción significativa en 2020, cuando el número de empresas disminuyó en 4,6%, efecto que podría estar asociado a las restricciones sobre la actividad económica derivadas de la pandemia por COVID-19. En contraste, en 2021 y 2022 se presentan crecimientos de (5,4%) y (5,9%) respectivamente y variaciones positivas en 2024 (0,4%) y 2025 que finalizó con 21.613 empresas (1,2%).

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, años 2016 al 2025

Del stock de empresas inscritas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare (21.613) y de acuerdo con el reporte propio de ingresos realizado por los empresarios, el 96,2% de las personas naturales y personas jurídicas (sociedades) se clasifican como microempresas, con una variación de 1,2% frente al 2024 (20.557), las pequeñas empresas representan el 3% del total, con una variación positiva anual del 5%, mientras que las medianas empresas y las grandes empresas concentran el 0,7% y el 0,1%, respectivamente, continuando con un incremento del 9% para las grandes empresas, pero reflejando un menor ritmo de crecimiento en las medianas empresas con disminución del 7% anual, como observamos en la siguiente ilustración:

Stock de empresas por tamaño, histórico 2016 – 2025



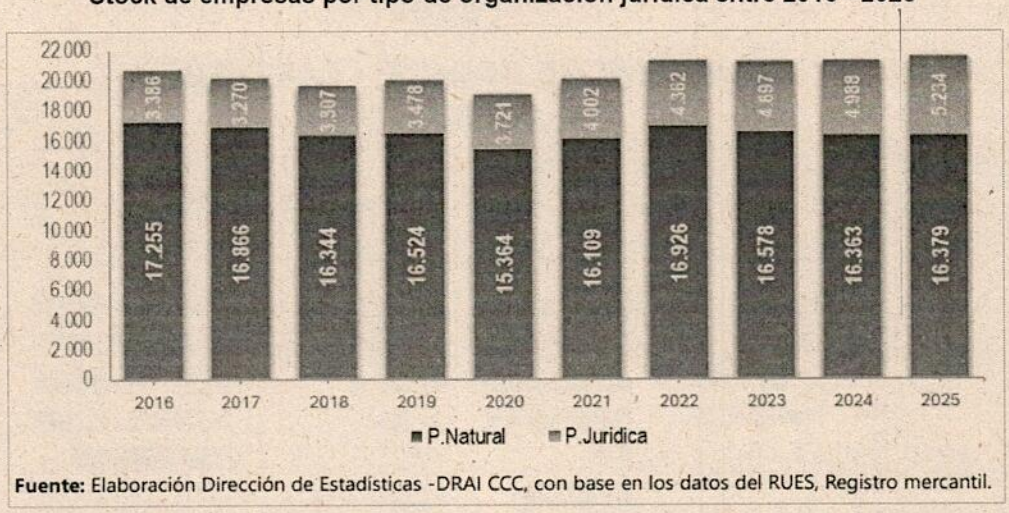
Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

Durante los últimos 10 años, el stock de microempresas ha mantenido una participación superior al 95% del stock total en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare. De otra forma, se observa una disminución generalizada del número de empresas por tamaño, particularmente en las grandes empresas (-57%), en las medianas (-9%) y en las microempresas (-6%), en un contexto negativo del producto y la actividad empresarial, coherente con la dinámica empresarial a nivel nacional durante ese año, consecuencias provocadas por la pandemia de Covid-19. En los años posteriores se evidencia una recuperación gradual, destacándose el crecimiento de las pequeñas empresas, que pasan de 389 en 2021 a 648 en 2025 y un crecimiento anual del 5% frente al 2024, en este mismo contexto se encuentran las microempresas con valores, luego de la pandemia Covid-19 que oscilan entre 19.678 empresas en 2021 y 20.796 en 2025, mostrando una variación del 1,2% con respecto al año 2024, mientras que las medianas y grandes empresas mantienen participaciones reducidas y variaciones moderadas durante este periodo.

Stock de empresas por tipo de organización jurídica (personas naturales y sociedades), años 2016 al 2025

Del stock de empresas al cierre de 2025, el 24,2% (5.234) corresponde a personas jurídicas constituidas como sociedades, mientras que el 75,8% (16.379) corresponde a personas naturales. Esta distribución confirma la predominancia de las personas naturales dentro del stock empresarial formal de la jurisdicción, sin dejar de destacar la participación creciente de las sociedades frente a años anteriores.

Stock de empresas por tipo de organización jurídica entre 2016 - 2025



Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

Se evidencia una tendencia diferenciada por tipo de organización jurídica, teniendo en cuenta que las personas jurídicas muestran un crecimiento sostenido en el número de sociedades, pasando de 3.386 empresas en 2016 a 5.234 en 2025, lo que representa un incremento acumulado superior al 54% y una tasa de crecimiento promedio anual del 5%.

Las personas naturales presentan un comportamiento estable, con variaciones anuales de baja magnitud en el número de registros y una leve tendencia decreciente en algunos años, al pasar de 17.255 registros en 2016 a 16.379 en 2025, lo que refleja una recomposición gradual del stock empresarial hacia figuras societarias dentro de la economía formal de la jurisdicción.

Stock de empresas por sección de la actividad según la CIIU Rev. 4 A.C., años 2016 al 2025

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), y con base en la actividad reportada por los empresarios (CIIU 1), entre 2016 y 2025 la sección de comercio concentra el mayor número de empresas activas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare, con valores que oscilan entre 7.472 empresas y cerrando el 2025 con 8.122 personas naturales y jurídicas (sociedades). En este orden, la actividad de alojamiento y servicios de comida, al finalizar el 2025 se encuentra en el segundo nivel en el stock de empresas (3.745), seguido de industrias manufactureras (1.900), construcción (1.380), actividades profesionales, científicas y técnicas (1.133) y agricultura, ganadería y pesca (1.056). Estas seis secciones concentran la mayor proporción del stock empresarial formal del departamento durante todo el periodo analizado (2016-2025).

Las 15 actividades, no mencionadas en el párrafo anterior, de las 21 secciones de actividades en las que se inscriben los empresarios ante Cámara de Comercio, son las que presentan participaciones menores y comportamientos relativamente estables en el tiempo, así mismo, suministro de electricidad, gas y vapor; administración pública y justicia; y actividades de los hogares, registran de manera consistente los menores volúmenes de empresas activas en la jurisdicción, con valores inferiores a 40, 15 y 5 unidades empresariales; respectivamente en los años comprendidos entre 2016 y 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

Stock de empresas por sección de actividad económica, años 2016 al 2025

Sección Actividad - CIIU 1	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Comercio	8.163	7.863	7.472	7.573	7.576	7.981	8.284	8.231	8.070	8.122
Alojamientoy servicicios de comida	2.892	3.061	3.093	3.320	2.810	3.228	3.609	3.509	3.604	3.745
Industrias manufactureras	1.619	1.552	1.498	1.552	1.513	1.574	1.763	1.851	1.920	1.900
Construcción	1.462	1.341	1.228	1.194	1.227	1.246	1.303	1.315	1.408	1.380
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	1.312	1.283	1.231	1.141	1.133	1.150	1.168	1.186	1.168	1.133
Agricultura, ganaderia, pesca	710	692	725	701	737	792	887	977	955	1.056
Otras actividades de servicios	772	778	782	846	801	833	859	806	797	831
Transporte y almecenamiento	840	755	712	738	782	753	777	788	778	780
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	795	715	686	649	583	614	670	689	719	738
Actividades de atención a salud y asistencia social	431	414	374	357	341	346	368	359	355	364
Actividades artisticas	318	423	586	653	393	330	347	334	327	310
Información y comunicaciones	452	420	417	437	381	387	330	324	315	304
Educación	271	260	259	234	202	201	223	217	242	246
Actividades inmobiliarias	170	162	169	165	163	185	207	209	212	246
Distribución de agua y saneamiento ambiental	173	173	161	170	169	196	204	192	192	173
Actividades financieras	147	125	132	140	147	153	149	139	146	139
Explotación de minas y canteras	74	78	87	97	87	98	98	97	98	93
Suministro de electricidad, gas, vapor	20	19	21	20	25	28	27	32	29	34
Administración pública y justicia	15	14	13	12	12	12	11	9	9	12
Actividades de los hogares	5	7	5	3	3	2	4	4	2	2
No clasificado	0	1	0	0	0	2	0	7	0	5
Activides de organizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Stock de empresas	20.641	20.136	19.651	20.002	19.085	20.111	21.288	21.275	21.346	21.613

Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

En términos de variación reciente, entre 2024 y 2025, en las 6 actividades que registran mayor stock de empresas (más de 1.000 inscritos), se observa un incremento en las secciones de agricultura, ganadería y pesca (10,6%), alojamiento y servicios de comida (3,9%), comercio (0,6%), en contraste, las actividades profesionales, científicas y técnicas presentan una variación negativa (-3%), al igual que Construcción (-2) e industrias manufactureras (-1%).

Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, años 2016 al 2025

Entre 2016 y 2025 la creación de empresas de acuerdo con la clasificación por tamaño empresarial establecida en el Decreto 957 de 2019 en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare presenta una alta concentración en microempresas, las cuales representaron más del 99,8% de las nuevas matrículas del periodo y la participación de pequeñas empresas fue inferior al 0,2%, mientras que la participación de medianas y grandes resulta prácticamente nula en la mayoría de los años analizados.

Creación de empresas en la jurisdicción por tamaño, años 2016 a 2025, según la clasificación del Decreto 957 de 2019.

Año	Empresa grande	Mediana empresa	Pequeña empresa	Microempresa
2016	0	1	13	3.619
2017	0	0	6	3.685
2018	0	0	16	3.223
2019	0	0	0	3.393
2020	0	0	0	3.305
2021	0	0	2	3.525
2022	0	0	0	3.415
2023	0	0	2	3.676
2024	0	0	0	3.638
2025	0	0	1	3.904

Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

En el año 2025 la creación de empresas mantuvo su alta concentración en la clasificación micro, con un crecimiento del 7,3% anual, por otro lado, las pequeñas empresas pasaron de 0 en 2024 a 1 en 2025, sin registrarse nacimientos de empresas medianas ni grandes en ninguno de los dos años. Este comportamiento evidencia que el aumento reciente en la creación empresarial se centra exclusivamente en el incremento de nuevas microempresas.

De acuerdo con el documento Panorama de las Mujeres en el ámbito laboral y empresarial publicado por Confecámaras[20], se señala que, para el caso colombiano, de los 1.7 millones de empresas registradas en 2023, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer, como se evidencia en la siguiente gráfica.

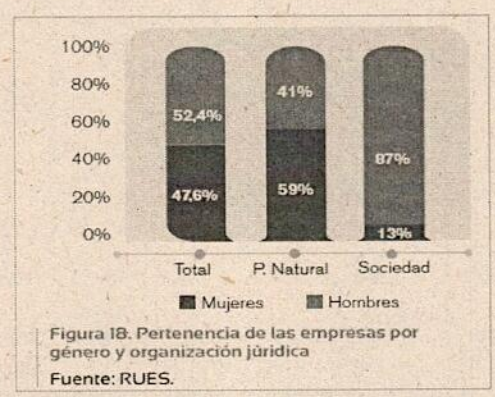


Figura 18. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica

Fuente: RUES.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

[20] Confecámaras – Panorama de las mujeres en el ámbito laboral https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf

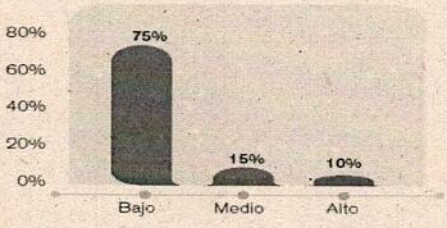


Figura 19. Participación femenina en el capital social de las empresa
Fuente: RUES.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

Por otra parte, la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para Incentivar la Participación de Mujeres en el Sistema de Compras y Contratación Pública, con base en la información arrojada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP en sus versiones I y II, analizó el comportamiento de la contratación por prestación de servicios de acuerdo con el género, esto, con el fin de evidenciar la participación de las mujeres en la celebración de esta tipología contractual con las Entidades Estatales.

En el mencionado análisis se vislumbró que, durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 03 de octubre de 2024, las mujeres representaron el 43.5% de la contratación por prestación de servicios al suscribir un total de 538,671 contratos. Esto representa una diferencia del 6.9% en comparación con los hombres, pues los referidos celebraron 503,634 contratos de prestación de servicios con las Entidades Estatales, cifra esta, que corresponde a una participación del 36.6%. Se evidencia que del 100% de la información recogida, 274,481 contratos que equivalen al 19.9% corresponden a aquellos proveedores con un género no definido. Lo anterior se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 1. Comportamiento de género por valor y número de contratos de prestación de servicios – (01/01/2023 a 03/10/2024)

Género	Contrato	% Contratos	Valor	% Valor
Hombre	503,634	36.6	$9,807,562,389,689	32.2
Mujer	538,671	43.5	$11,762,156,134,390	38.6
Otro	887	0.1	$19,782,234,198	0.1
No Definido	274,481	19.9	$8,867,898,234,154	29.1
Total	1,377,673	100%	$30,457,397,992,430	100%

Fuente: SECOP I y SECOP II.
Elaboración: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta Agencia.

Los datos de la vigencia 2024 representan una fracción del año, se observa un crecimiento en la participación de las mujeres en cantidad de contratos de un 0.4%, y un incremento en el monto total contratado de 0.1% respecto a las cifras reflejadas en el año 2023, así:

Tabla 2. Comportamiento género por valor y número de contratos de prestación de servicios – Vigencia 01/01/2023 a 03/10/2024

	2023				2024			
Género	Contratos	% Contratos	Valor total	% Valor	Contratos	%Contratos	Valor total	% Valor
Hombre	266,918	45.8	$4,953,265,568,401.00	45.5	236,916	45.5	$4,854,296,821,288.00	45.4
Mujer	315,013	54.1	$5,932,339,881,850.00	54.4	283,658	54.5	$5,829,815,252,539.00	54.5
Otro	455	0.1	$9,769,604,342.00	0.1	432	0.1	$10,012,629,856.00	0.1
Total	**582,286**	**100%**	**$10,895,375,054,593.00**	**100%**	**520,906**	**100%**	**10,694,124,703,683.00**	**100%**

Fuente: SECOP I y SECOP II.
Elaboración: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta Agencia.

Se evidencia que las mujeres pueden participar de los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales, en todas sus modalidades como lo son licitaciones públicas, concurso de méritos y selecciones abreviadas, entre otros, a través de figura de emprendimientos y empresas de mujeres, beneficio que les ha otorgado el estado a través de normatividad que tienen por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

De acuerdo a lo anterior, el municipio encuentra que en el mercado existe participación del género femenino en la consolidación de empresas o que participan de la organización de las mismas, que pueden ejecutar el presente objeto contractual, ha determinado incluir el criterio diferencial respecto de la experiencia, en cuanto a que, si por parte de un proponente se acredita alguna de las condiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 de manera correcta, aplicará a este proponente una experiencia diferencial a la que aplicará a él o los proponentes que acrediten esta condición de emprendimiento y empresas de mujeres.

1.2 Análisis Técnico

En la ejecución del contrato se deberá desarrollar las actividades requeridas de acuerdo con las especificaciones técnicas que se tendrán como referencia para la ejecución del objeto del presente proceso, en ellas se tendrá en cuenta las especificaciones de los materiales, cantidades, unidades de medida y obra por ejecutar, implementando el mayor grado de tecnificación posible que garantice la calidad optima del trabajo, así como los manuales, normas, Las especificaciones técnicas corresponden a las actividades a realizar durante la ejecución y que se relacionan en los ítems del presupuesto y los APU, que se describen en el Anexo Especificaciones Técnicas elaborado por la Secretaria de Planeación de Orocué, que forman parte integral del presente proceso de selección. Cada ítem incluye los costos totales, que comprenden materiales, mano de obra, transporte, AIU y todos los posibles gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los servicios. Las especificaciones técnicas correspondientes a cada ítem garantizarán que los trabajos realizados cumplan con los estándares de calidad y requisitos establecidos.

1.3 Análisis Regulatorio

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1229 de 2008, Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 1882 de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020, Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- Decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 142 de 2023, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 342 de 2019, Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- ACUERDO No. 006 del 29 de mayo de 2024 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "OROCUE POTENCIA DE GESTIÓN Y PROGRESO" para el periodo 2024-2027.

1.4 Otros Aspectos

1.4.1 Perspectiva Económica Local

Para la ejecución del presente objeto contractual están integrados todos los costos de transporte, impuestos y otros gastos, los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad las actividades solicitadas en el contrato, por la Secretaria de Planeación responsable del estudio de mercado.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Orocué - Casanare hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

DESCUENTOS MUNICIPALES	
Porcentaje	**Concepto**
1,75%	Estampilla pro cultura (porcentaje aplicado al valor total del contrato).
4%	Estampilla adulto mayor (porcentaje aplicado al valor total del contrato).
1,5%	Estampilla pro deporte (porcentaje aplicado al valor total del contrato).
0,5%	Estampilla pro electrificación (porcentaje aplicado al valor total del contrato).
2%	Estampilla pro justicia (porcentaje aplicado al valor total del contrato).
1%	Industria y comercio (porcentaje aplicado al valor total del contrato).
15%	Avisos y tableros (porcentaje aplicado del valor de Industria y Comercio)
5%	Sobretasa bomberil (porcentaje aplicado del valor de Industria y Comercio)

DESCUENTOS NACIONALES	
	Retención en la fuente, Porcentaje de conformidad con el Estatuto Tributario Nacional
15%	Retención por IVA (del valor del IVA) cuando aplique

- Según lo estipulado en el decreto 026 del 28 de mayo de 2018, por medio del cual se compila y remunera el estatuto de rentas del Municipio de Orocué – Casanare.
- Seguridad social de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.

1.4.2 Autorizaciones, Permisos y Licencias

En cumplimiento de la normativa establecida y requerida para la ejecución de los contratos, la administración municipal, siempre ha propendido por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley, en cuanto a autorizaciones, permisos y licencias.

Es así, como el contratista debe propender por el cumplimiento estricto de las obligaciones en materia de autorizaciones, permisos y licencias requeridas en desarrollo del objeto contractual, para tal fin debe ajustarse a lo previsto en el requerimiento técnico sobre estos temas y que forman parte del contrato objeto de la obra pública.

2 Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de Demanda

El análisis del comportamiento del gasto histórico tiene como propósito identificar y analizar los procesos de contratación adelantados previamente por el Municipio y otras entidades estatales para atender necesidades relacionadas con servicios de construcción, con el fin de conocer las condiciones bajo las cuales se han contratado obras de naturaleza similar.

2.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A. Adquisiciones Previas del Municipio de Orocué – Casanare

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del servicio de construcción de obras, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. De acuerdo a la información suministrada por SECOP I, el Municipio de Orocué adquirió en vigencias anteriores servicios relacionados al objeto del proceso de contratación así:

No. Proceso	OCAS-SOP-SAMC-008-2026
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0303 de 2026
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA Y ADECUACIÓN DE UNA UNIDAD SANITARIA CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SALUBRIDAD Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA EL CONSEJO AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	INSERCO GREEN S.A.S
Identificación del contratista	901564273-2
Cuantia	$ 59.998.831,20
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	Se realizará un único pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato Una vez el contratista realiza la actividad contractual y presenta el informe final de actividades con los respectivos soportes para que el supervisor del contrato autorice la expedición y suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato, suscrita por la secretaria de Planeación donde demuestre que ha cumplido a cabalidad el objeto contractual. El contratista deberá acreditar, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, que se encuentran al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del

	Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Garantías	-Garantía de seriedad de la oferta: Cuantía: diez (10%) por ciento del valor del presupuesto oficial. Vigencia: Tres (3) meses a partir del cierre del proceso y deberá estar vigente hasta la aprobación de la garantía del cumplimiento general del contrato. -Cumplimiento general del contrato. Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. -Estabilidad y calidad de obra. Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. -Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Cuantía: cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. -Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Cuantía: cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: duración del contrato y tres (3) años más. -Responsabilidad civil extracontractual. Cuantía: doscientos (200) smmlv. Vigencia: periodo de ejecución del contrato y/o convenio.

No. Proceso	OCAS-SOP-SAMC-005-2026
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0231 de 2026
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES PARA ELEMENTOS ESCULTÓRICOS EN EL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	INSERCO GREEN S.A.S
Identificación del contratista	901564273-2
Cuantía	$ 136.074.871,63
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	Se entregará al contratista, a título de anticipo, un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa apertura de cuenta bancaria al nombre del contrato y para el manejo exclusivo de-anticipo, presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio. El valor del contrato será cancelado mediante la presentación de actas parciales de avance de actividades, amortizando el anticipo en la misma proporción en que fue entregado. En todo caso, los pagos parciales no podrán superar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. El diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez el supervisor autorice la expedición y suscripción del acta de liquidación final y se verificará el cumplimiento total del objeto contractual, mediante certificación suscrita por el Secretario de Obras Públicas El contratista deberá acreditar, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Garantías	-Cumplimiento general del contrato. Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. -estabilidad y calidad de obra. Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. -buen manejo y correcta inversión del anticipo. Cuantía: cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. -salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Cuantía: cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: duración del contrato y tres (3) años más. -responsabilidad civil extracontractual. Cuantía: doscientos (200) SMMLV. Vigencia: periodo de ejecución del contrato y/o convenio.

No. Proceso	OCAS-SOP-SAMC-003-2026
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0225 de 2026
Objeto	REALIZAR ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA CANCHA DE FUTBOL EN LA VILLA OLÍMPICA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	UNION TEMPORAL VILLA OLÍMPICA OROCUE GECONS PASIÓN POR LA INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900507122-2 PARTIC: 90% CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EL PUERTO S.A.S. NIT. 901408472-4 PARTIC: 10%
Identificación del contratista	902076325-7
Cuantía	$ 343.879.965
Plazo	UN (01) MES
Forma de Pago	La Entidad cancelará al Contratista el valor del presente acuerdo en un solo pago del 100% una vez recibida a

	satisfacción la obra y suscrita la correspondiente acta de liquidación. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
Garantías	-Cumplimiento general: Su vigencia será hasta la liquidación del contrato, por el 10% del valor total del contrato. -Pago de salarios, prestaciones sociales légales e indemnizaciones laborales: Por el plazo del contrato y 3 años más. Por el 5% del valor total del contrato. -Estabilidad y calidad de las obras: Por el 10% del valor total del contrato. Por 2 años a partir de la entrega de la obra. -Calidad de servicio: Por el 10% del valor total del contrato, por la duración del contrato y 4 meses más.

No. Proceso	OCAS-SOP-SAMC-016-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0350 de 2025
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE TRES ALCANTARILLAS EN LA VÍA SECUNDARIA QUE COMUNICA EL RESGUARDO INDÍGENA EL DUYA SECTOR LOS CAÑITOS DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	INSERCO GREEN S.A.S
Identificación del contratista	901564273-2
Cuantía	$ 121.991.814,11
Plazo	UN (01) MES
Forma de Pago	El Municipio de Orocué transferirá el valor aquí descrito de la siguiente manera: a) Una transferencia equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, una vez legalice el contrato, se firme el acta de inicio, se allegue la apertura de cuenta para giro del anticipo y presente el plan de inversión del anticipo, y un pago final equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato amortizando el anticipo en la misma proporción en que fue pagado, una vez el supervisor del contrato autorice la expedición y suscripción del acta de liquidación final y soporte de cumplimiento del objeto contractual, suscrita por el secretario de Obras Públicas. El contratista deberá acreditar, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, que se encuentren al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Garantías	1. Cumplimiento general del contrato. Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. Estabilidad y calidad de obra, cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: cinco (5) años a partir de la entrega de la obra buen manejo y correcta inversión del anticipo. Cuantía: cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: duración del contrato y seis meses mas, sin embargo, deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Cuantía: cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: duración del contrato y tres (3) años más responsabilidad civil extracontractual. Cuantía: doscientos (200) SMMLV. Vigencia: periodo de ejecución del contrato y/o convenio calidad del servicio/bien. Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más.

No. Proceso	OCAS-SOP-SAMC-011-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 339 DE 2025
Objeto	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE OROCUE CASANARE.
Contratista	GECONS PASIÓN POR LA INGENIERÍA SAS
Identificación del contratista	900507122-2
Cuantía	$ 99.999.384,57
Plazo	UN (01) MES
Forma de Pago	El Municipio de Orocué transferirá el valor aquí descrito de la siguiente manera: a) Una transferencia equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, una vez legalice el contrato, se firme el acta de inicio, se allegue la apertura de cuenta para giro del anticipo y presente el plan de inversión del anticipo, y un pago al finalizar el contrato equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato amortizando el anticipo en la misma proporción en que fue pagado, una vez el supervisor del contrato autorice la expedición y suscripción del acta de liquidación final y soporte de cumplimiento del objeto contractual, suscrita por el secretario de Obras Públicas. El contratista deberá acreditar, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, que se encuentren al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Garantías	Cumplimiento general del contrato. Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato estabilidad y calidad de obra. Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: un (01) año a partir de la entrega de la obra buen manejo y correcta inversión del anticipo. Cuantía: cien (100%) por ciento del valor del anticipo vigencia: duración del contrato y seis (6) meses más, sin embargo, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Cuantía: cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: duración del contrato tres (3) años más responsabilidad civil extracontractual. Cuantía: doscientos (200) SMMLV. Vigencia: duración del contrato.

No. Proceso	OCAS-SOP-SAMC-010-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0338 DE 2025
Objeto	REALIZAR TRABAJOS ESPECÍFICOS DE PINTURA Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA EN LA UNIDAD DE SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) – BUEN COMIENZO INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y FUNCIONALES DE SUS INSTALACIONES, UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	GECONS PASIÓN POR LA INGENIERÍA SAS
Identificación del contratista	900507122-2
Cuantía	$ 53.880.149
Plazo	UN (01) MES
Forma de Pago	El Municipio de Orocué pagará el valor aquí descrito de la siguiente manera: Una transferencia equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, una vez legalice el contrato, se firme el acta de inicio, allegue apertura de cuenta para giro del anticipo y presente el plan de inversión del anticipo, y un pago al finalizar el contrato equivalente al Cincuenta por ciento (100%) del valor total del contrato amortizando el anticipo en la misma proporción en que fue pagado, una vez el supervisor del contrato autorice la expedición y suscripción del acta de liquidación final y soporte de cumplimiento del objeto contractual, suscrita por el secretario de Obras Públicas Para el pago final, el contratista deberá allegar, además, la certificación de cancelación de la cuenta bancaria exclusiva del anticipo, junto con el soporte de consignación de los rendimientos financieros generados, los cuales deberán ser reintegrados al Municipio de Orocué antes de la liquidación final del contrato; de igual manera el contratista deberá acreditar, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Garantías	Cumplimiento general del contrato. Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato estabilidad y calidad de obra. Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato vigencia: un (01) año a partir de la entrega de la obra buen manejo y correcta inversión del anticipo. Cuantía: cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: duración del contrato y seis (6) meses más, sin embargo, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Cuantía: cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: duración del contrato y tres (3) años más responsabilidad civil extracontractual cuantía: doscientos (200) SMMLV. Vigencia: duración del contrato

No. Proceso	OCAS-SOP-SAMC-014-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA No. 0345 DE 2025
Objeto	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA AUTOPORTANTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA CANCHA UBICADA EN EL BARRIO LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	GECONS PASIÓN POR LA INGENIERÍA SAS
Identificación del contratista	900507122-2
Cuantía	$ 344.699.756
Plazo	VEINTE (20) DÍAS
Forma de Pago	Para el presente contrato, la entidad entregará al contratista un 30% del valor total del contrato, en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, pago de estampillas, suscripción del acta de inicio, aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor del contrato. La entidad cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales por anticipo de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. Párrafo 1. La entidad realizará al contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por diez (10%) del valor total del contrato, lo cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Garantías	1 cumplimiento del contrato: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, SIN EMBARGO, DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. POR EL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. 2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS, SIN EMBARGO, DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. POR EL CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. POR EL CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. 4. Estabilidad y calidad de las obras: CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA. POR EL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. 5. Responsabilidad Civil Extracontractual: POR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO. DOSCIENTOS (200) SMMLV

No. Proceso	OCAS-SOP-SAMC-015-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA No. 0346 DE 2025
Objeto	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA AUTOPORTANTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA CANCHA UBICADA EN EL BARRIO SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Contratista	GECONS PASIÓN POR LA INGENIERÍA SAS
Identificación del contratista	900507122-2
Cuantía	$ 275.834.636,64
Plazo	VEINTE (20) DÍAS
Forma de Pago	Para el presente contrato, la entidad entregará al contratista un 30% del valor total del contrato, en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, pago de estampillas, suscripción del acta de inicio, aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor del contrato. La entidad cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales por anticipo de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. Párrafo 1. La entidad realizará al contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por diez (10%) del valor total del contrato, lo cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.
Garantías	1 cumplimiento del contrato: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, SIN EMBARGO, DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. POR EL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. 2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS, SIN EMBARGO, DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. POR EL CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. POR EL CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. 4. Estabilidad y calidad de las obras: CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA. POR EL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. 5. Responsabilidad Civil Extracontractual: POR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO. DOSCIENTOS (200) SMMLV

No. Proceso	OCAS-SOP-SAMC-003-2024
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0262 de 2024
Objeto	MEJORAMIENTO DE TANQUES LAVADEROS A TREINTA Y CUATRO (34) FAMILIAS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUANITO ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL SAN JUANITO EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN NIT. 79505720-0 OROZCO LEYTON S.A.S.NIT. 901190375-9
Identificación del contratista	901890728-9
Cuantía	$82,126,361.00
Anticipo	30%
Plazo	DOS (02) MESES

Forma de Pago	El Municipio de Orocué, Departamento de Casanare realizará el pago de la de la siguiente manera: a) Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez legalizado y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, suscripción del acta de inicio, aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor del contrato y presentación de certificación bancaria de apertura de la cuenta. b) Los pagos siguientes se efectuarán mediante actas parciales sobre el avance de la obra, con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 80% del valor total del contrato. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, que será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio de Orocué, con aprobación de la supervisión, previa liquidación final del contrato de obra.
Garantías	Cumplimiento general del contrato cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más,, sin embrago deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo estabilidad y calidad de obra. Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: cinco (5) años a partir de la entrega de la obra buen manejo y correcta inversión del anticipo. Cuantía: cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Cuantía: cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: duración del contrato y tres (3) años más responsabilidad civil extracontractual. Cuantía: doscientos (200) SMMLV. Vigencia: periodo de ejecución del contrato y/o convenio calidad del servicio/bien. Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato, vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más

No. Proceso	CONVOCATORIA No. 20.015-2023 SELECCIÓN ABREVIADA
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0431 DE 2023
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE OROCUE
Objeto	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DIA LUIS ALEJANDRO WILCHES GONZÁLES DEL CENTRO POBLADO DE ALGARROBO DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	IA CUMORO SAS
Identificación del contratista	900666610-6
Cuantía	$ 130,980,667.00
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	Se cancelará de la siguiente manera, se pagará un cincuenta por ciento (50%) en calidad de anticipo una vez se legalice el contrato, se firme el acta de inicio, allegue apertura de cuenta para realizar giro del anticipo y presente el plan de inversión del anticipo. Hasta un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato mediante actas parciales hasta completar un ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, de acuerdo con las condiciones aceptadas por supervisión y los precios ofertados, no sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el Veinte por ciento (20%), que será cancelado a la entrega final de la Interventoría a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos. Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de garantías, Paz y salvos a todo el personal vinculado para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar).
Garantías	1). Cumplimiento general del contrato. Cuantia: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2). Estabilidad y calidad de obra. Cuantia: diez (10%) por ciento del valor total del contrato vigencia: cinco (5) años a partir de la entrega de la obra 3). Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Cuantia: cien (100%) por ciento del valor del anticipo vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más. 4). Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Cuantía: cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: duración del contrato y tres (3) años más. 5). Responsabilidad civil extracontractual. Cuantía: doscientos (200) smmlv.

No. Proceso	CONVOCATORIA No. 20.011-2023 SELECCIÓN ABREVIADA
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0392 de 2023-09-07
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE OROCUE
Objeto	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEL CENTRO DIA ELSA LETICIA CAMACHO DE VIDALES DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	OSCAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Identificación del contratista	74812151-8

Cuantía	$ 323,756,189.00
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	Se cancelará de la siguiente manera: Se pagará un cincuenta por ciento (50%) en calidad de anticipo una vez que se legalice el contrato, se firme el acta de inicio, se allegue apertura de cuenta para realizar giro del anticipo y presente el plan de inversión del anticipo Hasta un Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato mediante Actas parciales hasta completar un Ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, de acuerdo con las condiciones aceptadas por supervisión y los precios ofertados, no sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el Veinte por ciento (20%), que será cancelado a la entrega final de la Intervención a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de garantías, Paz y salvos a todo el personal vinculado para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivadas del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar
Garantías	1). CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. 2). ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA. 3). BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cuantía: CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS. 4). SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantia: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. 5). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Cantidad: DOSCIENTOS (200) SMMLV. Vigencia: PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO.

No. Proceso	CONVOCATORIA No. 20.014-2023 SELECCIÓN ABREVIADA
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0411 de 2023-09-25
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE OROCUE
Objeto	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA LOCATIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	JP INGENIERIA Y LOGISTICA S.A.S.
Identificación del contratista	901485038-9
Cuantía	$89,999,678.02
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	Se cancelará de la siguiente manera: Se pagará un cincuenta por ciento (50%) en calidad de anticipo una vez se legalice el contrato, se firme el acta de inicio, allegue apertura de cuenta para realizar giro del anticipo y presente el plan de inversión del anticipo Hasta un Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato mediante Actas parciales hasta completar un Ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, de acuerdo con las condiciones aceptadas por supervisión y los precios ofertados, no sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el Veinte por ciento (20%), que será cancelado a la entrega final de la Interventoría a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de garantías, Paz y salvos a todo el personal vinculado para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivadas del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar)
Garantías	1). CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. 2). ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA. 3). BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cuantia: CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. 4). SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantía: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. 5). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantia: DOSCIENTOS (200) SMMLV. Vigencia: PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

No. Proceso	CONVOCATORIA No. 20.004-2023 SELECCIÓN ABREVIADA
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0227 de 2023-05-23
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE OROCUE
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE MEJORAMIENTOS CON PLACA BASE EN CONCRETO (PISOS) PARA 38 FAMILIAS, DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUANITO ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	BP CONSTRUCCIONES S.A.S
Identificación del contratista	900652840-2
Cuantía	$ 104,059,514.46
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	El municipio de Orocué pagará de la siguiente forma: a) Un pago en calidad de anticipo, equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa presentación del plan de inversión del anticipo, legalización y suscripción del acta de inicio. b) Los siguientes pagos se realizarán mediante la presentación de actas parciales por avance de actividades, cuyo valor no podrá ser mayor al 90% del valor total del contrato amortizando el anticipo en la misma proporción en que fue pagado c) El Diez Por Ciento (10%), restante se pagará una vez el supervisor autorice la expedición y suscripción del acta de liquidación final y soporte de cumplimiento del objeto contractual, suscrita por el Secretario de Obras Públicas. Donde demuestre que ha cumplido a cabalidad el objeto contractual. NOTA: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados por el municipio en calidad de anticipo solo podrán ser utilizado para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual se reflejará en el acta en mención. El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme a lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 y la Ley 1122 de 2007.
Garantías	a). CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. b). ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA. c). BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cuantía: CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. d). SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantia: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. e). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantía: DOSCIENTOS (200) SMMLV. Vigencia: PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP I.

2.2 ¿Cómo han contratado procesos similares otras entidades estatales?

La entidad con el fin de conocer el histórico de compras de otras entidades estatales, realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP de procesos adelantados con similares características, se evidencia que a nivel nacional y departamental diferentes entidades han realizado contratación de objetos similares al que pretende contratar el municipio, algunos de ellos se relacionan a continuación:

No. Proceso	CAS-OAJ-SAM-002-2026
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-002-2026 Y N° INTERNO 1456-2026
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL CASANARE
Objeto	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Contratista	CONSORCIO RS2 INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN GUTIÉRREZ S.A.S. NIT. 901747121-8 PARTIC. 99% GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO NIT. 3277174-3PARTIC. 1%
Identificación del contratista	902078664-8
Cuantía	$ 937.734.999,85

Plazo	CUATRO (4) MESES
Forma de Pago	El Departamento pagará el contrato en la modalidad de precios unitarios, de la siguiente manera: a) Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo, constitución de una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo exclusivo de los recursos entregados a título de anticipo, y la suscripción del acta de inicio. b) Un ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de obra, conforme al avance físico del proyecto y previa aprobación del interventor. El valor del anticipo será amortizado proporcionalmente en cada acta parcial, en el mismo porcentaje otorgado. c) El veinte por ciento (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación del contrato, previo concepto favorable e informe final del interventor.
Garantías	-Cumplimiento general: Hasta la liquidación del Contrato. Por el 10% del valor total del contrato. -Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Hasta la liquidación del Contrato o hasta la amortización del anticipo. Por el 100% del valor total del contrato. - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Plazo del Contrato y tres (3) años más. Por el 5% del valor total del contrato. - Estabilidad y calidad de las obras: cinco (5) años a partir de que la entidad reciba la obra a satisfacción. Por el 10% del valor total del contrato.

No. Proceso	CHAMEZA-SA-078-2026
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA No. Spo-obr-078-2026
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHAMEZA
Objeto	EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A LA SANA CONVIVENCIA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, UBICADOS DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, CASANARE.
Contratista	HOMERO 16 SAS
Identificación del contratista	900470093-5
Cuantía	$ 236.850.555
Plazo	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
Forma de Pago	La Entidad entregará el cincuenta por ciento (50%) a título de anticipo, bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Municipio de Chámeza, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte al anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponde a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor.
Garantías	-Cumplimiento general: Su vigencia será hasta la liquidación del contrato. Por el 10% del valor contrato. -Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización de anticipo. Por el 100% del valor entregado a titulo de anticipo. -pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el plazo del contrato y 3 años más. Por el 5% del valor del contrato. -Estabilidad y calidad de las obras: Por 3 años a partir del recibo de la obra. Por el 10% el valor del contrato.

No. Proceso	MYCA-SG-SAM-007-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.2369.2025
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
Objeto	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL A TODO COSTO, DE CINCO (5) PREDIOS IDENTIFICADOS, UBICADOS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
Contratista	CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ CAÑON
Identificación del contratista	79162348-1
Cuantía	$ 426.044.871
Plazo	DOS (02) MESES

Forma de Pago	1). Hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante pagos parciales, con la suscripción de las respectivas actas, de acuerdo al avance de obra y en las cantidades aprobadas y revisadas por la Supervisión, de acuerdo al informe presentado por el contratista debidamente aprobado por la Supervisión y suscripción de la respectiva acta, una vez se haya dado cumplimiento a las actividades del contrato. Este pago se realizará previa firma del acta por parte del contratista y Supervisión del contrato. 2). Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) previa firma del Acta de Liquidación.
Garantías	-Cumplimiento: Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación. Por el 10% del valor del contrato. -Estabilidad y calidad de la Obra: Por el término de cinco (5) años a partir del recibo definitivo de las obras. Por el 20 % del valor del contrato. -Responsabilidad Extracontractual: Por el término de duración del contrato. Por un valor equivalente a 200 SMMLV. -Calidad del Servicio: Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo. Por el 20 % del valor del contrato. -Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más. Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.

No. Proceso	OCA-SAMC-028-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	OCA-985- 2025
Entidad Contratante	ALCALDÍA DE ACACÍAS
Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO SEDE ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META
Contratista	CONSORCIO GEOMEGA 2025 MEGA PROYECTOS E INVERSIONES SAS NIT. 901744193-4 GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS NIT. 901444436-1
Identificación del contratista	902002816-4
Cuantía	$ 354.647.803
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	PAGOS PARCIALES: hasta el 90% de acuerdo con las actividades realizadas según actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor. PAGO FINAL: Correspondiente al 10% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final, presentación de los documentos anteriormente descritos, actualización de las pólizas correspondientes y la suscripción del acta de liquidación.
Garantías	-Cumplimiento del contrato: veinte por ciento (20%) del valor del contrato. igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. -Estabilidad y calidad de la obra: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. -Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. -Responsabilidad civil extracontractual: Su cuantía será equivalente a (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

No. Proceso	ML-SA-006 DE 2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA No. CT-OP-2025-005
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
Objeto	REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA DE FÚTBOL (ETAPA I) Y LA MANGA DE COLEO EN ALAMBRE DE PÚAS, DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE.
Contratista	ANDERSON GIOVANI DIAZ DUQUINO
Identificación del contratista	9636617-7
Cuantía	$ 82.295.104
Plazo	TRES (3) MESES
Forma de Pago	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: 1) Un anticipo del 50% del valor del contrato. 2) El valor restante, mediante actas parciales de avance de servicios prestados. En todo caso el último pago no será inferior al 20% del valor del contrato y el mismo solo se efectuará una vez se hayan suscrito las actas de recibo y liquidación del contrato. De igual forma el contratista se encuentre a paz y salvo por todo concepto derivado de las obligaciones del contrato, tales como salarios, prestaciones sociales y seguridad social de sus empleados de la obra, pago a proveedores, pago de parafiscales y demás

	gravámenes a que haya lugar.
Garantías	-Cumplimiento: Igual al valor de la cláusula penal, es decir el 10% del valor del contrato. Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. -Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Igual al 100% del valor recibido por el contratista por concepto de anticipo. Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. -Pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales: Igual al 5% del valor del Contrato. Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. -Estabilidad de la obra: Igual al valor de la cláusula penal, es decir el 5% del valor del contrato. Por el plazo de cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del objeto contractual -Responsabilidad civil extracontractual: Igual al 200 SMLMV. Por el plazo de ejecución del contrato y sus adicionales.

No. Proceso	SC-SG-SA-MC-008 DE 2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA No. 110.2010.329.2025
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA
Objeto	REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, MEDIANTE LA CONTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE LA SUPERFICIE INTERVENIDA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.
Contratista	SERPROCAS S.A.S.
Identificación del contratista	900539355-9
Cuantía	$ 144.097.181
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	Actas parciales, hasta un 80% del valor total del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con el avance de obra, previa suscripción del acta de recibo parcial. Acta final, un pago final correspondiente al saldo restante del valor facturado, que no puede ser inferior al 20% del valor del contrato previa suscripción del acta de recibo y liquidación final. Para efectos de cada pago las actas deberán ser suscritas por el interventor y/o supervisor del contrato, el contratista deberá adjuntar con los informes, las constancias de pagos de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, para el pago final, además de la documentación referida anteriormente el contratista deberá presentar paz y salvo de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.
Garantías	-Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato. Por la duración del contrato y 4 meses más. -Estabilidad y calidad de la obra: Por el 10% del valor total del contrato. Por 2 años a partir de la fecha de recibo de la obra. -Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor total del contrato. Por la duración del contrato y 3 años más. -Responsabilidad civil extracontractual: Mínimo 200 SMLMV. Por la duración del contrato.

No. Proceso	MENOR CUANTIA No.MP-S.A.M.C.No.011-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 0298 de 2025
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE
Objeto	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	SOLUCIONES INTEGRALES DEL PIEDEMONTE SAS
Identificación del contratista	901788364-6
Cuantía	$ 188.946.155,83
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	El Municipio de Pore cancelará al contratista hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales según avance de ejecución, previa aprobación por la supervisión. El 10% restante una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de informe de actividades y acta de liquidación final, para lo cual requerirá que el contratista presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto, paz y salvo de las empresas de servicios públicos, de la personería y demás que la administración crea convenientes, el comprobante de pago del impuesto de timbre correspondiente al valor total de las actas de ajuste definitivo del contrato (cuando a ello hubiere a lugar) e igualmente los

	Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
Garantías	-Garantía de seriedad de la propuesta: por el diez (10%) por ciento del valor de la propuesta. Por tres (3) meses a partir del cierre del proceso. -Cumplimiento general del contrato: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. -Salarios Prestaciones sociales e indemnizaciones: cinco (5%) por ciento del valor total Del contrato. Duración del contrato y tres (3) años más. -Responsabilidad civil extracontractual: 200 s.m.m.l.v. periodo de ejecución del contrato. -Estabilidad y calidad de obra: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Por cinco (5) años a partir de la entrega de la obra.

No. Proceso	SAMC-07-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA No. 273 DE 2025
Entidad Contratante	ALCALDÍA DE HONDA
Objeto	CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN PUENTE LUIS IGNACIO ANDRADE CARRETERA FRESNO - HONDA, RUTA 5007
Contratista	REDES Y MULTISERVICIOS SAS
Identificación del contratista	901053089-0
Cuantía	$ 110.387.000
Plazo	UN (01) MES
Forma de Pago	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Un (90%) mediante actas parciales según ejecución de obra y verificación aprobadas por el supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012 y, El (10%) restante del valor total del contrato a su finalización y liquidación de este, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. Así mismo, se requiere realizar la entrada al Almacén de manera previa al pago.
Garantías	-Cumplimiento general: Su vigencia es hasta la liquidación del contrato. Por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato. - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el Plazo del contrato y tres (3) años más. cinco por ciento (5%) del valor del contrato. - Estabilidad y calidad de las obras: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad. Veinte (20%) del valor final de las obras. - Responsabilidad civil extracontractual: Valor: 200 SMMLV. Vigencia: Igual al período de ejecución del contrato.

No. Proceso	051-ARC-CBNL05-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO No. 046-ARC-CBNL05-2025
Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUIA".
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EDIFICACIONES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA EN PUERTO CARREÑO, VICHADA
Contratista	W&E INGENIERÍA SAS
Identificación del contratista	901551978-1
Cuantía	$ 258.929.617,00
Plazo	hasta el 24 de diciembre de 2025
Forma de Pago	PAGOS PARCIALES, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada de Colombia.
Garantías	-Cumplimiento de las obligaciones del contrato: Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (08) meses más. Por el 30%.

	-Calidad del servicio: Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Por el 30%. - Estabilidad y calidad de obra: A partir de la recepción de la obra y cinco (5) años mas. Por el 30%. - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Plazo por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Por el 30%.

No. Proceso	PC-MS-SA-003-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO N° C-MS-SA-003-2025
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SOCOTÁ
Objeto	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.
Contratista	CONASOL INGENIERÍA SAS
Identificación del contratista	820003866-1
Cuantía	$ 366.193.837,67
Plazo	CUATRO (4) MESES
Forma de Pago	El Municipio pagará el contrato por el sistema de precios unitarios así: 1) Actas de recibo parcial de las obras aprobadas por el supervisor, que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados hasta en un 90% y el 10% final a la liquidación del contrato. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida. 2). El diez (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.
Garantías	-Cumplimiento: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Duración del contrato y cuatro (4) meses más. - Estabilidad y Calidad de la Obra: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido de la obra. - Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. - Responsabilidad Civil Extracontractual: Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza. Duración del contrato. - Calidad de los bienes: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Duración del contrato Un (1) año más (modificable). - Calidad del servicio: Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. Duración del contrato y cuatro (4) meses más

No. Proceso	SAMC-SED-02593-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO ELECTRONICO N° SAMC-SED- 02593-2025
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE LA ESMERALDA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE CACHIRA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
Contratista	GERMAN RICARDO VÁSQUEZ CHINCHILLA
Identificación del contratista	88204293-8
Cuantía	$ 353.458.438
Plazo	CUATRO (04) MESES,
Forma de Pago	El cien por ciento (100%) del valor del contrato, se pagarán mediante actas de recibo parcial y/o de recibo final de obra, previa verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, y presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Contratista, el supervisor designado y con el Visto Bueno de la Secretaría de Educación del Departamento.
Garantías	-Cumplimiento general del contrato: Plazo del contrato y cuatro (4) meses más. diez por ciento (10%) del valor del contrato. -Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Plazo del contrato y tres (3) años más. diez por ciento (10%) del valor del contrato. -Estabilidad y calidad de las obras: 30% valor final de las obras. Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte del Departamento.

No. Proceso	MM-SA-MC-006-2025

Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO No MM-SA-MC-006-2025
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE MOTAVITA
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA DE MOTAVITA - BOYACÁ.
Contratista	GABRIEL ALEJANDRO GONZÁLEZ BARÓN
Identificación del contratista	7182266-8
Cuantía	$ 440.167.137
Plazo	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025,
Forma de Pago	Mediante actas parciales de avance de obra hasta un noventa (90%) y un 10% con el acta de recibo final a satisfacción por parte de la administración una vez ejecutada la totalidad del contrato, previa presentación del informe avalado por el Supervisor designado por el Municipio, y los soportes exigidos por la oficina de planeación municipal para el respectivo pago previa presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica, certificado de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato donde conste que cumplió con todos los requisitos para la suscripción del acta de liquidación y se presentaron los soportes de paz y salvo social exigidos por planeación municipal, así como certificaciones de cumplimiento y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.
Garantías	-Cumplimiento general del contrato: Duración del contrato y cuatro (4) meses mas. Diez por ciento (20%) del valor del contrato. -Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Duración del contrato y tres (3) años más. Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. -Estabilidad y calidad de las obras: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra. Treinta por ciento (30%) del valor total del valor del contrato.

No. Proceso	MT-SAM-SP-008-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	No. 152 de 01 de octubre de 2025
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMARA
Objeto	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE TÁMARA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.
Contratista	CONSORCIO HOGAR DE PASO CONSTRUR OBRAS CIVILES SAS NIT. 901169228-7 BIODIVERSA INGENIERÍA Y SALU SAS NIT. 900513569-5
Identificación del contratista	901994140-6
Cuantía	$ 152,440,000.00
Plazo	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Forma de Pago	El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma: a) Un 90% del valor del contrato mediante actas parciales, realizando un primer pago con un anticipo superior al 30%, presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. b) El 10% restante del valor del contrato como saldo restante, previa presentación del informe final, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, suscripción del acta final y de liquidación.
Garantías	-Cumplimiento General del contrato: Por el término del plazo del contrato y 6 meses más. Por el 10% del valor total dl contrato. -Estabilidad y calidad de la obra: Por el termino de 5 años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra. Por el 20% del valor total del contrato. -Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones: Duración del contrato y 3 años más. Por el 5% del valor del contrato. -Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por la duración y 4 meses más. Por el 100% del valor del anticipo.

No. Proceso	SA-MCNUN-013-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 204 DE 2025/08/11
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA
Objeto	REALIZAR EL MANTENIMIENTO YA ADECUACIÓN DE LA I.E SALVADOR CAMACHO ROLDAN Y LAS ESCUELAS RURALES DE LAS VEREDAS BUENOS AIRES, ALTO TAMURIA, PALMITA, CAZADERO Y

	GUACHARACAS, DEL MUNICIPO DE NUNCHÍA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A S
Identificación del contratista	900222744-9
Cuantía	$ 217.316.888
Anticipo	50%
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	El Municipio de Nunchía pagará al contratista el valor total del Contrato de la siguiente manera En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista un pago anticipado del 50% del valor del contrato y un pago final por el 50% restante del valor del contrato, cuando se haya prestado a entera satisfacción el servicio aprobado por parte del supervisor. A su vez, para el pago final y la liquidación será necesaria la presentación, por parte del contratista, de los siguientes documentos -Acta de Pago. - Informe durante el plazo de ejecución. Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y Pagos parafiscales del correspondiente período cobrado. - Registro Fotográfico El pago al Contratista se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la liquidación del contrato, previa presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor, designado de la conformidad del servicio.
Garantías	-Cumplimiento general del contrato: Por la duración del contrato y 4 meses más. Por el 10% del valor total del contrato. -Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el plazo del contrato y 3 años más. Por el 5% del valor total del contrato. -Estabilidad y calidad de las obras; Duración de 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad. Por el 10% del valor total del contrato. -Responsabilidad civil extraçontractual: Por la duración del contrato. 200 SMLMV -Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Duración del contrato y 4 meses más. Por el 100% del valor del anticipo. -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Duración del contrato y un (01) año más. 10% del valor total del contrato. -Calidad del bien o servicio; Duración del contrato y 4 meses más. Por el 10% del valor total del contrato.

No. Proceso	MENOR CUANTIA No.MP-S.A.M.C.No.007-2025
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0187 DE 2025-07-16
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE
Objeto	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA "HOGAR VIDA" CASA DEL ADULTO MAYOR, MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	SOLUCIONES INTEGRALES DEL PIEDEMONTE S.A.S
Identificación del contratista	901788364-6
Cuantía	$ 126.991.865
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	El Municipio de Pore cancelará al contratista hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales según avance de ejecución, previa aprobación por la supervisión. El 10% restante una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de informe de actividades y acta de liquidación final, para lo cual requerirá que el contratista presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto, paz y salvo de las empresas de servicios públicos, de la personería y demás que la administración crea convenientes, el comprobante de pago del impuesto de timbre correspondiente al valor total de las actas de ajuste definitivo del contrato (cuando a ello hubiere a lugar) e igualmente los Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
Garantías	- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: POR EL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. - SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: POR EL CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 S.M.M.L.V. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA: POR EL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA

No. Proceso	SAMC-017-2024
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO N°. 01-274-2024
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR.
Contratista	ARQUITOPING SAS
Identificación del contratista	900373658-0
Cuantía	$ 187.551.979,23
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	Se cancelará los recursos de la siguiente manera: ÚNICO PAGO.
Garantías	-Cumplimiento: 20% sobre Valor del Contrato. Vigencia plazo del contrato + 6 meses adicionales. - Estabilidad y calidad de la obra: 20% sobre Valor del Contrato. Vigencia Desde la suscripción del Acta de recibo de la obra + 5 años. -Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 10% sobre Valor del Contrato. Vigencia plazo del contrato + 3 años. -Responsabilidad civil extracontractual: 200 salarios mínimos. Por el plazo del contrato.

No. Proceso	SAMC-015 DE 2024
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO 181 DE 2025
Entidad Contratante	ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE BAHÍAS PARADEROS EN LA CALLE 6N CON CARRERA 5, CALLE 3N CON CARRERA 5, CARRERA 5 CON CARRERA 6, CALLE 5 CON CARRERA 6 Y CARRERA 5 CON INTERCAMBIADOR VIAL RUMICHA
Contratista	LUIS JESÚS GARCÍA BAUTISTA
Identificación del contratista	5470696
Cuantía	$ 292. 975.011
Anticipo	NA
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	El pago se hará a la unidad y precio unitario establecido para cada actividad dentro del presupuesto del contrato, acorde a cada especificación técnica. Las actividades establecidas como unidad de pago la Unidad / Global, deberán ser sustentadas para el pago correspondiente por el contratista y aceptadas por la interventoría contratada.
Garantías	-Cumplimiento general del contrato: Hasta la liquidación del contrato. Por el 10% del valor del contrato. - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Plazo del contrato y tres (3) años más. 10% del valor del contrato. -Estabilidad y calidad de las obras: Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final. 10% del valor del contrato.

No. Proceso	TRI-SA-MC-017-2024
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	Contrato No. 310 DE 2024
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRINIDAD
Objeto	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO VILLASOLANO, CABRESTERO Y COMPLEJO DEPORTIVO JUAN DE RIBERA Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL INSTITUTO TÉCNICO INTEGRADO SECCIÓN B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL ARION S.A.S
Identificación del contratista	901466774-0
Cuantía	$ 236,055,952.00
Plazo	VEINTE (20) DÍAS

Forma de Pago	El municipio de Trinidad Casanare realizará el pago al contratista de la siguiente manera: 1) Mediante actas parciales de anticipo hasta el 90% del valor del contrato y 2) un pago final por el restante del valor del contrato, a su terminación, previa suscripción del acta de recibo y liquidación final. Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades correspondiente con sus respectivos soportes, factura y/o documento equivalente según el caso, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y el respectivo soporte del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura (si aplica) y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verifique que el CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC y al derecho de giro. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite de pago al Contratista cuando ellas fueron ocasionadas por encontrar incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
Garantías	-Cumplimiento general del contrato: Vigencia Por el plazo de ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Por el 10% del valor total del presupuesto oficial. - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Plazo de ejecución del contrato y 3 años más. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. - Estabilidad y calidad de la obra: Por 5 años a partir de la entrega de la obra a satisfacción de la entidad. Por el 10% del valor total del contrato.

No. Proceso	MM-SAMC-SINF-010-2024
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA TRD 103.13-000312 DE 12-07-2024
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY
Objeto	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA MUNICIPAL Y DEL EDIFICIO CESA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.
Contratista	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA DE COLOMBIA SERINCOR S.A.S.
Identificación del contratista	901010535-1
Cuantía	$ 57,984,557.00
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma: a) Pagos parciales hasta el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, mediante actas parciales de acuerdo con el avance en la ejecución de la obra, de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la supervisión del contrato, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales). b) El primer pago parcial se realizará al demostrar un 50% del avance de la obra ejecutada, previa presentación del informe y avalada por el Supervisor del contrato c) Un pago final correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, y una vez se cumplan los siguientes requisitos: suscripción de las Actas de Recibo Final y de Liquidación del contrato, aprobación de la póliza de garantía de la estabilidad de la obra, paz y salvo por concepto de pagos laborales y de seguridad social de todos los trabajadores vinculados al contrato donde deberá constatar que todos los trabajadores han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivadas del contrato; recibo paz y salvo del Municipio, y todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente.
Garantías	-Cumplimiento del contrato: Vigencia mínima por el término del contrato y 4 meses más. 10% del valor total del contrato. -Estabilidad y calidad de la obra: Por el termino de 5 años contados a partir de la entrega de la obra. Por el 10% del valor total del contrato. -Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Vigencia mínima por el termino del contrato y 4 meses más, en todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. Por el 100% del valor del anticipo.

No. Proceso	VC-SG-SA-MC-016 DE 2024
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 319 DE 2024
Entidad Contratante	Municipio de Villanueva Casanare
Objeto	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, INSPECCION DE POLICIA Y SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
Contratista	CONSORCIO MANTENIMIENTOS LOCATIVOS EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ NIT. 86060591-0 ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC NIT.901491417-1

Identificación del contratista	901853048-1
Cuantía	$ 349.577.000
Plazo	TRES (03) MESES
Forma de Pago	El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: a) Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato se pagará mediante actas parciales de acuerdo con el avance en la ejecución de la obra, de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la supervisión del contrato, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales); para cada pago parcial se deberá presentar un avance mínimo del 20% en la ejecución de las obras, y b) Un pago final correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, y una vez se cumplan los siguientes requisitos: suscripción de las Actas de Recibo Final y de Liquidación del contrato: aprobación de la póliza de garantía de la estabilidad de la obra; paz y salvo por concepto de pagos laborales y de seguridad social de todos los trabajadores vinculados al contrato donde deberá constar que todos los trabajadores han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, receipt paz y salvo del Municipio, y todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente.
Garantías	1. Salarios, Prestaciones e indemnizaciones: Por un valor equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a del contrato y tres (3) años más. 2. Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y seis (6) meses más. 3. Responsabilidad Civil Extracontractual: Por un valor equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y con una vigencia de la Duración del contrato. 4. Estabilidad y calidad de la Obra: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia será de un (1) año contados a partir de la fecha en la cual la entidad reciba a satisfacción la obra.

No. Proceso	SAMEC-001-2024
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA No. 074 DE 2024
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
Objeto	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y DE SUS DIFERENTES BLOQUES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META.
Contratista	CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA SAS
Identificación del contratista	901120302-2
Cuantía	$119,999,990.00
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	El Municipio de Puerto Lieras - Meta, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, entregará un Anticipo equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, y a solicitud del contratista el cual será amortizado en cada acta de pago parcial, de acuerdo con el avance en ejecución de las actividades, certificadas por la Supervisión, hasta completar el 100% de la suma anticipada. La constitución y aprobación de la garantia que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, son requisitos indispensables previos para la entrega de este. Conforme al Articulo 91 de la Ley 1474 de 2011, el Contratista no deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a titulo de anticipo, pero con el fin de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato se abrirá cuenta de ahorros de manejo exclusivo del anticipo y cuyos rendimientos deberán ser reembolsados a la entidad. El supervisor del contrato certificará el cumplimiento del presente numeral y la entrega de los rendimientos en la cuenta que designe el Municipio, antes de autorizar los pagos posteriores. El Contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor del contrato en forma previa a su desembolso. En dicho plan no se podrán incluir gastos de legalización del contrato. El supervisor deberá presentar en sus informes mensuales la relación de gastos efectuados de acuerdo con el Plan de Inversión aprobado. La iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, a la entrega del anticipo. ACTAS PARCIALES: Pagos parciales después de la ejecución del 50% hasta un 90% del valor total del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser referidas por el Contratista y la Secretaría de planeación y desarrollo económico, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual y deberán presentarse al Municipio
Garantías	1) CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. 2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Su cuantía será equivalente al 100% del valor del anticipo y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. 3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. 4) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia de un (01) año para las actividades de pintura y cinco (05) años para las demás actividades contadas a partir del acta de recibo final. 5) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Su cantidad será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

No. Proceso	SAMT-SI-002-2023
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 548 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA
Objeto	REALIZAR REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ACOPIO (PLAZA DE MERCADO) DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	CONSORCIO TS CONSTRUCCIONES TAURO SERVICES CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC NIT. 844001620-3 ECO MAC SER S.A.S. NIT. 900104103-2
Identificación del contratista	901763303-9
Cuantía	$ 99,820,309.00
Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente contrato, equivalente a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($49,910,154.00) en calidad de anticipo previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y una vez se cumplan los requisitos de ejecución del presente contrato. PÁRRAFO PRIMERO: Los recursos entregados por el MUNICIPIO al CONTRATISTA a título de anticipo, serán manejados en una cuenta separada de ahorros a nombre del contrato con domicilio en el Municipio de Tauramena Estos dineros sólo podrán destinarse para la ejecución del contrato, en virtud a lo consagrado en la cláusula segunda del presente contrato, y en ningún caso podrán ser retirados para incluirlos en otras cuentas bancarias, PARAGRAFO SEGUNDO: Los rendimientos financieros que generen los dineros girados a titulo de anticipo al CONTRATISTA, por el presente contrato pertenecerán al MUNICIPIO, los cuales deberán devolver el CONTRATISTA al MUNICIPIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de recibo final. B) FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, hasta el 90% del valor contratado, previo informe del contratista e informe del supervisor y acorde con el porcentaje ejecutado; en cada acta parcial se amortizará el anticipo, de tal forma que al completar el 90% de ejecución de la obra, el anticipo quede amortizado en el 100%; El 10% restante del valor del contrato se pagará mediante acta de liquidación final, previo informe del contratista y supervisión donde se señalen los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción y ejecución del presente contrato. CLÁUSULA CUARTA.- APORTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD
Garantías	1. DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que le impongan, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la firma del presente contrato. 2.- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato 3.- PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más, para garantizar el pago por parte del CONTRATISTA de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución de este contrato. 4.- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitiva de obra, para garantizar los posibles vicios de la construcción y de los cuales el CONTRATISTA debió conocer en razón de su oficio o profesión. 5.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el equivalente al valor de 200 SMMLV, y por el término de ejecución.

No. Proceso	SAMC-MHC-002-2023
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0091 de 2023
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL
Objeto	CONSTRUCCIÓN CASETA COMUNAL VEREDA CORRALITO MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	CONSORCIO CASETA CORRALITO 2023 DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS SAS NIT.900313606-1 GRUPO TECHNOVAL SAS NIT. 900198039-1
Identificación del contratista	901709094-5
Cuantía	$ 199.980.929,17
Plazo	TRES (03) MESES

Forma de Pago	El Municipio cancelará el valor del contrato de acuerdo con los Precios Unitarios establecidos en la propuesta seleccionada, la cual forma parte integral del contrato, de la siguiente forma 1) El valor total del contrato, será cancelado mediante actas parciales, de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Supervisión previa verificación del cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales 2) Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, equivalente al (20%) del valor total del contrato, será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. 3) La modalidad de pago será por PRECIO UNITARIO FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTES, conforme con los precios que se relacionan en la oferta seleccionada. PÁRRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de la ley del orden nacional y departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.
Garantías	-Cumplimiento general del contrato: Por el 10% del valor total del contrato. Por la duración del contrato y 4 meses más. -Estabilidad y calidad de obra: Por el 10% del valor total del contrato. 5 años a partir de la entrega de la obra. - Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por el 5% del valor total del contrato. Por la duración del contrato y 3 años más. -Responsabilidad civil extracontractual: 200 smmlv. Por la duración del contrato.

No. Proceso	900364032
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001 de 09 de Enero de 2024
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PORE.
Contratista	SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA FY M S.A.S.
Identificación del contratista	900364032-2
Cuantía	$ 224,559,707.32
Plazo	TRES (03) MESES
Forma de Pago	El Municipio de Pore cancelará al contratista hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales según avance de ejecución, previa aprobación por la supervisión El 10% restante una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de Informe de actividades y acta de liquidación final, para lo cual requerir que el contratista presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto, paz y salvo de las empresas de servicios públicos, de la personería y demás que la administración crea convenientes, el comprobante de pago del impuesto de timbre correspondiente al valor total de las actas de ajuste definitivo del contrato (cuando a ello hubiere a lugar) e Igualmente los Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
Garantías	-Cumplimiento general del contrato: Por el 10% del valor total del contrato. Por la duración del contrato y 4 meses más. -Estabilidad y calidad de la obra: Por el 10% del valor total del contrato. Su vigencia será por 2 años a partir de la entrega de la obra. -Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por el 5% del valor total del contrato. Por la duración del contrato y 3 años más. -Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV. Por el periodo de ejecución del contrato.

No. Proceso	MA-IVIMA-SAM-001-2023
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 023 de 27-12-2023
Entidad Contratante	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL
Objeto	CONSTRUCCIÒN DE OCHO (08) MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
Contratista	FERNANDO GARZÒN BERNAL
Identificación del contratista	74752830
Cuantía	$ 139,984,063.00

Plazo	DOS (02) MESES
Forma de Pago	El Instituto de Vivienda Municipal entregará al contratista a título de anticipo la suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por la Interventoría, presentación de la certificación bancaria de apertura de cuenta para el manejo exclusivo de los recursos girados en calidad de anticipo y se suscriba acta de inicio por parte de la interventoría y el contratista Mediante actas parciales se pagará al contratista hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo al avance de obra ejecutada y recibida a satisfacción por parte del interventor, previa amortización del anticipo, previa entrega de informe del ejecutor del contrato, memorias de cantidades y aprobación por parte del interventor, el diez por ciento (10%) mediante la suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades, presentación del informe final (en medio físico y magnético), recibido a entera satisfacción por el interventor, con sus soportes, cumplidas las obligaciones derivadas del Contrato de obra. Para el pago se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Integral de Seguridad Social y Parafiscal según sea el caso y certificación de cumplimiento emitida por el interventor del contrato Todos los pagos deberán efectuarse siempre que se verifique y acredite el avance de obra, en esta medida, no habrá desembolso, sin la verificación del certificado de avance de obra o establecido por la interventoría, solicitud y/o aval del Instituto de Vivienda Municipal, o quien se disponga.
Garantías	-Garantía de seriedad del ofrecimiento: Por una cantidad del diez (10%) por ciento del valor total del contrato, y cuya vigencia corresponde a 90 días a partir de la entrega de propuestas. -cumplimiento: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia corresponde al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. -Estabilidad y calidad de obra: Por una cantidad equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia corresponde a por el término de dos (02) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitiva de la obra -pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia por el plazo del contrato y tres (3) años más. -buen manejo y correcta inversión del anticipo: Esta garantía corresponde al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cuya vigencia corresponde al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. -responsabilidad extracontractual. Por cantidad equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de esta póliza y la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

No. Proceso	ALTAMARACAS SAMC 007-2023
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 127 de 17-07-2023
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMARA
Objeto	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE.
Contratista	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.S.
Identificación del contratista	900222744-9
Cuantía	$218,139,292.00
Plazo	TRES (03) MESES
Forma de Pago	El Municipio de Tamara- Casanare, pagará el contrato a través de actas parciales de avance de obra, hasta completar el 90% en avances de obra y un 10% a la liquidación del mismo A) PAGOS MEDIANTE ACTAS DE AVANCE PARCIAL: El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato sin anticipo, mediante la presentación de actas parciales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Supervisor, el Interventor y el funcionario competente de la ordenación de pago del Municipio, informe de obra, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA las Actas suscritas, deberán ir acompañadas de los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. B) PAGO FINAL A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Corresponde al diez (10%) del valor final del contrato, y será desembolsado previa aprobación de la Interventoria y/o supervisión de obra, para lo cual Requerir que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Informe final. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
Garantías	-Cumplimiento del contrato: Por el 10% del valor total del contrato. Por la duración del contrato y en todo caso deberán mantenerse vigente hasta su liquidación. -Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones: Por el 20% del valor total del contrato. Por el plazo del contrato y 3 años más. -Responsabilidad extracontractual: Por cuantía equivalente de 200 SMMLV, por el plazo del contrato.

No. Proceso	CAS-OAJ-SAM-007-2023
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-007-2023 No. Interno 0965 de 2023
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE CASANARE
Objeto	ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	CONSORCIO ESPACIOS EDUCATIVOS JUAN CAMILO CACERES MORENO NIT. 74451854-7 C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. NIT. 901078182-6
Identificación del contratista	901708350-1
Cuantía	$ 695.053.776
Plazo	CINCO (05) MESES
Forma de Pago	El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: La entidad girará un anticipo por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la interventoría contratada y la suscripción del acta de inicio (Ver Nota).El valor total del contrato se cancelará así: a) Un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra aprobado por la Interventoría. El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje otorgado mediante acta parcial y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo será descontado mediante acta final. b) El diez por ciento (10%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato, previo informe del interventor del contrato.
Garantías	Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir a su costa dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato y a favor de LA GOBERNACION DE CASANARE, una garantía única de cumplimiento, consistente en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO: Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más y/o hasta su liquidación, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015. b) DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por el 100% del valor recibido en tal calidad, durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato. c) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Diez por ciento (10%) del valor del contrato, Vigente por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega final de la obra, momento en el que se hará el recibo a satisfacción de la obra por la entidad; d) SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y deberá prorrogarse por tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra o suscripción del acta de terminación; e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 s.m.m.l.v., con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

No. Proceso	MN-OJ-014-2023
Modalidad de selección del contratista.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 234 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUQUITA
Objeto	ADECUACIÓN DE LA SALA DUAL DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Contratista	UNION TEMPORAL CASA CULTURA IDECAS INGENIERÍA PARA EL DESAROLLO DE LA CONSTRUCCION, ASESORIAS Y SUMINISTROS S.A.S NIT. 900178027-8 CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS "CONSFUCOL SAS" NIT. 900178027-8
Identificación del contratista	901772098-1
Cuantía	$ 249,887,238.00
Plazo	UN (01) MES
Forma de Pago	a. Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante la presentación de actas parciales ejecutadas, formuladas por el contratista de acuerdo con las cantidades aceptadas por el supervisor y aprobadas por la entidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones, del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la entidad. b. El pago del veinte por ciento (20%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del municipio de Arauquita.

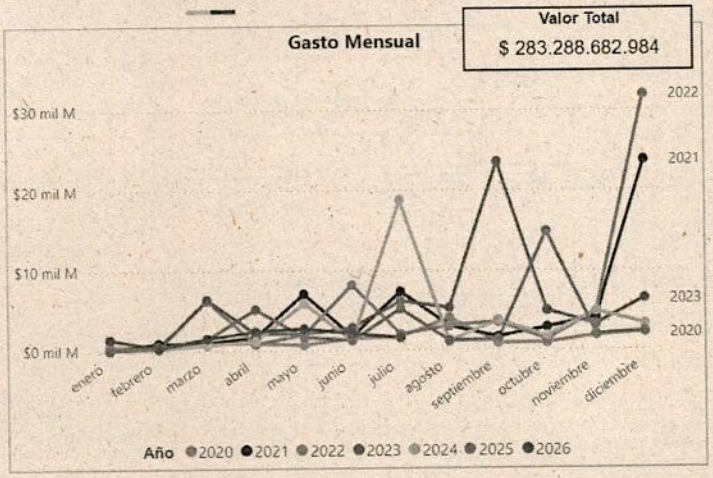
Garantías	-Cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, por un término igual al plazo del contrato y doce (12) meses más, y por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; en todo caso se deberá garantizar su vigencia hasta la liquidación del contrato. -Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, por una cantidad equivalente al cien (100%) del valor del anticipo, por el término de duración del contrato y doce (12) meses más, en todo caso se deberá garantizar su vigencia hasta la liquidación del contrato. -Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales. por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. -Estabilidad y calidad de la obra, por una cantidad equivalente al veinte (20%) del valor total de la oferta aceptada y debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la que la Entidad Estatal reciba a satisfacción la obra. -Calidad del servicio, por una cantidad equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y doce (12) meses más. -Responsabilidad civil extracontractual, cuya vigencia será igual al término de ejecución del contrato, por una cantidad equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) del valor del contrato.

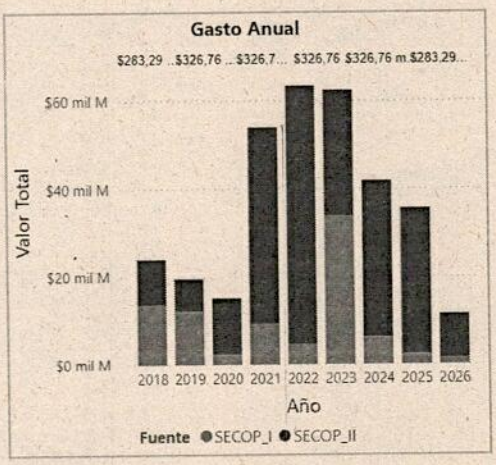
Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP I-II.

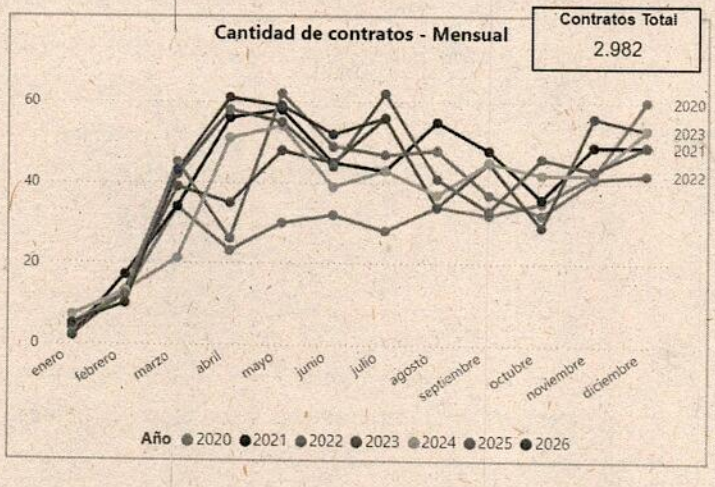
2.3 Análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Demanda

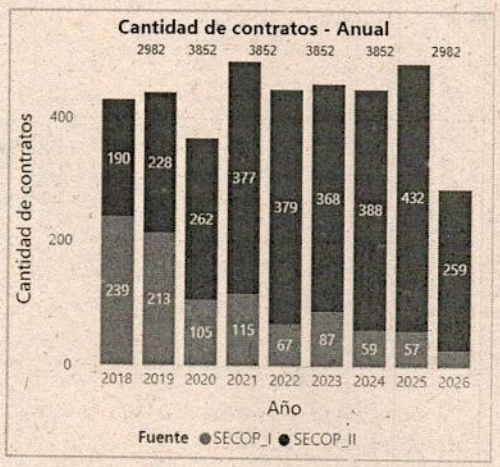
A través de la herramienta de visualización del modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, diseñado para adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, de acuerdo con este modelo se procedió a consultar la Herramienta de Análisis de Demanda el código de servicios de la clasificación de la UNSPSC hasta el tercer nivel: 72154000, establecido para el proceso contractual que nos ocupa, con el fin de conocer la necesidad del gasto de las entidades sobre este servicio en la modalidad de selección competitiva, desde el año 2020 a lo corrido de la presente vigencia se ha encontrado para algunas entidades públicas a nivel nacional el gasto histórico en cuanto a la contratación del bien o servicio a analizar, así:

Durante el periodo analizado, el gasto total acumulado de las entidades es de $ 283.288.682.984, para un total de 2.982 contratos suscritos con diferentes empresas, destacándose el año 2022 con un gasto total de $ 63.369.430.028 con 446 contratos suscritos con un pico notable en el mes de diciembre cercano a los $ 31.832.797.109. Sin embargo, en 2025 se evidencia una fuerte disminución, situándose en $ 35.530.309.231 con 489 contratos. La fuente principal de los datos corresponde a las plataformas SECOP I y II.









El comportamiento mensual de la cantidad de contratos revela picos importantes en noviembre y diciembre de las vigencias analizadas. A nivel anual, el número total de contratos ha crecido progresivamente desde 2020, alcanzando su punto más alto en 2021 con 446 contratos, de los cuales 377 provienen de SECOP II. Sin embargo, en las vigencias 2022 a 2024, se observa una significativa disminución, recuperando nuevamente en la vigencia 2025 con 489 contratos. En total, se han registrado 2982 contratos en las vigencias analizadas, la mayor participación corresponde a SECOP II.

De los procesos contractuales encontramos por valores de las vigencias analizadas los siguientes:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	367	$15.092.757.167	5,33%	492	$53.899.981.962	19,03%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	367	$15.092.757.167	5,33%	492	$53.899.981.962	19,03%
Total	367	$15.092.757.167	5,33%	492	$53.899.981.962	19,03%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	446	$63.369.430.028	22,37%	455	$62.263.233.432	21,98%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	446	$63.369.430.028	22,37%	455	$62.263.233.432	21,98%
Total	446	$63.369.430.028	22,37%	455	$62.263.233.432	21,98%

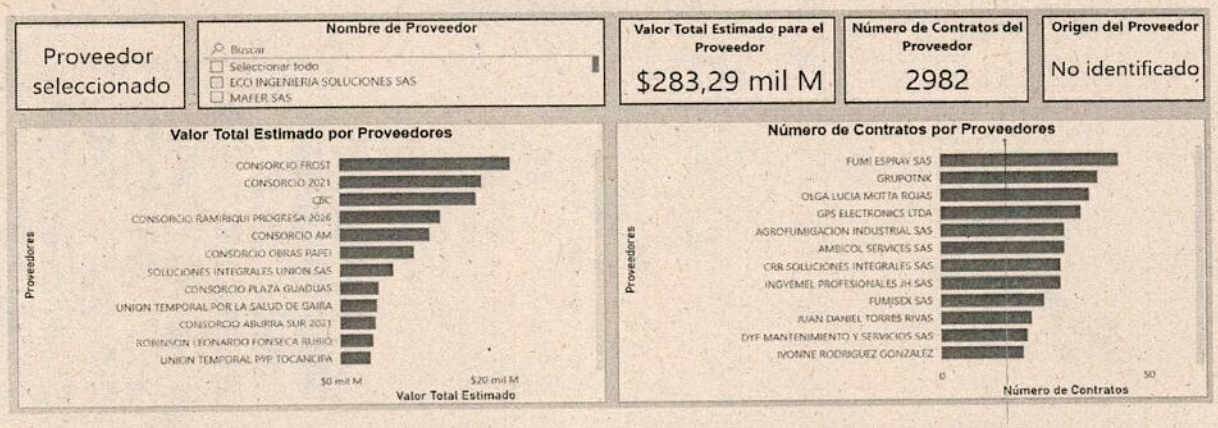
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	447	$41.713.538.603	14,72%	489	$35.530.309.231	12,54%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	447	$41.713.538.603	14,72%	489	$35.530.309.231	12,54%
Total	447	$41.713.538.603	14,72%	489	$35.530.309.231	12,54%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ir	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	09.231	12,54%	286	$11.419.432.561	4,03%	2982	$283.288.682.984	100,00%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	09.231	12,54%	286	$11.419.432.561	4,03%	2982	$283.288.682.984	100,00%
Total	09.231	12,54%	286	$11.419.432.561	4,03%	2982	$283.288.682.984	100,00%

A continuación, se presentan los principales proveedores a nivel nacional, que han contratado con las entidades del estado bajo procesos en modalidad competitiva, para el código UNSPSC objeto de análisis en esta sección. Se destacan personas naturales y jurídicas, figuras asociativas con una cifra en contratos de $ 283,29 mil millones de pesos.

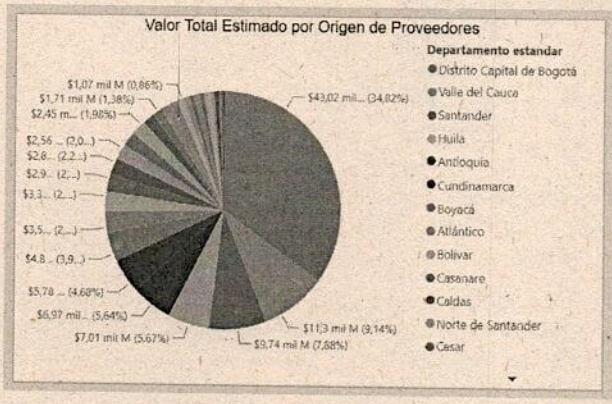


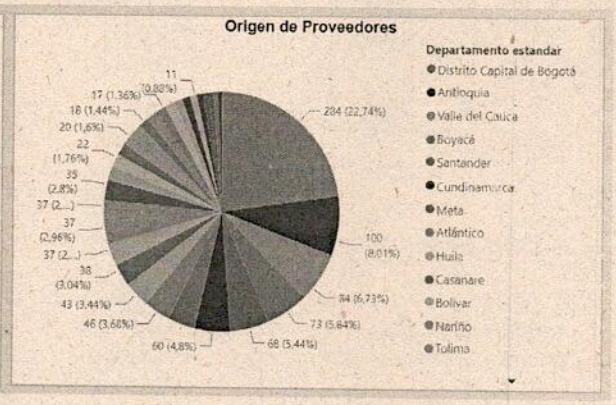
A continuación, se muestra los proveedores con los mayores valores contratados, y con el mayor número de contratos celebrados:

Proveedores	Valor Total Estimado
CONSORCIO FROST	$22.245.840.161
CONSORCIO 2021	$18.539.431.774
CBC	$17.810.541.325
CONSORCIO RAMIRIQUI PROGRESA 2026	$13.117.748.250
CONSORCIO AM	$11.716.776.699
CONSORCIO OBRAS PAPEI	$9.696.413.511
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	$6.990.009.689
CONSORCIO PLAZA GUADUAS	$5.048.818.750
UNION TEMPORAL POR LA SALUD DE GAIRA	$4.810.243.222
CONSORCIO ABURRA SUR 2021	$4.627.311.961
ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	$4.290.874.837
UNION TEMPORAL PYP TOCANCIPA	$3.951.070.852
Union Temporal IE Guajira	$3.763.206.689
CONSORCIO EFN MULTIDEPORTIVO	$3.654.583.900
GRUPO GEC	$3.360.063.920
UNION TEMPORAL RG PTAP	$3.244.057.935
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR 2023	$3.196.521.633
CONSORCIO VB ADECUACIONES	$3.079.841.394
UT COLEGIOS 2024	$2.808.356.177
CONSORCIO PLAZA DE MERCADO PUERTO SALIA	$2.707.860.191
UNIÓN TEMPORAL COVEÑAS 2020	$2.591.936.714
BB SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	$2.268.337.903
CONSORCIO CALIDAD	$2.084.025.502
CONSORCIO DAMIN	$2.005.920.584
JUAN DANIEL TORRES RIVAS	$1.860.868.128
CONSORCIO PALACIO 015	$1.829.408.016
REHABILITACION BOSCOSA	$1.810.867.774
INGYEMEL PROFESIONALES JH SAS	$1.778.158.181

Proveedores	Número de Contratos
FUMI ESPRAY SAS	43
GRUPOTNK	38
OLGA LUCIA MOTTA ROJAS	36
GPS ELECTRONICS LTDA	34
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS	30
AMBICOL SERVICES SAS	30
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	29
INGYEMEL PROFESIONALES JH SAS	29
FUMISEX SAS	25
JUAN DANIEL TORRES RIVAS	22
DYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	21
IVONNE RODRIGUEZ GONZALEZ	20
1 A SOLUCIONES GS SAS	19
CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	19
CSE	19
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	17
ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS	15
TECNISEC DE COLOMBIA LTDA	15
COINPROL SAS	14
INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	14
FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS SAS	13
FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR	13
GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL SAS	13
JOSBEING SAS	13
ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	13
American Insap Ingenieria y Servicios SAS	12
CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS SAS	12
ECO KONTROL MIP	12

Como se evidencia en la siguiente imagen de donde provienen la mayoría de los proveedores son de la ciudad de Bogotá con 284 proveedores que representa el 22.74%, seguido de los departamentos de Antioquía con 100 proveedores que corresponde al 8.01% del total de participantes, y Valle del Cauca con 84 proveedores que representa el 6.73% del total de proveedores. La ciudad de Bogotá registra el mayor valor total estimado de contratación por $ 43.020.843.467 que corresponde al 34.82% del valor total contratado. El Departamento de Casanare registra un valor total contratado de $ 2.909.437.595 con 38 proveedores.



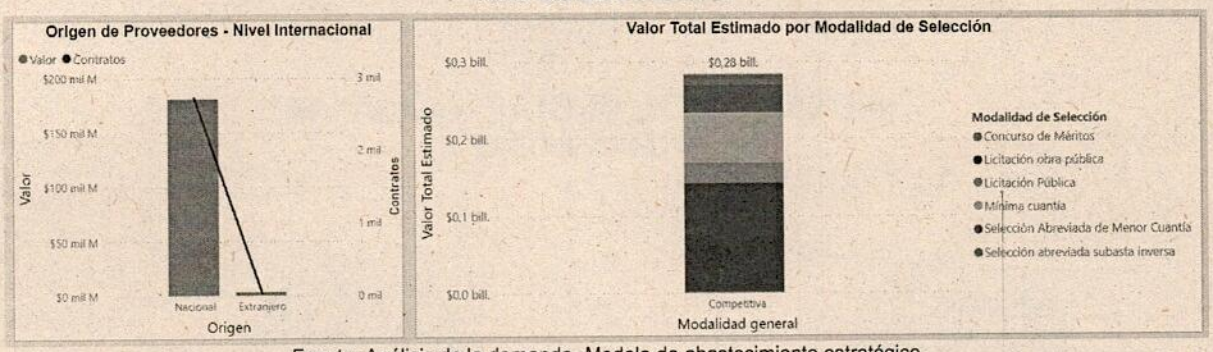


Departamento estandar	Valor Total
Distrito Capital de Bogotá	$43.020.843.467
Valle del Cauca	$11.296.983.988
Santander	$9.741.749.532
Huila	$7.008.854.312
Antioquia	$6.969.286.472
Cundinamarca	$5.784.208.269
Boyacá	$4.839.716.846
Atlántico	$3.540.462.725
Bolivar	$3.367.694.648
Casanare	$2.909.437.595
Caldas	$2.811.107.941
Norte de Santander	$2.558.169.188
Cesar	$2.507.942.377
La Guajira	$2.450.940.509
Putumayo	$2.024.185.894
Meta	$1.710.191.766
Tolima	$1.548.645.632
Nariño	$1.435.041.693
Risaralda	$1.065.841.220
Magdalena	$976.720.723
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	$876.356.486
Sucre	$870.952.306
Guaviare	$797.639.214
Arauca	$628.298.306
Córdoba	$541.815.760
Cauca	$532.784.587
Quindío	$454.067.077
Caqueta	$386.942.538

Departamento estandar	Recuento de Prov_nombre
Distrito Capital de Bogotá	284
Antioquia	100
Valle del Cauca	84
Boyacá	73
Santander	68
Cundinamarca	60
Meta	47
Atlántico	46
Huila	43
Casanare	38
Bolivar	37
Nariño	37
Tolima	37
Caldas	35
Norte de Santander	28
Risaralda	22
Cesar	21
Cauca	20
Magdalena	20
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	18
Sucre	18
Chocó	17
Córdoba	17
La Guajira	14
Quindío	14
Arauca	13
Caqueta	11
Putumayo	10

Se observa que la modalidad de contratación mayormente empleada en los procesos clasificados en los códigos UNSPSC referenciados durante las vigencias analizadas, corresponde a la Licitación de obra pública por un valor contratado de $ 140.891.294.272 y en menor medida la Selección Abreviada de Menor Cuantía por valor de $ 36.708.483.353, de acuerdo con las cuantías de las entidades contratantes.

Modalidad general	Concurso de Méritos	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva	$862.849.565	$140.891.294.272	$26.771.281.352	$64.588.699.565	$36.708.483.353	$13.466.074.877



Fuente: Análisis de la demanda -Modelo de abastecimiento estratégico

3 Estudio de la Oferta

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere el Municipio de Orocué Casanare para satisfacer su necesidad.

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan actividades de servicios de construcción de obras civiles. Este segmento de mercado es ofertado por múltiples proveedores como personas naturales o jurídicas que pueden asociarse entre sí, con el fin de cumplir con plena capacidad legal.

- Persona natural: Las personas naturales que cuentan con la capacidad para realizar actividades de construcción de obras civiles, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.
- Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del presente objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas.

En este sentido el municipio de Orocué para el análisis de la oferta ha estudiado los proveedores que puede prestar los servicios de construcción de obras aquí requeridos en el presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

3.1 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes

Los sectores de la economía se desarrollan por medio de una cadena productiva, por lo que las distribuidoras de materiales de construcción son una parte clave de dicha cadena, gracias a estas compañías se puede llevar a cabo la construcción de obras que son indispensables para la calidad de vida de los seres humanos. Se puede decir que son las responsables de que los sectores de la economía puedan alcanzar altos niveles de calidad, para ello, las distribuidoras deben caminar junto a sus aliadas estratégicas que son las contratistas; la cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera, luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios.

La dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio el futuro contratista asumirá un papel que puede ser constructor y a su vez proveedor de las materias primas requeridas para la ejecución de la obra, constructor e importador de las materias primas que requiere para la ejecución de la obra, constructor y distribuidor mayorista o minorista de materias primas y en algunos de los casos un intermediario tratándose de subcontrataciones total o parcial del objeto contractual, la dinámica de ejecución y entrega de un contrato de obra inicia con la firma del contrato por parte del contratista y la entidad.

Desde la perspectiva económica, el mercado de las obras de infraestructura se caracteriza por la participación de diferentes agentes que intervienen en la cadena de suministro y ejecución, entre ellos empresas constructoras, contratistas especializados, proveedores y distribuidores de materiales, fabricantes de insumos y equipos, proveedores de maquinaria, profesionales y personal técnico, así como subcontratistas de diferentes especialidades.

La ejecución de este tipo de proyectos requiere la articulación de recursos humanos, técnicos, materiales, maquinaria, equipos y servicios especializados, cuya participación y composición dependerá de las características particulares de las intervenciones previstas.

El proceso al que se refieren el presente análisis es una obra, por la naturaleza del objeto y las condiciones técnicas del mismo, podrá participar cualquier tipo de persona natural o jurídica siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, financiera y la experiencia en el desarrollo de obras de ingeniería, con experiencia en construcción de infraestructura.

Dado lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", que señala: *"Promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas" el cual indica que, las entidades estatales "Deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedores directos o indirectos, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación*" se procedió a consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, procesos con similares características al presente objeto contractual adelantados por la Entidad y otras Entidades Estatales, con el fin de conocer los oferentes presentados en cada proceso, así mismo se realizó consulta en el portal Datos Abiertos[21], de los establecimientos registrados en la Cámara de Comercio de Casanare con las actividades económicas principales 4112 Construcción de edificios no residenciales; 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil; 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, según Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU), también se consultó la página de la Superintendencia de sociedades- Sistema Integrado de Información Societaria SIIS[22], filtrando la consulta con las actividades económicas referenciadas, y relacionadas con el alcance de las actividades del presente objeto contractual, identificando así su tamaño empresarial – Mipyme, las cuales se encuentran clasificadas en su gran mayoría en tamaño empresarial como microempresa los datos establecidos permiten tener un referente exclusivamente sectorial en el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la muestra utilizada no representa la población total de las empresas en el mercado.

3.2 Identificación de proveedores del sector

Para la identificación de los posibles proveedores que pueden prestar servicios de construcción de obras, la entidad consultó bases de datos del histórico de compras del municipio, del departamento y otras entidades estatales, dado el análisis realizado se evidencia que, en el mercado existe pluralidad de oferentes, personas naturales y jurídicas que en su mayoría cumplen con la condición de MiPymes, algunas de ellas

[21] Consultado en pág web. https://www.datos.gov.co
[22] Consultado en pág web. https://www.supersociedades.gov.co/

suscribieron contratos con la entidad, y otras entidades públicas con objetos similares al presente proceso de selección, entre ellas tenemos:

NIT	Razón Social
901564273-2	INSERCO GREEN S.A.S
900507122-2	GECONS PASIÓN POR LA INGENIERÍA SAS
901408472-4	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EL PUERTO S.A.S.
79505720-0	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN
901190375-9	OROZCO LEYTON S.A.S.
900666610-6	IA CUMORO SAS
74812151-8	OSCAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ
901485038-9	JP INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.
900652840-2	BP CONSTRUCCIONES S.A.S
901747121-8	INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN GUTIÉRREZ S.A.S.
3277174-3	GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
900470093-5	HOMERO 16 SAS
79162348-1	CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ CAÑON
901744193-4	MEGA PROYECTOS E INVERSIONES SAS
901444436-1	GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS
9636617-7	ANDERSON GIOVANI DIAZ DUQUINO
900539355-9	SERPROCAS S.A.S.
900244652-4	INGELECTRISIS S.A.S.
901788364-6	SOLUCIONES INTEGRALES DEL PIEDEMONTE SAS
901053089-0	REDES Y MULTISERVICIOS SAS
901551978-1	W&E INGENIERÍA SAS
820003866-1	CONASOL INGENIERÍA SAS
88204293-8	GERMAN RICARDO VÁSQUEZ CHINCHILLA
7182266-8	GABRIEL ALEJANDRO GONZÁLEZ BARÓN
901169228-7	CONSTRUR OBRAS CIVILES SAS
900513569-5	BIODIVERSA INGENIERÍA Y SALU SAS
900222744-9	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A S
900373658-0	ARQUITOPING SAS
5470696	LUIS JESÚS GARCÍA BAUTISTA
901466774-0	GRUPO EMPRESARIAL ARION S.A.S
901010535-1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE COLOMBIA SERINCOR S.A.S.
86060591-0	EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ
901491417-1	ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
901120302-2	CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA SAS
844001620-3	TAURO SERVICES CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC
900104103-2	ECO MAC SER S.A.S.
900313606-1	DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS SAS
900198039-1	GRUPO TECHNOVAL SAS
900364032-2	SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA FY M S.A.S.
74752830	FERNANDO GARZÒN BERNAL
74451854-7	JUAN CAMILO CACERES MORENO
901078182-6	C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
900178027-8	IDECAS INGENIERÍA PARA EL DESAROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN, ASESORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S
900178027-8	CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS "CONSFUCOL SAS"
900163427-5	AGINSA INGENIERÍA S.A.S.
901414995-9	G&L CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.

Empresa Consultadas en el Portal Datos Abiertos:

NIT	Razón Social
74323841	JC OBRA CIVIL
900222744	SUCURSAL CONSER FZ TAMARA SAS
900790089	INESCOL INGENIEROS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA S.A.S
900590880	QUALITY CONSTRUCTORES HTZ S.A.S.
844004582	CONSTRUCCIONES SANCHEZ VALDERRAMA LTDA
900670950	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE CIC SAS SUCURSAL OROCUE
900989829	PIECONS INGENIERIA
88236383	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS CPS
900590880	QUALITY CONSTRUCTORES S.A.S.
1118533833	PSI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
901602043	CIAMCOL INGENIERIA SUCURSAL MANI
9433334	FAC CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y OBRAS CIVILES
800109856	JP INGENIERIA Y SERVICIOS 2 S.A.S.
844003568	CONSTRUINTER SAS
901809708	CONSTRUCTORA TERRANOVA J&F SAS
900515994	DTCPROIN SAS
7365616	SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA WF
26994406	MULTISERVICIOS WOFY
900332930	BETA INGENIEROS DE COLOMBIA S.A.S.
9431259	J,&G INGENIERÍA
79263236	TRITURADOS EL CHARTE
832000721	INDUSTRIAS METALICAS FLOREÑAS IMF LTDA
900077027	OBRAS CIVILES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS LIMITADA
9004294041	ECOCIVIL GLOBAL INGENIERIA PAZ DE ARIPORO
1057576754	CONSTRUCTORA CJC
74846422	S.O.S-CAS SUMINISTROS OBRAS Y SERVICIOS
1057572779	SERVICIOS INTEGRALES ARUAL
844000267	CONSTRUCCIONES CIVILES ELECTRICAS DEL CASANARE LIMITADA CONCIELED LTDA
844000670	MONTAJES JM LIMITADA
844002041	CONSTRUCTORA JAP LTDA.
9533496	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BCD
844004699	INGEOGRAS AB&M SAS SUCURSAL NUNCHIA
900958996	INGENIERIA CIVILCAS S.A.S SUCURSAL VILLANUEVA
47426480	MULTISERVICIOS NEITA
900229887	TRANSPORTE MONTAJES Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA
9656698	CONSTRUCTORA DE OBRAS FIAGA
901027828	PETRODUCTOS AGUAZUL S.A.S
901479106	SUCURSAL INFRACON GLOBAL YOPAL SAS
901083576	J&M SERVICES HSEQ S.A.S. SUCURSAL PZA
901460827	ARQUITECTURA E INGENIERIA PETROLEOS SAS
900452356	FONAND INGENIERIA SUCURSAL YOPAL
832000549	COCIORIENTE LTDA
900284090	INCIAM LTDA TRINIDAD
79975840	FERRECONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BMW
832000180	COTA CERO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA
900445526	INGENIERIA TRITURADOS ASFALTO REFORESTACION Y ELECTRIFICACION SAS
900586513	SERINGE S.A.S
74795205	SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CUSIANA
830120848	G & S GAS AND SERVICES SAS
39951341	MEGA SOLUCIONES Y SUMINISTROS
900766740	SERVICIOS Y SUMINISTROS HFC
900871485	ST E INGENIERIA S.A.S

900382366	INGELABSP TAURAMENA LTDA
900538432	RH CONSTRUCTORES SAS YOPAL
800143586	MEYAN S.A SUCURSAL YOPAL
9433412	CONSTRUCCION Y DISEÑO J&K
900958996	INGENIERIA CIVILCAS S.A.S SUCURSAL TAMARA
1007766736	OBRAS CIVILES L&D
900844573	GRUPO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S.
74849279	OSS SERVICIOIS INTEGRALES
7063131	CONSTRUCCIONES MC
901568413	VESOL INGENIERIA S.A.S
900868093	PRODECO INGENIERIA SAS SUCURSAL CASANARE
1115691262	CONSTRUCTORA COLMENARES
9006440301	ENGECON VILLANUEVA
844001455	ELECTRO CONSTRUCCION DEL CUSIANA LTDA
830033337	SERVIAMBIENTAL LTDA
844001492	VARGAS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
9531056	R H CONSTRUCCIONES
844001455	ELECTRO CONSTRUCCION DEL CUSIANA OROCUE
900745207	PROYECTOS E INGENIERIA DE LOS LLANOS
844004710	CONSTRUTEC INGENIERIA .S.A.S.
91275338	CONSTRUCCIONES EMCIC
901086220	CS INGENIERIA SAS
901480266	SUMINISTROS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S.
9399172	GRUPO EMPRESARIAL Z&S
9015259797	INGECOLTA SAS
844003603	SUCURSAL MANI CONSTACARE SAS
844004710	SUCURSAL CONSTRUTEC INGENIERIA S.A.S.
901721911	GRUPO EMPRESARIAL ZETA SAS
901686746	INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES Y COMPAÑÍA S.A.S YOPAL
901844426	AMBARQ CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS
79246220	BUITRAGO CONTRERAS CONSTRUCCIONES
1118542464	CIVIMETRIC INGENIERIA
844001616	SERMOCOL S.A.S
901126140	A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S AGUAZUL
900777894	TRANSPORTES RAMON HC S.A.S.
74860925	COVIMAQ V&G
1006558241	R.A.C.V. INGENIERÍA & CONSTRUCCION
901254466	JS INGENIERÍA & MONTAJES S.A.S SUCURSAL ALGARROBO
4297776	METALMECANICAS EL PALMAR
1013635869	SERVINTEGRALES DF
844000643	EMPRESA CONSTRUCTORA & DE SERVICIOS GENERALES LTDA PZA
890932424	SP INGENIEROS S.A.S. LLANOS
900539880	CONSTRUCCIONES GRANADOS LOPEZ S.A.S
900506930	PRIMEX CONSTRUCCIONES SAS - SEDE VILLANUEVA
844001553	J.R. INGENIEROS LTDA
901241681	ARANGUREN & ASOCIADOS VILLANUEVA
901801096	SABAL CONSTRUCCIONES SAS
1144153086	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ORCA
900449336	PARMER INGENIEROS P.Z.A S.A.S.
901808930	INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES DEL LLANO SAS
901425753	COSINTEG SAS
844000023	MOPEN S.A.S.
900903344	JR INGENIEROS & ASOCIADOS AGUAZUL
7231898	SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
844001645	MORA E.U.

900663853	REIMAD INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S SUCURSAL SLP
844002069	SIDCA LTDA TAURAMENA
822005907	CIAM SAS
844005111	TRITURADOS DEL NORTE SAS
844001005	M.P.L. & COMPAÑIA LTDA
900228693	INGECOVI S.A.S SEDE TAURAMENA
900568276	INGENIERIA TRANSPORTES Y CANTERAS ASOCIADOS S.A.S
901425522	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES MARTINEZ SAS
1006798770	JJGM DISEÑOS Y CONSTRUCCCIONES
830052363	RAPITEST INGENIERIA LTDA SUCURSAL MANI
844001005	M.P.L. & COMPAÑIA SAS - OROCUE
900209042	CESMA INGENIERIA LIMITADA SUCURSAL TAURAMENA
1116543724	CONSTRUMETALES J & S
900566357	CONSTRUCTORA FICUBO LTDA
900043489	EIKOS INGENIERIA S.A.S.
900927217	COINTSECOL SAN LUIS DE PALENQUE
900209042	CESMA INGENIERIA LTDA SUCURSAL AGUAZUL
901152438	H&V INGENIERIA S.A.S SUCURSAL N. 2
900101953	PROGO INGENIERIA SAS AGUAZUL
901802024	ORS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES
900945911	R&M ASOCIADOS DE LA ORINOQUIA SAS - SUCURSAL MANI
900557241	C & C INGENIARK MONTERREY
900339471	CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS SEDE PAZ DE ARIPORO
900449666	CONSTRUCCIONES Y ALQUILER DE EQUIPOS LA ROCA S.A.S.
901721501	CONSTRUCCION E INMOBILIARIA ER SAS
844002568	CAMEL INGENIERIA & SERVICIOS LIMITADA
901574165	INTEROBRAS M&B S.A.S SUCURSAL OROCUE
900783498	FH INGENIERIA DIC S.A.S. BIC-AGUAZUL
1052383430	CONSTRUIMOS Y TRANSPORTAMOS FUTURO
7364715	CONSTRUCCIONES DILAM CMSA
844003742	FERRECONSTRUCCIONES LA ESCUADRA S.A.S
844004909	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. - MC ASOCIADOS S.A.
900813841	CYVICON INGENIERIA S.A.S
901770917	SIAL CONSTRUCCIONES SAS
800251485	OBRAS CIVILES DEL CASANARE LTDA O.C.C LTDA
900130508	CONSTRUCTORA SAFING LTDA
844005166	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES A&A S.A.S
900193145	INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - INGESEC S.A.S
900159908	ETO INGENIERIA SAS – SEDE CASANARE
7062025	J.E.S SOLUCIONES Y SERVICIOS
9020136624	VIAL INGENIERIA CIVIL S.A.S SUCURSAL YOPAL
901486308	RENOVA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
900019204	SICAL LTDA PZA
900455198	SERSOCOL S.A.S.
7227608	AVANTI GROUP SERVICES
900466278	INGARQ TORRES & VENEGAS E.U
844001720	DISENO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO LTDA
900365470	SERVICONSTRUCCIONES DEL ORIENTE TAURAMENA

Empresa Consultadas en la página de la Superintendencia de sociedades:

NIT	Razón Social	Ciudad de la dirección del domicilio
800002820	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	BOGOTA D.C.
800019572	INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA SAS	BOGOTA D.C.

800022115	CONSTRUCTORA JEMUR SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
800055930	INGENIERIA TOTAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA	CALI-VALLE
800097984	MGL INGENIEROS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800102509	MONTAJES SAVART SAS	BOGOTA D.C.
800103026	DURANES SAS	BOGOTA D.C.
800112084	CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800113213	INVERSIONES TULUA SAS	TULUA-VALLE
800115296	INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS	FREDONIA-ANTIOQUIA
800130858	INARDI SAS INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	BOGOTA D.C.
800162157	ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	BUGA-VALLE
800165388	CONSTRUCCIONES CHICAMOCHA LTDA	BOGOTA D.C.
800169225	PROMOTORA LA ALBORADA S.A. ENREESTRUCTURACION	BOGOTA D.C.
800170065	A.S. CONSTRUCCIONES S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800176581	FULGOR SAS	BOGOTA D.C.
800182241	GONANCO SAS	BOGOTA D.C.
800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	BOGOTA D.C.
800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800227917	GYG INGENIEROS LTDA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
800229937	BASE Y ANCLAJES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
802007384	HVR S.A.S	GALAPA-ATLANTICO
802020263	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802020796	AB GERENCIA INTEGRAL SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802023574	INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804000265	DISCEP SAS.	BUCARAMANGA-SANTANDER
804002715	BUILDING SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
804008183	CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S	BUCARAMANGA-SANTANDER
804013234	SISCOTEL SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
805000395	MAYOR POSSO Y CIA SAS	CALI-VALLE
805025557	RECURSO EXTERNO SAS	CALI-VALLE
805028087	RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	YUMBO-VALLE
807008376	INCEL LTDA	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
811003720	ESTRUDUQUE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811004822	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MS S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811009734	GOMECO S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811015896	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES COSMOS S.A.S BIC	ENVIGADO-ANTIOQUIA
811018826	COMERCIAL ALPA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811023187	INMOBILIARIA PROACTIVA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811028518	CONSTRUCTORA DE PROPIEDAD RAIZ DE ANTIOQUIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
813002158	MERCASUR LTDA EN LIQUIDACION	NEIVA-HUILA
813011933	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	NEIVA-HUILA
816003142	CON-TECNICA S.A.S	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
820003424	B&V INGENIERIA S.A.S.	TUNJA-BOYACA
823000464	PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A	SINCELEJO-SUCRE
829002043	INGENIEIRA TOTAL SAS EN REORGANIZACION	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
830006084	INVERSIONES PROMEXPORT SAS	BOGOTA D.C.
830006224	ENTREPISOS MODULARES SAS	BOGOTA D.C.
830017891	INVERSIONES SIBERIA SAS	BOGOTA D.C.
830026510	VANDENENDEN SAS	BOGOTA D.C.
830039025	CONSTRUCCIONES SAN JACINTO SAS	CHIA-CUNDINAMARCA
830039109	INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830054496	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS	BOGOTA D.C.
830056339	MORPHOSIS ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.
830060337	OR INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830061703	ACABADOS Y ARQUITECTURA ECA SAS	BOGOTA D.C.
830110735	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS	BOGOTA D.C.

830111973	CONSTRUIMOS AG SAS	BOGOTA D.C.
830141536	RODRIGUEZ QUINTANA E HIJOS SAS	BOGOTA D.C.
830142662	CONSTRUALMANZA SAS	BOGOTA D.C.
830146811	GRUPO DOSS ARQ SAS	BOGOTA D.C.
830146830	COSTRUCTORA ENERGIA G.A.S EN C.A	BOGOTA D.C.
860090486	HORMIGON REFORZADO SAS	BOGOTA D.C.
860451696	CARRION RIVAS Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
860509527	CONSTRUCTORA OBREVAL SA	BOGOTA D.C.
860525678	SGC ARQUITECTOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
860534160	CHAHER SAS	BOGOTA D.C.
860535547	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
860536018	IILR CONSTRUCCIONES LTDA	BOGOTA D.C.
890111637	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890315391	INVERSIONES JIMENEZ URREA SAS	YUMBO-VALLE
891501427	TRAMETAL SAS	POPAYAN-CAUCA
892002985	CONSTRUSAR S.A	VILLAVICENCIO-META
892115345	AVILA SAS	RIOHACHA-LA GUAJIRA
900013501	ALTOS DEL CERRO SAS	BOGOTA D.C.
900035220	ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
900040493	INVERSIONES RUSTIPLAST LTDA	BOGOTA D.C.
900045398	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS RENOVAR LTDA	MANIZALES-CALDAS
900052079	MARQUEZ GROUP CO SAS	PEREIRA-RISARALDA
900052431	INVERSION & DISEÑO LTDA	BOGOTA D.C.
900055835	INVERSIONES GONAR SAS	FACATATIVA-CUNDINAMARCA
900075936	IINGENIERIA HYMC SAS	PUERTO-GAITAN-META
900084460	PARQUIAMERICA SA	CARTAGENA-BOLIVAR
900089911	PROMOTORA MATIMBA SA	BOGOTA D.C.
900099659	DANIEL RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES LTDA-INGENIEROS ARQUITECTOS	BOGOTA D.C.
900104795	UNIOBRAS SAS	BOGOTA D.C.
900109994	TELEACCESS LTDA	BOGOTA D.C.
900123126	EMV CONSTRUCTORA SAS	BOGOTA D.C.
900128900	ARQUINT COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900132767	PROFESIONALES EN CONCRETO SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
900141521	AXIOMA INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900152349	CESPETROL SAS	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
900186150	HB ARTE URBANO SAS	SOACHA-CUNDINAMARCA
900201727	INVERSIONES SICA S.A.S	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900228503	CONSTRUCTORA SHALAMA SAS	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
900231851	CONSTRUCTORA SERVING S.A.S	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900233028	PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900234590	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA DE LA SABANA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900241363	CONTACTO ARQUITECTURA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900246243	VERTICAL DISEÑO SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900259378	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES MANCON SA	BARBOSA-ANTIOQUIA
900264302	CONSTRUVAL INGENEIRIA SAS	BOGOTA D.C.
900270696	SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	BOGOTA D.C.
900283279	CIVILIIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	BOGOTA D.C.
900315374	CONSTRUCTORA LOS KATIOS SAS	MONTERIA-CORDOBA
900316710	PROGETTI GROUP Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
900318759	SOLUCIONES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	MONTERIA-CORDOBA
900322299	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS	IBAGUE-TOLIMA
900344446	PROYECTOS E	BOGOTA D.C.
900358410	THF INTERNACIONAL S.A.S	GALAPA-ATLANTICO
900376834	PISOS INDUSTRIALES JCR SAS	BOGOTA D.C.
900384470	EDIFICANDO INDUSTRIA S A S	BOGOTA D.C.
900421445	OTEV CONSTRUCCIONES SAS	SAHAGUN-CORDOBA

900429890	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	BOGOTA D.C.
900431716	HAH CONSTRUCCIONES SAS	IBAGUE-TOLIMA
900445125	ISIVEN DE COLOMBIA SAS	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
900457954	CONSTRUCTORA LIBANO SAS	FLORENCIA-CAQUETA
900459480	CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA SAS	BOGOTA D.C.
900460588	UNIVERSAL SEC SAS	BOGOTA D.C.
800067647	COLSERPETROL SAS	VILLAVICENCIO-META
800071993	MANSER INGENIERIA SAS	YOPAL-CASANARE
800141509	CORA SAS	PUERTO-BOYACA-BOYACA
820000985	G&D PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	SOGAMOSO-BOYACA
822005907	CIAM SAS BIC	TAURAMENA-CASANARE
822006689	INGECONSULTAR LTDA	VILLAVICENCIO-META
826000391	INGTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN REORGANIZACION	DUITAMA-BOYACA
826000725	ASFALTO SAS	SOGAMOSO-BOYACA
826000872	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL DE SOGAMOSO SAS	SOGAMOSO-BOYACA
830036351	RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A	VILLAVICENCIO-META
834000202	CONSTRUCTORA INSUR SAS	ARAUCA-ARAUCA
834001009	CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA	ARAUCA-ARAUCA
844000522	TEKMAN S.A.S.	YOPAL-CASANARE
844002898	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS SAS	YOPAL-CASANARE
844004815	MLAR INGENIERIA EU	YOPAL-CASANARE
844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	YOPAL-CASANARE
844004924	UTEMPO SAS	PUERTO-GAITAN-META
900015842	CONSTRUCTORA SANTA BARBARA REAL	TUNJA-BOYACA
900075901	MAG SERVICIOS INTEGRALES SAS	PUERTO-GAITAN-META
900112407	CONSTRUCCIONES, SUMINIATROS Y SALUD LTDA	FORTUL-ARAUCA
900156781	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	ACACIAS-META
900173496	CALING S.A.S	TUNJA-BOYACA
900175547	GRUPO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA SAS	AGUAZUL-CASANARE
900193579	GRUPO THEOS S.A.SA	YOPAL-CASANARE
900202094	S&CONAL SAS	VILLAVICENCIO-META
900209042	CESMA INGENIERIA LTDA	YOPAL-CASANARE
900209254	VEGA Y ORTIZ SAS EQUIPO DE PROFESIONALES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES	ARAUCA-ARAUCA
900265016	INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	VILLAVICENCIO-META
900268077	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	YOPAL-CASANARE
900284556	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y OBRAS SAS	VILLAVICENCIO-META
900339471	CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS	YOPAL-CASANARE
900350763	CILAM GRUPO EMPRESARIAL SAS	VILLAVICENCIO-META
900365581	TECMONTAJES SAS	BARRANCA-DE-UPIA-META
900370081	INCODEQUIPOS SAS	VILLAVICENCIO-META
900372728	METRO CUBICO URBANO SAS	TUNJA-BOYACA
900389943	VIALGA SAS	VILLAVICENCIO-META
900406452	HELPRECAM SAS	VILLAVICENCIO-META
900442548	CROIL SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.	GUAMAL-META
900446194	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINARES SAS	YOPAL-CASANARE
900459846	GAGCO SAS	VILLAVICENCIO-META
900485933	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	VILLAVICENCIO-META
900518291	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SASBYGGER SAS	TUNJA-BOYACA
900533892	PETRO GAS DEL LLANO SAS	MONTERREY-CASANARE
900535979	EMPORIO INGENIERIA SAS BIC	GUAMAL-META
900538432	RH CONSTRUCTORES SAS	YOPAL-CASANARE
900542455	BC INGENIERIA SAS	TUNJA-BOYACA
900555856	VALCHARO CONSTRUCTORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	GRANADA-META
900568276	INGENIERIA TRANSPORTES Y CANTERAS ASOCIADOS SAS	PAZ-DE-ARIPORO-CASANARE
900574028	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS	VILLAVICENCIO-META
900618586	POTENZA INVERSIONES SAS	VILLAVICENCIO-META

900631805	TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	PAZ-DE-RIO-BOYACA
900670950	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE S.AS	YOPAL-CASANARE
900751966	MUÑOZ AREVALO SAS	VILLAVICENCIO-META
900871100	INSERTECO INGENIERIA SAS	YOPAL-CASANARE
901077546	ORBEING S.A.S	TUNJA-BOYACA
901093535	ORGANIZACION TERRACANTO SAS	VILLAVICENCIO-META
901105634	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE ARQUITECTURA SERVICES SAS	AGUAZUL-CASANARE
901148593	OBRAS MERAMAR SAS	TAME-ARAUCA
901310796	PRYVAL INGENIERIA SAS	VILLAVICENCIO-META
800000296	ZR INGENIERIA SA	BOGOTA D.C.
800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	BOGOTA D.C.
800019654	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA D.C.
800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.	BOGOTA D.C.
800055393	INTRICON SA	BOGOTA D.C.
800056653	GAVIRIA Y BORBON ASOCIADOS LTDA	BOGOTA D.C.
800059675	EDIFICACIONES Y VIAS SA	BOGOTA D.C.
800078011	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	BOGOTA D.C.
800085861	SILVA ARIZA S.A.	BOGOTA D.C.
800089623	CORROSION Y SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.
800095951	JMV INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
800104214	INCITECO SAS	BOGOTA D.C.
800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	BOGOTA D.C.
800113634	CALPRECO SAS	BOGOTA D.C.
800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
800147021	LLANOPOZOS SA	BOGOTA D.C.
800170552	IMPARK SAS	BOGOTA D.C.
800170850	RAPITEC SAS	BOGOTA D.C.
800192570	AG CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.A.S.	BOGOTA D.C.
800192783	CORPORACION FINANZAS DE AMERICA CORFIAMERICA SAS	BOGOTA D.C.
800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	BOGOTA D.C.
800202271	TEXTURAS Y ESTRUCTURAS CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA D.C.
800208210	RESTREPO CHEBAIR CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
800210073	O&P INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
800225920	VIC SAS	BOGOTA D.C.
800229583	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS	BOGOTA D.C.
800243589	GRUPO AMAYA A SAS	BOGOTA D.C.
800245574	SOLUCIONES HIDRAULICAS INTEGRALES SHI S A S	BOGOTA D.C.
800247459	INVERSIONES HUNA CI SAS	BOGOTA D.C.
800250918	ACUAMEUNIER S.A.S	BOGOTA D.C.
801001287	INTELCA PROYECTOS SERVICIOS TECNOLOGIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
802000969	CONSTRUTEL SA	BOGOTA D.C.
807008957	EBISU SAS	BOGOTA D.C.
809000735	DCI INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
822000138	IINGECON S.A.	BOGOTA D.C.
826001185	ICM INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	BOGOTA D.C.
830000327	HIDRAL OBRAS SAS	BOGOTA D.C.
830000636	CONCITEC SAS	BOGOTA D.C.
830003733	REDES Y EDIFICACIONES SA	BOGOTA D.C.
830005282	BB INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
830005455	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	BOGOTA D.C.
830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830024796	PROMOTORA PUGA LTDA	BOGOTA D.C.
830026225	EYR PILOTAJES SAS	BOGOTA D.C.
830027397	MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.

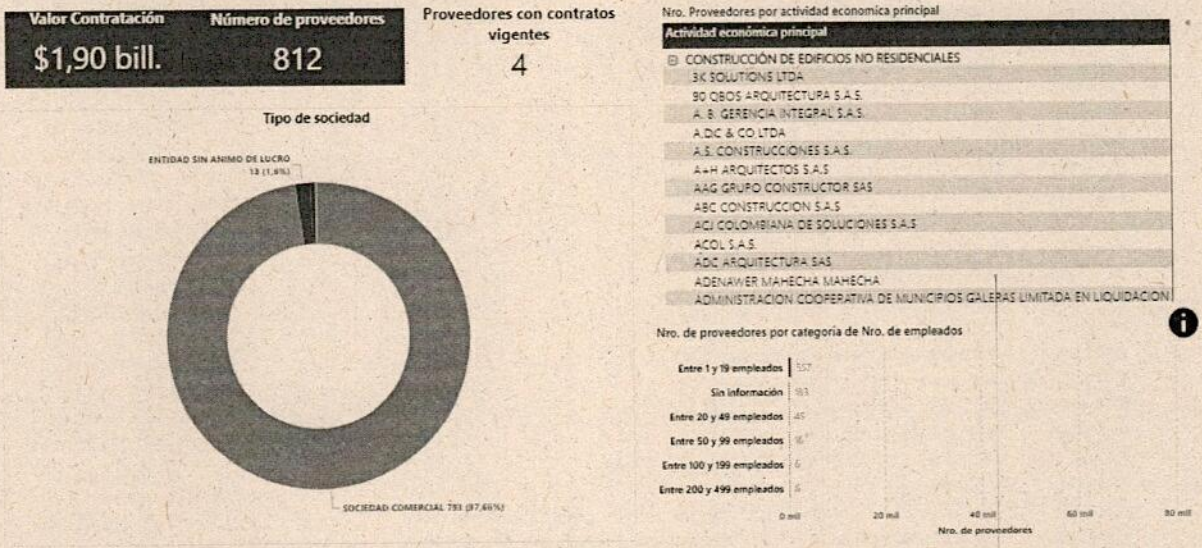
830029930	INGECASA INGENIEROS SA	BOGOTA D.C.
830037203	FM INGENIERIA SA	BOGOTA D.C.
830037318	FUNDAEQUIPOS SAS	BOGOTA D.C.
830038225	VISUAR SAS	BOGOTA D.C.
830038515	IHC SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	BOGOTA D.C.
830038910	PRINCO LTDA	BOGOTA D.C.
830041080	CONCREARMADO S.A.S	BOGOTA D.C.
830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	BOGOTA D.C.
830047544	FIRMAMENTO E IMAGEN SAS	BOGOTA D.C.
830049122	PT INGENIERIA DE PROYECTOS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830053973	MIROAL INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830054419	CMIJ INGENIEROS LIMITADA	BOGOTA D.C.
830055731	AGUA Y AMBIENTE INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.
830058608	ARINDEC S A S	BOGOTA D.C.
830059568	MASA INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830061460	ARION SAS	BOGOTA D.C.
800007367	HIDROYUNDA SAS	BOGOTA D.C.
800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800169155	CODEOBRAS SAS	BOGOTA D.C.
800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	BOGOTA D.C.
800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	BOGOTA D.C.
800197837	MONA Y VILLEGAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
800198324	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	BOGOTA D.C.
800208400	JAW PINTURAS LTDA	ARAUCA-ARAUCA
800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	CALI-VALLE
800242069	HHL INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
800242739	INGEARCO Y CIA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802011046	PROYMETAL SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802020401	PROYINARQ SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804004453	RYCINGENIEROS SAS	GIRON-SANTANDER
804014733	CONSTRUSAN SAS	BOGOTA D.C.
804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BOGOTA D.C.
811001550	IDEAS CIVILES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811008076	COARTE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811021610	CONSTRUCTORA CANALKI SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
812000711	METAL CIVIL SAS	MONTELIBANO-CORDOBA
820003453	TECNODUCTOS Y MONTAJES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830020274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES SAS	BOGOTA D.C.
830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830068432	IMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830106346	ROCK WALL S.A.S.	BOGOTA D.C.
830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	BOGOTA D.C.
830136783	CONSTRUINTEC S A S	BOGOTA D.C.
830136915	SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.
830145800	NTECOM SAS	BOGOTA D.C.
830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	BOGOTA D.C.
844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	YOPAL-CASANARE
860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
890301107	MENGA EDER Y CIA S EN C	CALI-VALLE
890309118	GC INGENIEROS SAS	CALI-VALLE
890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	BUENAVENTURA-VALLE
890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA

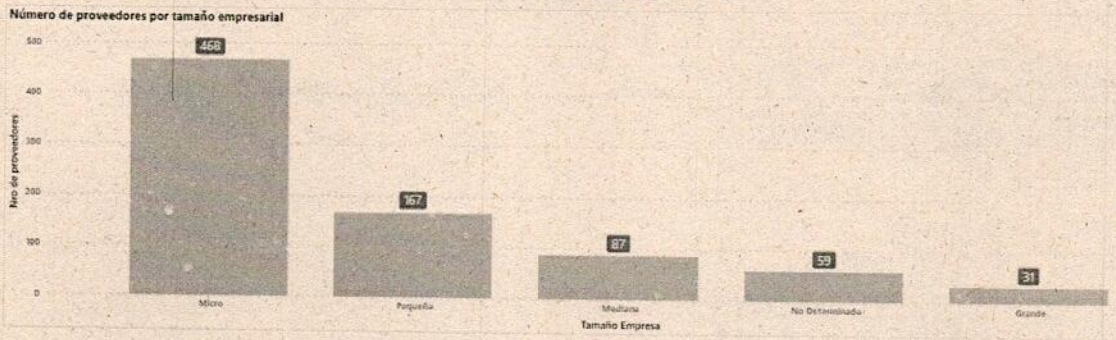
890930177	PATIÑO Y CIA S.A	ENVIGADO-ANTIOQUIA
890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900042553	ARANGO ROBLEDO CIA S EN C S	BARANOA-ATLANTICO
900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA D.C.
900134935	STUDIO INGENIERIA Y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	CAJICA-CUNDINAMARCA
900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	MONTERIA-CORDOBA
900171033	JARCO SAS	CHIA-CUNDINAMARCA
900178644	GESTION CONSCRUCTIVA JM SAS	CALI-VALLE
900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	YUMBO-VALLE
900206846	KUBRIR INVERNADEROS S.A.S	PALMIRA-VALLE
900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900229513	CONSTRUCTORA GYM SAS	PASTO-NARINO
900237116	BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	TAURAMENA-CASANARE
900244818	INVERSIONES BARRERA 2000 S EN C A	BOGOTA D.C.
900256838	CEDRO SAS	BOGOTA D.C.
900279351	FARIAS SAS ARIQUITECTOS	BOGOTA D.C.
900312930	SERVICIOS INSDUSTRIALES SAN LUIS SAS	SAN-LUIS-ANTIOQUIA
900320000	INGENIERIA Y EQUIPOS INGEQUIPOS SAS	VILLAMARIA-CALDAS
900324561	PLANICONST SAS	BOGOTA D.C.
900336991	KUBIK LAB SAS	BOGOTA D.C.
900352028	STONER SAS	BOGOTA D.C.
900370780	INVERSIONES HBS SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900376011	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.
900391958	DRV CONSTRUCCIONES SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900396790	COMERCIALIZADORA CARBAS SAS	SEGOVIA-ANTIOQUIA
900398406	COSAPI SA SUCURSALCOLOMBIA	BOGOTA D.C.
900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	BOGOTA D.C.
900404553	OCTANTE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900406504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCIÓN RENTAL SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
900419042	MOGACON SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900423498	DYT PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
900441561	AGREGADOS LA PAZ SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	BOGOTA D.C.
900472545	PROMOTORA ALTOS DE PLAN PAREJO SAS	TURBACO-BOLIVAR
900478231	DE LAVALLE TCHERASSI SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900506282	FRANCO CONSTRUCIONES E INGENIERIA SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER
900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	CARTAGENA-BOLIVAR
900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE
900550506	ALQUEQUIPOS S.A.S	BOGOTA D.C.
900560824	CONDUCCION DE FLUIDOS, REDES Y COSTRUCCIONES OVIDIO CALA NIÑO	BUCARAMANGA-SANTANDER
900566143	ASLUB COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	CALI-VALLE
900573014	COINGSA SAS	CALI-VALLE
900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	BOGOTA D.C.
900590078	NEXXO CARIBE SAS	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900612602	INVERSIONES CADICON	PITALITO-HUILA
900627986	ARCE INGENIERIA SAS	MANIZALES-CALDAS
900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900635581	NGM CONSTRUCCIONES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900682168	ALVARO CALDERON TORO SAS	BOGOTA D.C.
900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900740404	SKALA 1.1 INGENIERIA SAS	CALI-VALLE
900742633	IPO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900742703	LOTOR INGENIERIA SAS	ARMENIA-QUINDIO
900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S.A.S.	BOGOTA D.C.
900794600	PROMOTORA SOLEDAD SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900800766	INGENIUX S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER
900867620	ROYAL ELIM INTERNACIONAL S.A.S	TULUA-VALLE
900914319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900939200	TECOMS CORPORATIONS SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
900955041	URBANIZADORA EL MOLINO SAS	CALI-VALLE
900959200	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA SAS	BOGOTA D.C.
901151154	CONSTRUCTORA A&C S.A.S.	MANIZALES-CALDAS
901188173	TORRELLA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901258610	VIMOB SAS BIC	CALI-VALLE
901262121	CONSTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
901336803	PROMOTORA KYUX SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901533282	INGENIERIAS Y PAISAJISMOS DE LA COSTA S.A.S	BARRANQUILLA-ATLANTICO

Análisis de Proveedores SECOP I:

Consultada la herramienta de visualización de Análisis de proveedores SECOP I de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se evidencia que para la actividad Construcción de edificios no residenciales, existen 812 proveedores relacionados con esta actividad, los datos muestran que las micro y pequeñas empresas obtuvieron una participación importante en la contratación con entidades del estado, de los cuales 468 son microempresas y 167 pequeñas empresa, que en conjunto representan la mayor participación de los proveedores identificados según su tamaño empresarial, mientras que, 87 son medianas y 31 grandes empresas.



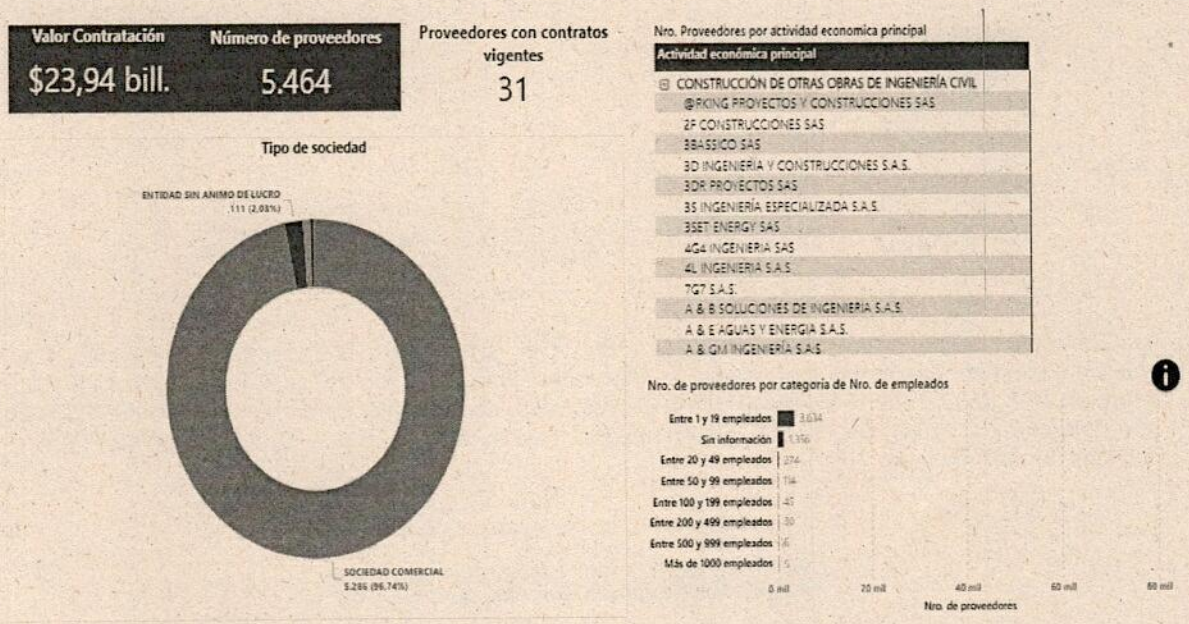


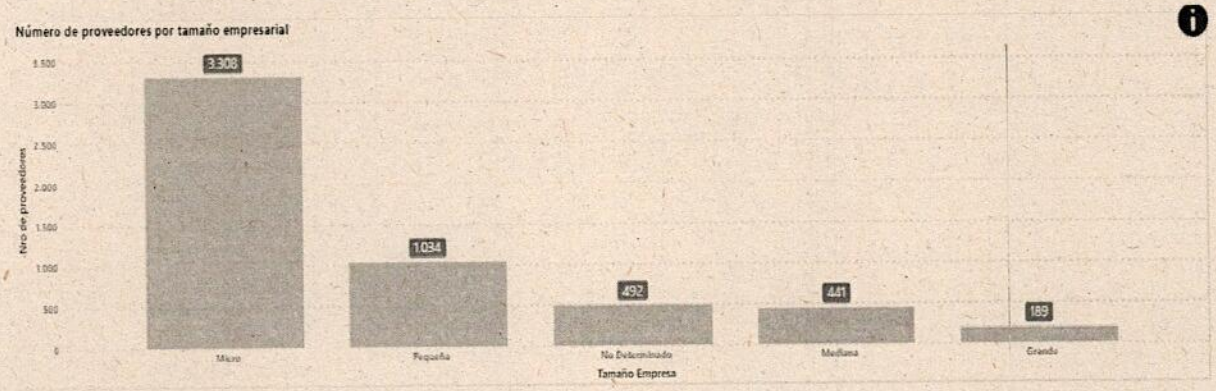
La distribución territorial de los proveedores y del valor contratado evidencia que la actividad objeto de análisis cuenta con presencia empresarial en diferentes departamentos del país. Para el caso particular del departamento de Casanare, se identifican 8 proveedores, con un valor contratado de $ 13.684.520.565, lo que evidencia la existencia de una oferta regional relacionada con las actividades de Construcción de edificios no residenciales.

Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	215	$735.281.078.304
ANTIOQUIA	104	$310.708.460.470
SANTANDER	65	$100.391.072.749
VALLE DEL CAUCA	60	$64.588.636.155
CUNDINAMARCA	34	$42.398.440.985
CORDOBA	28	$60.720.964.470
ATLANTICO	25	$16.062.003.402
BOYACA	25	$38.132.123.340
PUTUMAYO	23	$24.149.585.592
ARAUCA	20	$36.067.173.748
CAUCA	18	$18.163.600.314
BOLIVAR	17	$67.199.227.823
META	17	$31.332.664.366
TOLIMA	17	$90.801.889.435
CAQUETA	16	$75.429.984.032
NARIÑO	15	$26.486.334.128
NORTE DE SANTANDER	15	$13.281.051.718
RISARALDA	14	$10.735.092.431
SUCRE	13	$6.920.146.136
CESAR	10	$22.449.881.687
HUILA	10	$6.292.923.970
MAGDALENA	10	$1.278.954.819
CALDAS	8	$55.258.446.568
CASANARE	8	$13.684.520.565
CHOCO	5	$2.261.024.442
GUAVIARE	5	$4.356.959.098
LA GUAJIRA	5	$17.430.392.003
QUINDIO	5	$2.988.588.239
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	2	$139.468.321
AMAZONAS	1	$79.477.500
VAUPES	1	$14.000.000
VICHADA	1	$31.981.801
Total	812	$1.895.516.148.611

Así mismo se evidencia que, para la actividad Construcción de otras obras de ingeniería civil, existen 5.464 proveedores relacionados con esta actividad, los datos muestran que las micro y pequeñas empresas obtuvieron una participación importante en la contratación con entidades del estado, de los cuales 3308 son microempresas y 1031 pequeñas empresa, que en conjunto representan la mayor participación de los proveedores identificados según su tamaño empresarial, mientras que, 441 son medianas y 189 grandes empresas.



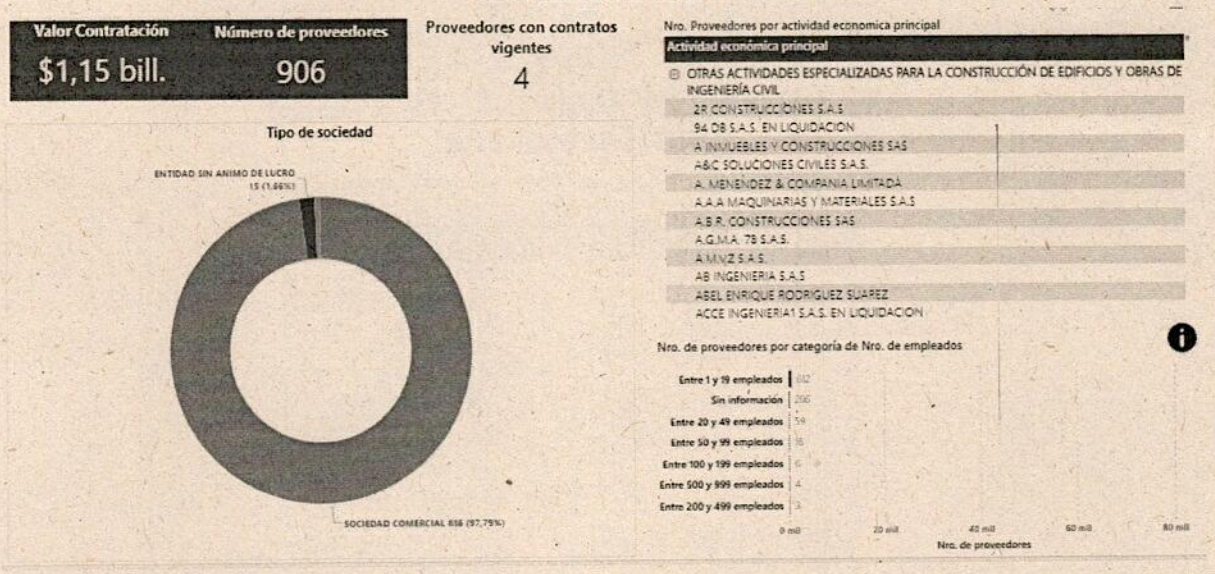


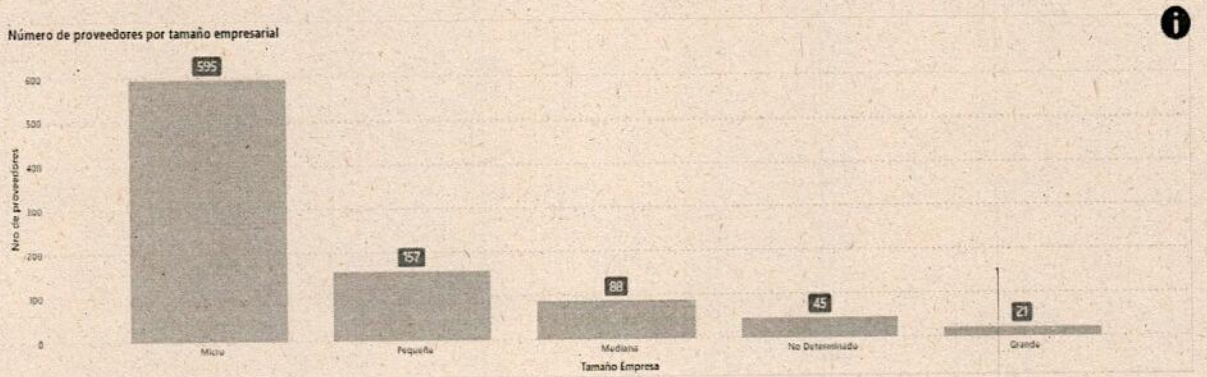
La distribución territorial de los proveedores y del valor contratado evidencia que la actividad objeto de análisis cuenta con presencia empresarial en diferentes departamentos del país. Para el caso particular del departamento de Casanare, se identifican 284 proveedores, con un valor contratado de $ 573.888.266.975, lo que evidencia la existencia de una oferta regional relacionada con las actividades de Construcción de edificios no residenciales.

Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	931	$9.039.339.941.412
ANTIOQUIA	700	$2.392.615.156.028
SANTANDER	498	$4.422.672.226.822
VALLE DEL CAUCA	341	$842.416.963.123
BOYACA	327	$367.616.636.631
CASANARE	284	$573.888.266.975
ATLANTICO	273	$837.139.829.967
CUNDINAMARCA	263	$586.577.696.030
META	201	$708.930.922.796
BOLIVAR	186	$774.992.790.844
HUILA	176	$227.876.201.554
NORTE DE SANTANDER	165	$260.910.014.320
TOLIMA	126	$272.305.688.401
ARAUCA	111	$147.550.206.001
CESAR	106	$185.036.374.639
CORDOBA	104	$159.325.898.219
CALDAS	92	$81.077.394.570
PUTUMAYO	80	$105.486.349.282
SUCRE	75	$488.527.091.606
RISARALDA	67	$27.880.597.367
MAGDALENA	57	$216.837.419.450
NARIÑO	54	$985.954.041.043
CAUCA	53	$21.795.662.161
LA GUAJIRA	50	$51.646.232.525
CAQUETA	40	$79.711.884.033
CHOCO	28	$29.318.268.058
QUINDIO	19	$3.122.457.063
GUAVIARE	16	$7.260.781.362
AMAZONAS	9	$9.413.090.287
VAUPES	9	$7.986.663.970
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	8	$459.287.850
GUAINIA	7	$7.405.555.504
VICHADA	7	$20.306.510.218
NO DETERMINADO	1	$15.389.091
Total	5.464	$23.943.399.489.202

Ahora bien, para la actividad económica Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, existen 906 proveedores relacionados con esta actividad, los datos muestran que las micro y pequeñas empresas obtuvieron una participación importante en la contratación con entidades del estado, de los cuales 595 son microempresas y 157 pequeñas empresa, que en conjunto representan la mayor participación de los proveedores identificados según su tamaño empresarial, mientras que, 88 son medianas y 21 grandes empresas.





La participación de los proveedores y del valor contratado evidencia que la actividad objeto de análisis cuenta con presencia empresarial en los diferentes departamentos del país. Para el caso particular del departamento de Casanare, se identifican 33 proveedores, con un valor contratado de $ 46.597.979.914, lo que evidencia la existencia de una oferta regional relacionada con Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamento comercial

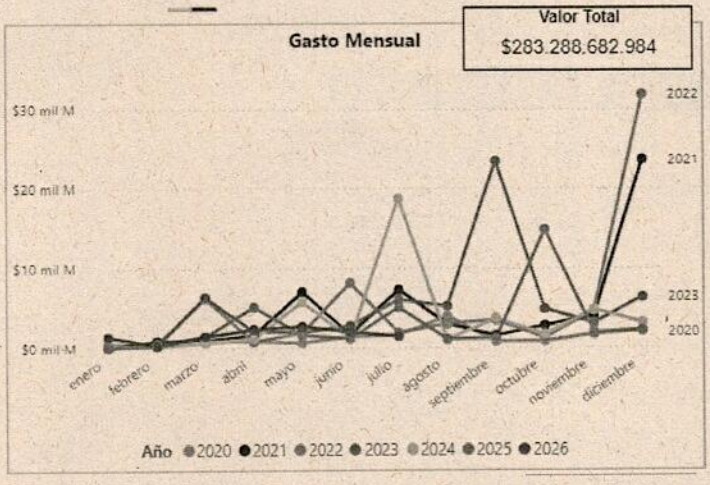
Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	191	$163.943.615.687
ANTIOQUIA	143	$106.331.523.813
SANTANDER	71	$79.001.734.343
VALLE DEL CAUCA	69	$58.284.403.745
CUNDINAMARCA	50	$49.926.996.003
ATLANTICO	45	$31.769.859.879
BOYACA	44	$31.349.865.875
CASANARE	33	$46.597.979.914
BOLIVAR	29	$250.210.581.563
NORTE DE SANTANDER	26	$18.788.729.806
HUILA	24	$146.445.704.801
CALDAS	21	$28.145.694.160
META	20	$8.285.748.145
NARIÑO	18	$25.761.251.192
CORDOBA	16	$10.886.710.989
QUINDIO	12	$1.662.213.328
RISARALDA	12	$3.841.248.708
TOLIMA	12	$2.895.888.320
MAGDALENA	10	$6.418.524.209
LA GUAJIRA	9	$2.997.610.730
PUTUMAYO	8	$30.073.858.992
CESAR	7	$2.434.168.932
SUCRE	7	$5.159.618.942
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	6	$1.482.523.275
CAUCA	6	$3.790.129.056
ARAUCA	5	$3.987.970.732
CAQUETA	4	$12.040.071.924
CHOCO	4	$2.749.314.356
AMAZONAS	2	$165.833.863
GUAVIARE	1	$33.381.000
VICHADA	1	$24.600.642
Total	906	$1.145.487.356.924

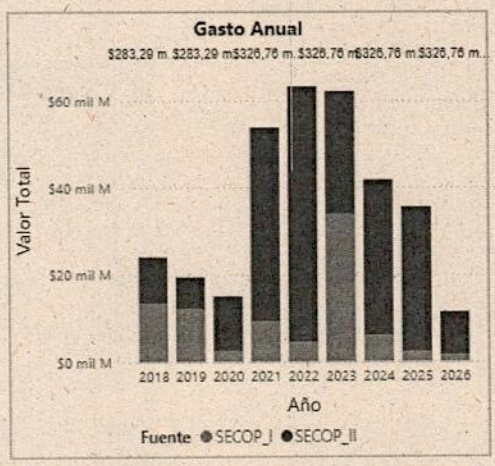
Lo anterior permite concluir que la oferta analizada cuenta con una participación significativa de MiPymes, por lo que resulta relevante para la entidad incentivar, promover y facilitar la participación de este sector empresarial en los procesos de compra y contratación pública. Esta información, analizada conjuntamente con la caracterización específica de los proveedores domiciliados en el departamento, permite diferenciar entre la existencia de una oferta nacional y la disponibilidad de una oferta local suficiente para atender las necesidades del presente proceso.

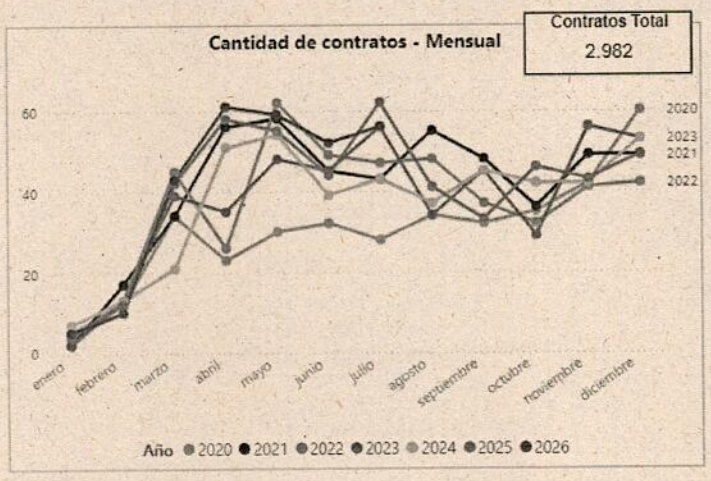
3.3 Análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la oferta

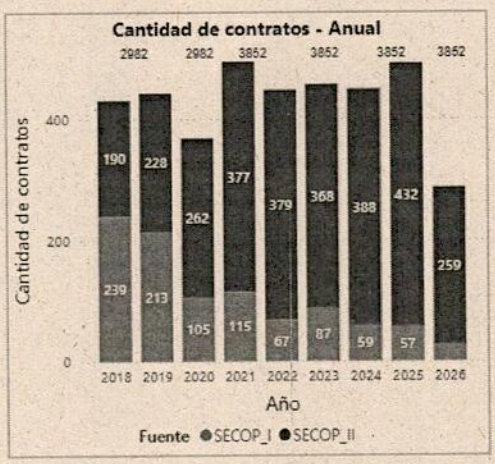
El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para los servicios descritos y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios para satisfacer la necesidad prevista. Se procede a analizar el comportamiento de la oferta, teniendo como referencia los datos suministrados por el modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, en el entendido que el propósito de la herramienta de análisis de oferta es conocer las características de la compra de una categoría en determinado tiempo, razón por la cual la administración municipal hace uso de la herramienta y procedió a realizar consulta del código de servicios de la clasificación de la UNSPSC hasta

el tercer nivel 7215400, con el fin de conocer los participantes en los procesos de selección adelantados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y II por entidades públicas a nivel nacional desde el año 2020 a lo corrido de la presente vigencia, en la modalidad de selección competitiva, quienes pueden ser posibles proveedores en el mercado del servicio que podrían participar en el presente proceso, proveedores que se pueden evidenciar en las siguientes imágenes:







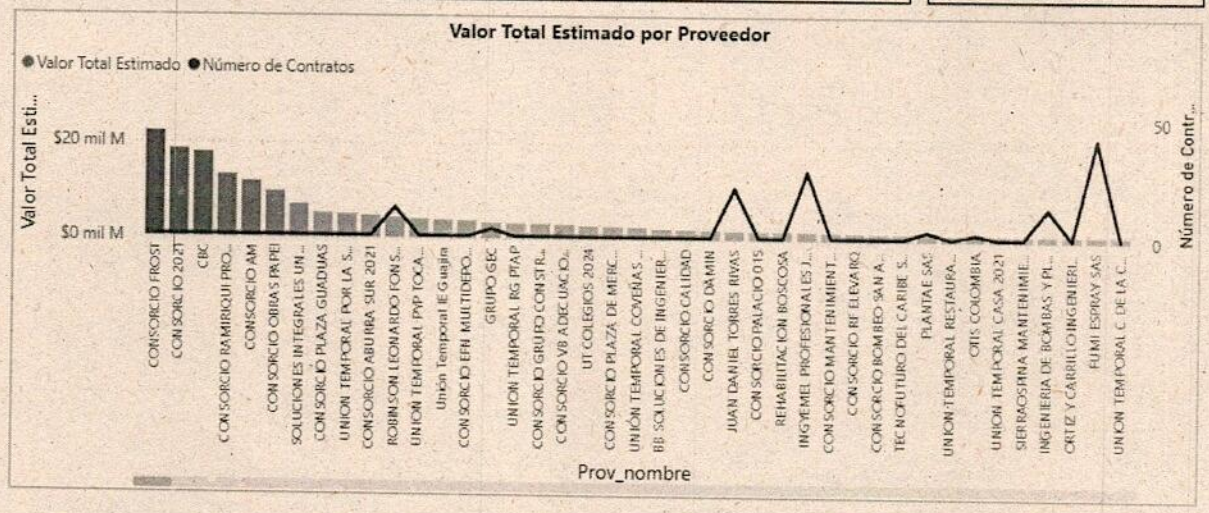


Al cosultar sobre el número de proveedores y cantidad de contratos suscritos con el codigos UNSPSC referenciado en el presente proceso, se puede evidenciar un total de 10.65 mil proveedores donde su ubicación y el ejercicio de la actividad económica se encuentra en el territorio nacional, con participación en 22.500 contratos, en dicha relación contractual se adquirieron bienes y servicios por valor total aproximado de $ 9.240.244.167.720 entre ellos tenemos los contratistas con los mayores valores contratados:

MUNICIPIO DE OROCUÉ - CASANARE

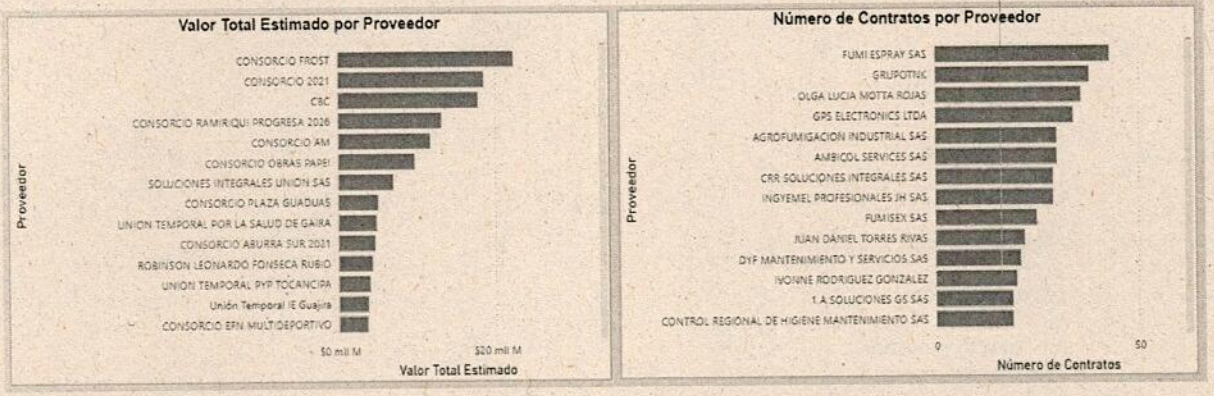
NIT. 892099392-4

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$283,29 mil M	1360	2982



Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CONSORCIO FROST	$22.245.840.161	1
CONSORCIO 2021	$18.539.431.774	1
CBC	$17.810.541.325	1
CONSORCIO RAMIRIQUI PROGRESA 2026	$13.117.748.250	1
CONSORCIO AM	$11.716.776.699	1
CONSORCIO OBRAS PAPEI	$9.696.413.511	1
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	$6.990.009.689	1
CONSORCIO PLAZA GUADUAS	$5.048.818.750	1
UNION TEMPORAL POR LA SALUD DE GAIRA	$4.810.243.222	1
CONSORCIO ABURRA SUR 2021	$4.627.311.961	1
ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	$4.290.874.837	13
UNION TEMPORAL PYP TOCANCIPA	$3.951.070.852	1
Unión Temporal IE Guajira	$3.763.206.689	1
CONSORCIO EFN MULTIDEPORTIVO	$3.654.583.900	1
GRUPO GEC	$3.360.063.920	4
UNION TEMPORAL RG PTAP	$3.244.057.935	1
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR 2023	$3.196.521.633	1
CONSORCIO VB ADECUACIONES	$3.079.841.394	1
UT COLEGIOS 2024	$2.808.356.177	1
CONSORCIO PLAZA DE MERCADO PUERTO SAIJA	$2.707.860.191	1
UNIÓN TEMPORAL COVEÑAS 2020	$2.591.936.714	1
BB SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	$2.268.337.903	1
CONSORCIO CALIDAD	$2.084.025.502	1
CONSORCIO DAMIN	$2.005.920.584	1
JUAN DANIEL TORRES RIVAS	$1.860.868.128	22
CONSORCIO PALACIO 015	$1.829.408.016	1
REHABILITACION BOSCOSA	$1.810.867.774	1

INGYEMEL PROFESIONALES JH SAS	$1.778.158.181	29
CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022	$1.699.108.247	1
CONSORCIO RF ELEVARQ	$1.600.000.000	1
CONSORCIO BOMBEO SAN ANDRES	$1.531.666.674	1
TECNOFUTURO DEL CARIBE SAS	$1.449.945.861	1
PLANTAE SAS	$1.275.100.802	4
UNION TEMPORAL RESTAURACION RIO CUSIANA	$1.250.984.882	1
OTIS COLOMBIA	$1.193.836.575	3
UNION TEMPORAL CASA 2021	$1.185.088.381	1
SIERRAOSPINA MANTENIMIENTO LAGOS SAS	$1.181.674.557	1
INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	$1.179.366.388	14
ORTIZ Y CARRILLO INGENIERIA SAS	$1.167.969.161	1
FUMI ESPRAY SAS	$1.162.773.457	43
UNION TEMPORAL C DE LA CULTURA 2023	$1.121.103.791	1
CONSORCIO SACUDETE 2021	$1.117.733.000	1
UT ALCALDIA 2024	$1.041.850.383	1
CONCIVILES OQ SAS	$1.030.443.567	1
CORPORACION PARA LA GESTION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOCIAL CORPOAIRE	$1.003.964.573	1
MP INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	$972.128.553	10
VG MANTENIIENTOS Y SUMINISTROS SAS	$879.710.056	9
MESSER COLOMBIA SA	$870.154.076	11
MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES SAS	$868.243.079	1
MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA SAS	$831.396.765	1
CONSORCIO DISPOSITIVOS SEGURIDAD VIAL BARRANCABERMEJA 2024	$788.539.969	1
CONSTRUCTORA BAYITH SAS	$785.678.655	1
GPS ELECTRONICS LTDA	$747.677.097	34
CONSORCIO LA GAITANA	$741.714.937	1

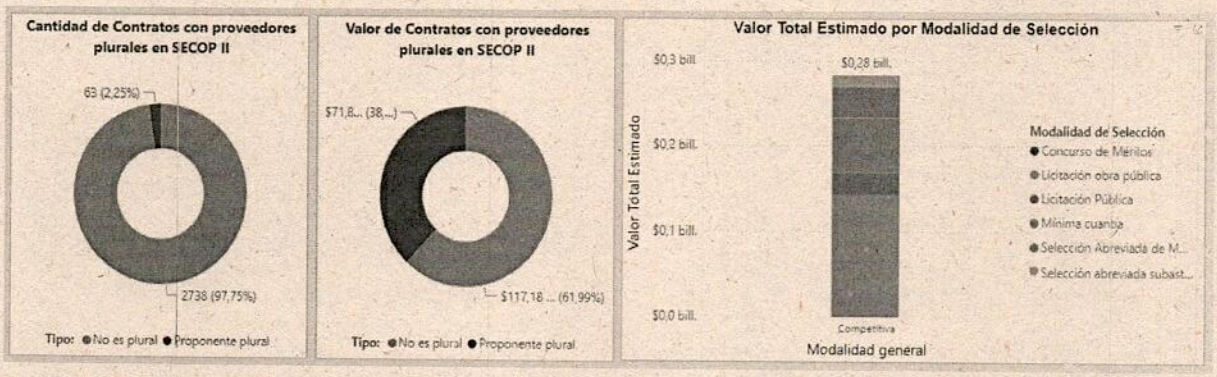


Se observa que la modalidad de contratación mayormente empleada en los procesos clasificados en el código UNSPSC analizado durante las vigencias analizadas, corresponde a la Licitación de obra pública por un valor de $ 140.891.294.272 y en menor medida la Mínima Cuantía por valor de $ 64.588.699.565, de acuerdo con las cuantías de las entidades contratantes.

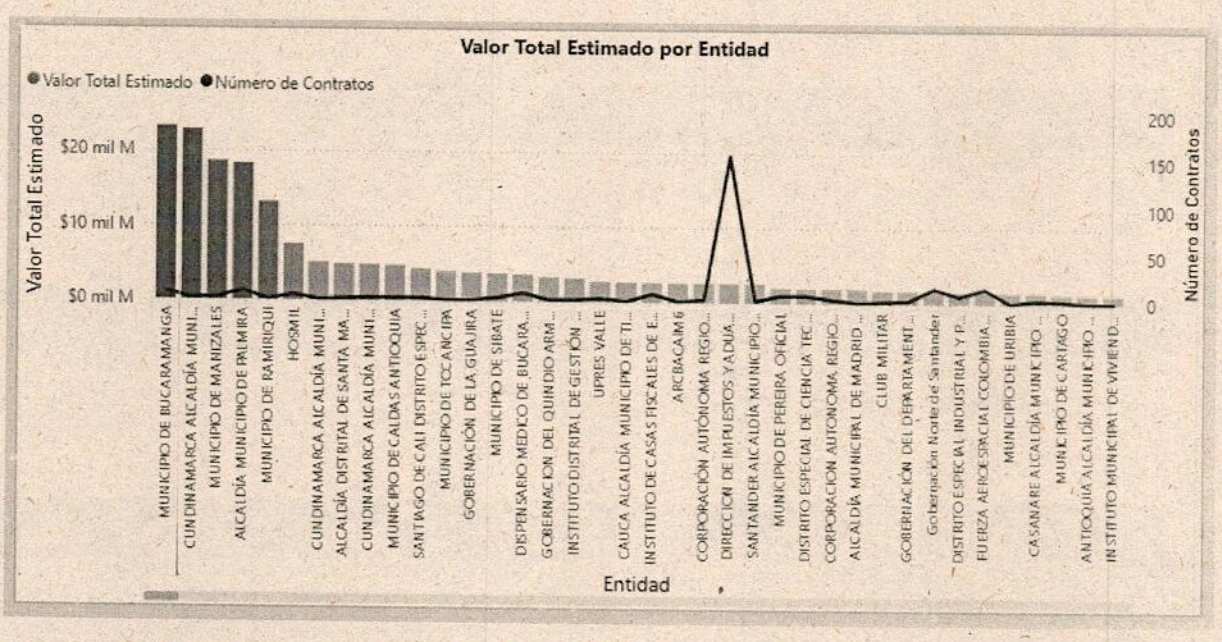
Modalidad general	Concurso de Méritos	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva	$862.849.565	$140.891.294.272	$26.771.281.352	$64.588.699.565	$36.708.483.353	$13.466.074.877

La información presenta una distribución amplia entre los proveedores identificados, con participación tanto de empresas individualmente consideradas como de consorcios y otras estructuras plurales, algunos de los cuales concentran valores contractuales y un número significativo de contratos, se evidencia que existen 1.360 potenciales proveedores que pueden participar en el presente proceso de selección correspondientes al código 721540. Del total de los contratos celebrados, solo el 2.25% (63 proveedores) corresponden a proponentes plurales, mientras que el 97.75% restante lo representan personas naturales o jurídicas, así

mismo es su participación obtienen el mayor valor contratado que representa el 61.99% por valor de $ 117.179.114.546 pesos.



La participación de diferentes entidades estatales evidencia que las actividades asociadas a los códigos UNSPSC analizados presentan una demanda diversificada a nivel nacional y territorial, confirmando la existencia de un mercado activo para la ejecución de obras de infraestructura.



A continuación, se muestra las entidades estatales con los mayores valores contratados, así como el número de contratos celebrados:

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$23.196.326.829	9
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPAQUE	$22.806.254.098	2
MUNICIPIO DE MANIZALES	$18.564.411.774	3
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	$18.229.126.362	10
MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	$13.117.748.250	1
HOSMIL	$7.513.679.141	6
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADUAS	$5.048.818.750	1
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	$4.834.941.261	2
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	$4.780.940.596	3
MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	$4.690.336.869	3
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA	$4.282.558.102	3
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	$3.951.070.852	1
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	$3.763.206.689	1
MUNICIPIO DE SIBATE	$3.668.390.150	4
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	$3.497.258.858	9
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	$3.248.957.935	2
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER	$3.091.208.274	2
UPRES VALLE	$2.764.383.509	4
CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIQUI	$2.707.860.191	1
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	$2.614.652.595	9
ARCBACAIM6	$2.591.936.714	1
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	$2.590.062.550	3
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	$2.580.539.478	157
SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	$2.564.551.932	2
MUNICIPIO DE PEREIRA OFICIAL	$1.970.050.460	8
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$1.946.537.573	8
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	$1.886.348.774	4

A continuación se evidencia los valores contratados en cada una de las vigencias analizadas:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	367	$15.092.757.167	5,33%	492	$53.899.981.962	19,03%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	367	$15.092.757.167	5,33%	492	$53.899.981.962	19,03%
Total	367	$15.092.757.167	5,33%	492	$53.899.981.962	19,03%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	446	$63.369.430.028	22,37%	455	$62.263.233.432	21,98%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	446	$63.369.430.028	22,37%	455	$62.263.233.432	21,98%
Total	446	$63.369.430.028	22,37%	455	$62.263.233.432	21,98%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	447	$41.713.538.603	14,72%	489	$35.530.309.231	12,54%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	447	$41.713.538.603	14,72%	489	$35.530.309.231	12,54%
Total	447	$41.713.538.603	14,72%	489	$35.530.309.231	12,54%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	r	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	09.231	12,54%	286	$11.419.432.561	4,03%	2982	$283.288.682.984	100,00%
721540 - Servicios de edificios especializados y comercios	09.231	12,54%	286	$11.419.432.561	4,03%	2982	$283.288.682.984	100,00%
Total	09.231	12,54%	286	$11.419.432.561	4,03%	2982	$283.288.682.984	100,00%

El mercado presenta una oferta integrada por personas naturales y jurídicas dedicadas a la ejecución de obras civiles, así como por consorcios y uniones temporales que participan de manera frecuente en procesos de contratación pública. La conformación de estas estructuras asociativas permite integrar capacidades técnicas, financieras, organizacionales y de experiencia para atender proyectos de mayor alcance o que involucren diferentes especialidades.

En el ámbito de la contratación pública, la demanda de obras de infraestructura está determinada principalmente por las necesidades de las entidades estatales en materia de construcción, conservación, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de bienes públicos.

La consulta permitió identificar el comportamiento de la oferta desde diferentes perspectivas, entre ellas el número de proveedores, número y valor de los contratos, comportamiento por vigencia, participación de proveedores, modalidades de selección, utilización de proveedores plurales y distribución de la contratación entre las diferentes entidades estatales.

4. Convocatoria Limitada a MiPymes

En virtud al valor del presupuesto oficial que asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 161.327.745,00), el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MiPymes, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2026 a $ 511.708.497.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció lo siguiente: *"Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual (...)".* En el mismo sentido, el artículo 2.2.1.2.4.2.14 ibidem busca incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, entendiéndose como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con las condiciones que se definen en el artículo referenciado.

5. Criterios Diferenciales para Mipyme, Emprendimientos y Empresas de Mujeres

De conformidad con el análisis de proveedores se concluye que, de acuerdo con los códigos 4112 Construcción de edificios no residenciales; 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil, y 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil,, existe un potencial considerable de participación de Mipymes, en tal sentido, se incluirán los siguientes criterios diferenciales de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, ha de establecerse condiciones habilitantes y puntajes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de selección de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para ello, se acogerán las disposiciones que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente analizó en el estudio del sector que tuvo en cuenta para determinar la conveniencia de incluir para pliegos tipo los requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, para el aspecto de número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Se fijará como criterio habilitante diferencial, que las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres acrediten la experiencia requerida por la Entidad mediante un mayor número de contratos con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección.

Respecto de los puntajes a asignar, se atenderá lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, asignando así, por cada criterio, el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos a asignar.

6. Análisis de los Indicadores Financieros

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo *2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP,* numeral 3. Capacidad Financiera, y numeral 4. Capacidad Organizacional, la entidad debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector relativo al objeto contractual, en consecuencia, se consultaron procesos con similares características, adelantados por la entidad y otras entidades estatales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de los que se tomó como referencia la información financiera de los oferentes y contratistas de dichos procesos, procesos que se relacionaron en el Análisis de la demanda, así mismo, se consultó en la página web de la Superintendencia de sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, filtrando la consulta de empresas registradas con las actividades económicas: 4112 Construcción de edificios no residenciales; 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil, y 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, según Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU), los datos establecidos permiten tener un referente exclusivamente sectorial en el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la muestra utilizada no representa la población total de las empresas en el mercado, de acuerdo con lo anterior, se consolidó la información, que servirá de base para determinar los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la probabilidad de riesgo para la entidad.

De conformidad a lo recomendado en la Guía de Elaboración de estudios del sector, en la que, sugiere aplicar medidas de tendencia central, se procedió a analizar los datos a través de un análisis estadístico, calculando medidas de tendencia central y dispersión como, Promedio o Media aritmética, Mediana, Media Podada y desviación estándar.

- **Promedio o media aritmética:** Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Media Podada:** Este estadístico utiliza el promedio quitando del conjunto de datos un cierto porcentaje de datos más pequeños y/o más grandes.
- **Medidas de dispersión: varianza y desviación estándar:** La varianza es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos respecto a su media o promedio. La desviación estándar, se define como la raíz cuadrada de la varianza.

6.1 Muestra Financiera

Razón Social	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre activos
CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	16,30	0,36	1,51	0,12	0,08
INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA SAS	7,25	0,81	11,91	0,50	0,09
CONSTRUCTORA JEMUR SAS	5,77	0,53	1,88	0,03	0,01
INGENIERIA TOTAL SAS	9,26	0,14	9,48	0,04	0,04
DIRCO INGENIERIA LTDA	1,73	0,43	82,30	0,17	0,10
MGL INGENIEROS SAS	2,40	0,48	3,48	0,13	0,07
CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.S.	4,41	0,60	IND	0,01	0,00
INVERSIONES TULUA SAS	2,27	0,25	0,16	0,00	0,00
INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS	9,80	0,26	2,38	0,22	0,17
INARDI SAS INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	2,66	0,34	14,55	0,19	0,13
ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	1,72	0,59	11,19	0,27	0,11
CONSTRUCCIONES CHICAMOCHA LTDA	8,92	0,28	238,95	0,10	0,08
A.S. CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,90	0,37	6,71	0,34	0,21
FULGOR SAS	2,85	0,48	1,85	0,03	0,01
GONANCO SAS	IND	0,42	IND	0,05	0,03
CONSTRUCTORA LANDA SAS	9,01	0,35	2,40	0,15	0,10
CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S.	9,31	0,39	4,80	0,15	0,09
GYG INGENIEROS LTDA	3,81	0,59	IND	0,00	0,00
HVR S.A.S	1,06	0,17	4,91	0,05	0,04
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS	0,00	0,23	IND	-0,06	-0,05
AB GERENCIA INTEGRAL SAS	2,27	0,43	IND	0,04	0,03
INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A	0,48	0,76	IND	-0,10	-0,02
DISCEP SAS.	29,75	0,37	1,76	0,20	0,13
BUILDING SAS	11,43	0,17	2,51	0,06	0,05
CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S	1,75	0,51	IND	0,25	0,12
SISCOTEL SAS	56,11	0,00	IND	0,05	0,05
MAYOR POSSO Y CIA SAS	27,60	0,53	4,34	0,04	0,02
RECURSO EXTERNO SAS	3,27	0,25	2,96	0,17	0,13
RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	2,09	0,25	-0,38	-0,02	-0,02
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MS S.A.S.	3,12	0,31	IND	0,15	0,11
COMERCIAL ALPA SAS	1,88	0,70	1,37	0,44	0,13
INMOBILIARIA PROACTIVA SAS	3,74	0,52	2,99	0,03	0,01
CONSTRUCTORA DE PROPIEDAD RAIZ DE ANTIOQUIA SAS	1,24	0,70	15,48	0,47	0,14
MERCASUR LTDA EN LIQUIDACION	13,32	0,51	-125,58	-0,09	-0,05

CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	193,88	0,59	IND	-0,04	-0,02
B&V INGENIERIA S.A.S.	4,15	0,49	2,83	0,15	0,08
PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A	0,65	0,62	IND	-0,17	-0,07
INGENIEIRA TOTAL SAS EN REORGANIZACION	45,93	0,59	IND	0,01	0,00
INVERSIONES PROMEXPORT SAS	12,31	0,65	1,57	0,13	0,04
ENTREPISOS MODULARES SAS	1,08	0,52	IND	0,06	0,03
INVERSIONES SIBERIA SAS	3,16	0,41	0,33	0,02	0,01
VANDENENDEN SAS	1,98	0,29	-2,36	-0,08	-0,06
CONSTRUCCIONES SAN JACINTO SAS	2,41	0,33	-2,23	-0,02	-0,02
INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.	3,57	0,77	13,14	0,23	0,05
CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS	16,29	0,14	0,01	0,00	0,00
MORPHOSIS ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS	2,41	0,39	IND	0,01	0,01
OR INGENIERIA SAS	2,42	0,28	2,13	0,08	0,06
Acabados y Arquitectura Eca SAS	2,31	0,50	3,10	0,02	0,01
GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS	30,27	0,85	-0,39	-0,07	-0,01
CONSTRUIMOS AG SAS	2,86	0,30	4,54	0,27	0,19
RODRIGUEZ QUINTANA E HIJOS SAS	0,01	0,58	0,77	0,02	0,01
CONSTRUALMANZA SAS	1,81	0,49	3,34	0,10	0,05
COSTRUCTORA ENERGIA G.A.S EN C.A	4,92	0,18	IND	0,02	0,02
HORMIGON REFORZADO SAS	6,43	0,31	IND	0,19	0,13
CARRION RIVAS Y CIA S EN C	IND	0,25	IND	0,00	0,00
CONSTRUCTORA OBREVAL SA	10,15	0,43	3,01	0,05	0,03
SGC ARQUITECTOS S.A.S.	0,82	0,64	IND	-0,55	-0,20
CHAHER SAS	1,40	0,70	24,80	0,08	0,02
PRAXA CONSTRUCCIONES SAS	19,65	0,05	IND	-0,07	-0,07
iILR CONSTRUCCIONES LTDA	1,73	0,56	7,94	0,53	0,23
INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA	1,79	0,14	28,41	0,04	0,03
INVERSIONES JIMENEZ URREA SAS	13,34	0,29	5,72	0,05	0,04
TRAMETAL SAS	1,38	0,55	9,45	0,09	0,04
CONSTRUSAR S.A	7,57	0,67	6,00	0,16	0,05
AVILA SAS	2,41	0,88	IND	-0,17	-0,02
ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	2,13	0,24	43,51	0,46	0,35
INVERSIONES RUSTIPLAST LTDA	1,52	0,53	IND	0,00	0,00
CONSTRUCCIONES Y ACABADOS RENOVAR LTDA	1,35	0,74	2,06	0,77	0,20
MARQUEZ GROUP CO SAS	32,73	0,02	IND	0,08	0,07
IINGENIERIA HYMC SAS	6,13	0,37	IND	-0,02	-0,02
PARQUIAMERICA SA	0,84	0,60	1,56	0,17	0,07
UNIOBRAS SAS	8,98	0,76	IND	0,10	0,02
TELEACCESS LTDA	4,02	0,45	IND	0,18	0,10
EMV CONSTRUCTORA SAS	3,70	0,61	4,91	0,11	0,04
ARQUINT COLOMBIA SAS	2,09	0,47	3,36	0,21	0,11
PROFESIONALES EN CONCRETO SAS	6,79	0,15	IND	0,06	0,05
AXIOMA INGENIERIA SAS	23,04	0,24	7,07	0,13	0,10
CESPETROL SAS	6,66	0,28	IND	0,13	0,10
HB ARTE URBANO SAS	10,02	0,08	IND	0,02	0,02
INVERSIONES SICA S.A.S	2,53	0,33	5,52	0,53	0,36
CONSTRUCTORA SHALAMA SAS	1,28	0,58	6,42	0,02	0,01
CONSTRUCTORA SERVING S.A.S	1,33	0,82	3,12	0,46	0,08
PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S	1,39	0,81	3,95	0,16	0,03
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA DE LA SABANA S.A.S.	8,69	0,04	99,42	0,07	0,06
CONTACTO ARQUITECTURA SAS	1,03	0,66	-2,41	-0,12	-0,04
Mantenimiento y Construcciones Mancon SA	1,33	0,58	IND	0,39	0,17

CONSTRUVAL INGENEIRIA SAS	2,71	0,69	IND	0,03	0,01
SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	IND	3,07	IND	3,55	-7,33
CIVILIIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	2,31	0,75	24,35	0,06	0,02
CONSTRUCTORA LOS KATIOS SAS	1,88	0,53	IND	0,10	0,05
SOLUCIONES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	37,79	0,32	63,70	0,11	0,07
EDIFICANDO INDUSTRIA S A S	6,99	0,14	-1,74	-0,02	-0,01
OTEV CONSTRUCCIONES SAS	13,41	0,18	8,67	0,11	0,09
INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	5,84	0,15	98,03	0,34	0,29
HAH CONSTRUCCIONES SAS	13,77	0,32	2,99	0,26	0,17
INVERSIONES SALAZAR CANABAL SAS	3,15	0,31	2,75	0,00	0,00
MC GROUP SAS	1,79	0,38	IND	0,70	0,43
PROYECTOS INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION - PROINDICON SAS	1,17	0,93	IND	1,07	0,07
CANO H INGENIERIA SAS	1,16	0,93	IND	0,01	0,00
JPM INGENIERIA Y CONTRUCCIONES S.A.S.	4,81	0,40	293,25	0,04	0,02
SAFRID INGENIERIA SAS	74,91	0,46	18,37	0,16	0,08
GRUPO MONZA CONSTRUCTORES SAS	4,89	0,59	IND	0,20	0,08
CONSTRUCTORA BELLA SUIZA SAS	1,64	0,15	23,75	0,01	0,01
111 GERERENCIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	9,80	0,33	51,30	0,66	0,45
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	15,99	0,36	0,53	0,01	0,01
PROYECTAR-ARQ S.A.S	33,37	0,58	IND	0,13	0,06
CAMIMAR SAS	2,81	0,34	IND	0,01	0,01
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	5,53	0,38	IND	0,24	0,15
CONSTRUCCION LA 26 S.A.S	0,57	0,63	IND	0,25	0,09
cs ingenieria sas	12,30	0,55	33,42	0,09	0,04
LCQ INGENIERIA S.A.S	2,58	0,70	2,43	0,39	0,12
CONSTRUCCIONES & LOGISTICA NAVIA SAS	3,42	0,18	7,28	0,28	0,23
VIECO CONSTRUCCIONES S.A.S	17,80	0,62	8,46	0,13	0,05
CONSTRUCCIONES AMATISTA SAS	72,01	0,98	IND	0,05	0,00
CU2 INGENIEROS SAS	2,78	0,80	-1,05	-0,02	0,00
TURPIAL INGENIERIA SAS	1,74	0,60	43,18	0,18	0,07
DAG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES METALICAS SAS	1,20	0,75	IND	0,35	0,09
CONSTRUCCION Y ACABADOS DE COLOMBIA S.A.S	IND	0,98	-3,98	-0,04	0,00
CONTECIVIL SAS	3,44	0,29	7,55	0,53	0,37
REGIOMONTANA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	0,66	1,19	IND	0,79	-0,15
ZR INGENIERIA SA	4,11	0,59	3,72	0,01	0,00
ESGUERRA Y GOMEZ SAS	2,06	0,56	IND	0,12	0,05
ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	4,49	0,34	IND	-0,02	-0,01
ALEMAN BELLO S.A.S.	1,27	0,50	IND	-0,22	-0,11
Colserpetrol SAS	1,70	0,29	IND	0,02	0,01
MANSER INGENIERIA SAS	92,86	0,20	IND	-0,03	-0,03
ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EN REORGANIZACION	1,66	0,70	IND	0,16	0,05
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	3,64	0,48	IND	0,06	0,03
JMV INGENIEROS SAS	1,91	0,81	-7,08	-0,48	-0,09
CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	3,09	0,88	1,24	0,35	0,04
AG CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.A.S.	3,62	0,17	IND	-0,03	-0,03
CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	2,18	0,25	14,31	0,22	0,16
O&P INGENIERIA SAS	3,21	0,51	0,16	0,09	0,04
FEYMA INGENIERIA SAS	2,52	0,37	72,20	0,31	0,20
VIC SAS	5,49	0,59	IND	0,06	0,02
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS	4,90	0,50	IND	-0,23	-0,11
ACUAMEUNIER S.A.S	2,56	0,39	IND	0,41	0,25

EBISU SAS	2,33	0,51	47,87	1,03	0,51
DCI INGENIEROS SAS	3,07	0,48	4,22	0,41	0,21
G&D PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	0,60	0,60	2,38	0,28	0,11
IINGECON S.A.	22,61	0,23	IND	0,11	0,09
CIAM SAS BIC	1,65	0,50	IND	-0,05	-0,02
INGECONSULTAR LTDA	3,50	0,35	3,22	0,21	0,14
ASFALTO SAS	14,88	0,05	13,51	0,18	0,17
CONSTRUCTORA INDUSTRIAL DE SOGAMOSO SAS	4,14	0,23	6,22	0,16	0,12
ICM INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	2,44	0,35	2,67	0,22	0,15
HIDRAL OBRAS SAS	4,14	0,33	10,67	0,12	0,08
REDES Y EDIFICACIONES SA	6,76	0,52	44,41	0,15	0,07
BB INGENIEROS SAS	4,33	0,23	9,49	0,10	0,07
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	6,64	0,42	2,17	0,17	0,10
FUNDECO INGENIERIA SAS	6,15	0,16	9,48	0,21	0,18
RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A	5,04	0,09	40,69	0,11	0,10
FM INGENIERIA SA	9,29	0,05	-7,94	-0,01	-0,01
FUNDAEQUIPOS SAS	2,61	0,50	IND	0,39	0,20
VISUAR SAS	6,65	0,59	1,39	0,16	0,07
IHC SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	3,99	0,51	37,10	0,18	0,09
PRINCO LTDA	2,78	0,22	IND	0,06	0,05
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	10,74	0,48	7,60	0,05	0,02
CMIJ INGENIEROS LIMITADA	1,42	0,54	25,75	0,18	0,08
ARINDEC S A S	2,27	0,37	4,35	0,18	0,11
MASA INGENIERIA SAS	10,59	0,55	-0,93	-0,01	0,00
ARION SAS	0,49	1,10	-5,21	1,40	-0,13
CONSTRUCCIONES SABA SA	4,99	0,59	3,15	0,08	0,03
SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACIÓN	7,38	0,40	164,70	0,00	0,00
AMR CONSTRUCCIONES SAS	5,40	0,58	IND	0,08	0,03
SERVICIOS Y OBRAS SEOBRA SAS	4,95	0,79	IND	0,00	0,00
CONSTRUCCIONES VINPAR SAS	14,19	0,30	IND	0,21	0,15
RHEMA INTERNACIONAL SAS	8,59	0,58	3,20	0,07	0,03
CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS	5,70	0,17	IND	0,21	0,17
NUWA LTDA	12,99	0,60	IND	0,00	0,00
ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL NUEVO MILENIO SASARQUITECTURA E INGENIERIA DEL NUEVO MILENIO SAS	3,24	0,27	IND	0,13	0,09
RAHS INGENIERIA S.A.S	5,37	0,85	-2,12	-0,26	-0,04
Proyectos Civiles SYM Ltda	4,72	0,54	10,20	0,18	0,08
TECCIVIL SAS	9,21	0,69	6,87	0,11	0,03
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	18,12	0,71	2,64	0,33	0,10
VANEGAS INGENIEROS SAS .	4,23	0,26	9,05	0,13	0,10
IPC INGENIERIA PEREZ CAMELO SAS	3,00	0,27	6,28	0,35	0,26
GTC INGENIERIA SAS	2,31	0,52	11,75	0,71	0,34
M&M SOLUCIONES EN CONCRETO S.A.	10,84	0,55	13,03	0,18	0,08
BASA INGENIERIA SA	30,19	0,60	29,66	0,07	0,03
INDUMECONSTRUCCIONES S.A.S	2,03	0,21	IND	0,00	0,00
CONSTRUCTORA INSUR SAS	3,73	0,23	3,74	0,04	0,03
CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA	5,06	0,07	53,23	0,02	0,01
TEKMAN S.A.S.	3,90	0,29	2,94	0,12	0,08
INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS SAS	8,85	0,23	2,98	0,06	0,05
MLAR INGENIERIA EU	2,85	0,35	2,32	0,21	0,13
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	13,01	0,05	IND	0,28	0,27
UTEMPO SAS	5,71	0,24	3,06	0,04	0,03

BYR CONSTRUCCIONES SAS	3,01	0,40	35,84	0,17	0,10
CONSTRUCTORA A&C SA	6,83	0,27	IND	0,05	0,03
CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	13,04	0,53	IND	0,02	0,01
CMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	1,68	0,44	17,08	0,31	0,17
PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	26,51	0,03	19,46	0,27	0,26
NELMA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	9,24	0,63	7,55	0,13	0,05
INGENIERIA CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A. INCOEQUIPOS S.A. En Reorganización.	2,23	0,90	-2,43	-0,32	-0,03
TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP TENCO	2,78	0,33	IND	0,27	0,18
SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SA	2,63	0,34	2,18	0,19	0,13
INGENIEROS ASOCIADOS BAUTISTA CONDE S.A.S.	5,25	0,47	4,45	0,09	0,05
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	25,71	0,14	13,09	0,02	0,02
COMPAÑIA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CCI SAS	3,24	0,31	IND	0,01	0,01
MG INGENIERIA SA	2,00	0,85	1,46	0,21	0,03
ISMOCOL S A	4,70	0,18	5,49	0,11	0,09
CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	2,54	0,68	4,19	0,26	0,08
ATL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS EN REORGANIZACION	9,85	0,72	IND	-0,02	-0,01
CONINCON SAS	3,64	0,34	0,19	0,01	0,00
G.V. INGENIEROS LTDA	5,68	0,18	IND	0,45	0,37
OINCO SAS	6,44	0,55	4,70	0,17	0,07
BEXING SAS	5,09	0,20	IND	0,05	0,04
CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS	1,72	0,65	-12,96	-0,16	-0,05
FH CONSTRUCTORES SAS	1,26	0,84	0,25	0,03	0,00
SILCONS SAS	3,72	0,43	IND	0,40	0,23
CONSORCIO DE OBRAS CIVILES SAS	5,32	0,54	IND	0,18	0,08
MAG SERVICIOS INTEGRALES SAS	4,19	0,44	IND	0,18	0,10
PAVICONCRETOS S.A.S PAVIMENTOS INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	0,64	0,47	7,12	0,12	0,07
ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	4,44	0,07	IND	0,18	0,16
CONSTRUCTORA CONACERO SAS	5,79	0,48	IND	0,11	0,06
GRUPO CONSTRUCCENTER SAS	1,31	0,35	IND	0,05	0,03
FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	5,50	0,23	5,75	0,15	0,12
CONSTRUCCIONES VASQUEZ YELA Y CIA SAS	3,40	0,66	6,23	0,12	0,04
CONSTRUCCIONES, SUMINIATROS Y SALUD LTDA	2,31	0,46	IND	0,29	0,16
OBRICON SAS	22,97	0,31	IND	0,05	0,03
ACERARQ SAS BIC	1,64	0,55	1,79	0,34	0,15
SANPIT INVERSIONES S A	5,29	0,14	24,55	0,08	0,07
CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK SAS	336,21	0,17	IND	0,00	0,00
INGERDICON SAS	3,71	0,50	8,68	0,11	0,05
INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	2,11	0,75	1,61	0,47	0,12
DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S	9,73	0,14	2,43	0,00	0,00
VRC INGENIERIA LTDA	2,91	0,21	IND	0,16	0,12
CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	249,12	0,41	IND	0,21	0,13
C S I CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U - EN REORGANIZACIÓN	9,21	0,25	15,13	0,01	0,00
CALING S.A.S	104,33	0,19	IND	0,19	0,15
GRUPO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA SAS	4,26	0,29	2,31	0,10	0,07
GAICO CONSTRUCCION Y DESARROLLO S.A.S.	3,11	0,54	8,77	0,22	0,10
BREK SAS	2,52	0,95	IND	0,23	0,01
GRUPO THEOS S.A.SA	9,62	0,41	IND	0,20	0,12
CONSTRUCTORA NOVUM SAS	3,54	0,84	IND	0,29	0,05
CESMA INGENIERIA LTDA	6,29	0,37	6,72	0,31	0,20
VEGA Y ORTIZ SAS EQUIPO DE PROFESIONALES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES	2,63	0,42	16,24	0,55	0,32
DANES INGENIEROS SAS	7,46	0,51	IND	0,06	0,03

GUZCOLL Y CIA SAS	25,78	0,83	IND	-0,11	-0,02
ESPACIOS CONCRETOS SAS - EN REORGANIZACION	9,84	3,03	IND	0,03	-0,07
LYDCO INGENIERIA SAS	5,03	0,43	IND	0,07	0,04
CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	5,31	0,26	1,40	0,03	0,02
CONSTRUCCION INGENIERIA COINGSA COLOMBIA SAS	1,90	0,46	9,23	0,32	0,17
INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	3,26	0,59	930,00	0,16	0,07
GRUPO J8 SAS	14,25	0,71	IND	0,08	0,02
UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	1,41	0,66	IND	0,16	0,06
PROYECTOS DE PISOS INDUSTRIALES S.A.	1,15	1,07	-6,60	6,33	-0,46
CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y OBRAS SAS	121,63	0,25	9,03	0,05	0,04
DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	28,79	0,50	8,37	0,10	0,05
CEDRO ANDINO SAS	34,09	0,24	37,81	0,18	0,14
ASTER INGENIERIA SAS	1,38	0,64	1,87	0,23	0,08
ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	1,29	0,63	-5,58	-0,58	-0,21
IES INGENIEROS SAS	8,35	0,39	5,24	0,39	0,24
CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS	3,46	0,37	4,09	0,27	0,17
CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION SAS	5,80	0,36	4,75	0,04	0,03
4G4 INGENIERIA SAS	4,30	0,60	11,09	0,31	0,12
ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	34,68	0,08	26,49	0,24	0,22
HECHO CONCRETO SAS	0,01	0,90	0,75	0,26	0,03
SMART MOBILITY & SECURITY S. A. S.	23,86	0,42	IND	0,01	0,01
tecmontajes sas	4,23	0,14	2,86	0,13	0,11
EQUIPOS E INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	5,06	0,74	28,85	0,01	0,00
INCODEQUIPOS SAS	43,34	0,25	7,01	0,25	0,18
CONSTRUCTORES INGENIEROS CONSTRING S.A.S.	11,62	0,23	213,31	0,44	0,34
REDES Y MONTAJES HIDRAULICOS SAS	1,97	0,68	IND	0,40	0,13
GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	2,40	0,58	3,52	0,21	0,09
STI CONSTRUCCIONES SAS	3,29	0,25	IND	0,17	0,13
M P R ESTABILIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	1,23	0,50	1,42	0,05	0,02
INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y MINERIA DE COLOMBIA SAS	1,06	0,37	IND	-0,08	-0,05
VIALGA SAS	31,30	0,70	2,24	0,09	0,03
GAVIRIA SALAZART SAS	0,24	0,64	IND	-0,02	-0,01
INNOVACION E INFRAESTRUCTURA SAS. INNFRA SAS	2,28	0,69	3,09	0,13	0,04
HELPRECAM SAS	1,76	0,52	3,04	0,26	0,13
ESPINA & DELFIN COLOMBIA	1,29	0,73	20,16	0,57	0,16
U&C INGENIERIA SAS	9,70	0,36	13,63	0,17	0,11
PROMOTORA MACADAMIA ORIENTAL S.A.S	22,25	0,47	IND	-0,04	-0,02
CROIL SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.	2,06	0,56	9,02	0,69	0,30
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINARES SAS	7,05	0,96	-4,82	-0,05	0,00
CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA SAS	59,85	0,11	IND	0,21	0,19
GAGCO SAS	4,32	0,37	5,85	0,22	0,14
ALIANZA PB SAS	0,72	0,79	2,44	0,24	0,05
PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	66,18	0,37	IND	0,00	0,00
PROMICOL INGENIERIA SAS	2,27	0,51	IND	0,14	0,07
G & M INVERSIONES VALENZUELA S.A.S.	6,17	0,14	1,48	0,01	0,01
EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	1,55	0,54	5,02	0,33	0,15
GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS	0,49	0,77	IND	0,00	0,00
CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SASBYGGER SAS	IND	0,49	10,94	0,07	0,03
JMV CONSTRUKTORA SAS	3,35	0,47	49,79	0,29	0,16
PETRO GAS DEL LLANO SAS	3,37	0,53	4,90	0,50	0,24
EMPORIO INGENIERIA SAS BIC	2,10	0,53	IND	0,47	0,22
RH CONSTRUCTORES SAS	1,28	0,74	IND	-0,02	0,00

BC INGENIERIA SAS	54,57	0,22	5,08	0,17	0,13
INGENIERIA REDES Y TUNELES SAS	2,50	0,40	5,56	0,18	0,11
INGENIERIA TRANSPORTES Y CANTERAS ASOCIADOS SAS	7,44	0,09	IND	0,05	0,05
ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS	2,21	0,53	IND	0,13	0,06
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CASTILLO SAS	1,15	0,34	-7,41	0,00	0,00
INGEOCHO SAS	5,43	0,59	5,34	0,37	0,15
POTENZA INVERSIONES SAS	7,12	0,08	-2,65	0,00	0,00
3G OFFICE COLOMBIA SAS	1,68	0,71	IND	5,62	1,63
DBS GRUPO DE INGENIERIA SAS	3,28	0,56	7,32	0,33	0,14
INGENIERIA JFG SAS	2,26	0,89	-4,21	-0,15	-0,02
TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	2,54	0,56	10,94	0,23	0,10
C&R PROYECTOS SAS - EN REORGANIZACION	1,86	0,23	IND	0,00	0,00
CP CONSTRUCTORES SAS	4,16	0,33	8,55	0,08	0,05
EMPRESAS ALUCAR SASA	2,33	0,30	6,19	0,06	0,04
GCS CONSTRUCCIONES SAS	13,38	0,37	9,10	0,19	0,12
CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE S.AS	9,79	0,28	1200,56	0,03	0,02
PROYECTOS DE INGENIERIA - CONSTRUCCION YCONSULTORIA S.A.S.	5,48	0,63	6,33	0,28	0,10
CONSTRUCTORA CREARQ SAS	10,87	0,71	IND	0,00	0,00
DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	4,11	0,37	IND	0,18	0,11
ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	12,41	1,01	IND	0,00	0,00
INSERTECO INGENIERIA SAS	3,58	0,20	112,49	0,06	0,05
TUKANO CONSTRUCTORA SAS	1,76	0,68	IND	0,17	0,06
PROMCIVILES SAS	4,13	0,39	IND	0,37	0,22
ORBEING S.A.S	2,94	0,38	7,63	0,39	0,24
INGENIERIA AMBIENTAL Y DE ARQUITECTURA SERVICES SAS	17,43	0,30	IND	0,65	0,46
MR GROUP COL SAS	16,07	0,66	6,69	0,15	0,05
O-I OBRAS E INGENIERÍA SOSTENIBLE SAS	4,28	0,46	7,61	0,16	0,09
PRYVAL INGENIERIA SAS	1,43	0,69	IND	0,02	0,01
LA PENINSULAR COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	1,42	0,65	507,31	0,38	0,13
HIDROYUNDA SAS	3,28	0,47	14,10	0,21	0,11
SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	1,45	0,61	IND	0,34	0,13
CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	1,60	0,45	IND	0,15	0,08
CODEOBRAS SAS	3,88	0,25	3,78	0,08	0,06
RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	3,99	0,14	IND	0,10	0,08
MONA Y VILLEGAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0,40	0,96	IND	-0,03	0,00
CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	3,20	0,20	IND	0,35	0,28
INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	5,68	0,16	25,97	0,27	0,23
HHL INGENIEROS SAS	2,20	0,39	7,08	0,01	0,00
INGEARCO Y CIA S.A.S.	1,94	0,75	IND	0,10	0,03
MORALES & ESCORCIA INGENIERIA SAS	4,45	0,22	4,01	0,10	0,07
PROYINARQ SAS	3,54	0,41	6,96	0,09	0,05
RYCINGENIEROS SAS	2,20	0,46	3,40	0,17	0,09
CONSTRUSAN SAS	20,62	0,65	2,29	0,19	0,07
INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	0,28	0,47	21,24	0,12	0,06
IDEAS CIVILES SAS	3,84	0,22	IND	0,16	0,12
CONSTRUCTORA CANALKI SAS	3,98	0,79	7,50	0,29	0,06
TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	1,30	0,71	7,02	0,60	0,17
METAL CIVIL SAS	6,63	0,17	5,98	0,06	0,05
AEI ARQUITECTURA E INTERIORES SAS	1,52	0,53	4,11	0,10	0,05
REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	3,03	1,59	IND	0,19	-0,11
IMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	6,42	0,61	2,11	0,33	0,13

ROCK WALL S.A.S.	1,58	0,63	8,95	0,32	0,12
RENT INDUSTRIAL SAS	8,88	0,12	3,90	0,14	0,12
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	25,82	0,25	IND	0,02	0,01
CONSTRUINTEC S A S	2,15	0,42	16,52	0,05	0,03
SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	1,34	0,71	6,78	0,36	0,10
NTECOM SAS	19,06	0,14	IND	0,01	0,01
ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	5,92	0,58	1,47	0,08	0,03
DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	90,77	0,52	IND	0,01	0,00
MENGA EDER Y CIA S EN C	29,27	0,17	73,37	0,04	0,04
GC INGENIEROS SAS	9,91	0,45	IND	0,02	0,01
CONSTRUCTORA CRP SAS	3,39	0,39	-17,66	-0,03	-0,02
CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.S.	2,63	0,17	17,82	0,06	0,05
PATIÑO Y CIA S.A	8,20	0,14	16,85	0,15	0,13
FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	3,83	0,04	IND	-0,01	-0,01
CONSTRUGEN S.A.S.	2,21	0,49	3,48	0,06	0,03
CONSTRUCTORA VIGO LTDA	IND	0,56	IND	0,00	0,00
GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	9,48	0,11	85,46	0,21	0,19
MARCA CONSTRUCTORES SAS	10,33	0,88	IND	0,09	0,01
STUDIO INGENIERIA Y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	2,73	0,83	IND	0,05	0,01
JARCO SAS	2,37	0,42	IND	0,16	0,09
GESTION CONSCRUCTIVA JM SAS	1,01	0,87	IND	0,72	0,09
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	8,41	0,47	21,04	0,22	0,11
KUBRIR INVERNADEROS S.A.S	5,56	0,16	IND	0,00	0,00
GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	32,83	0,16	IND	0,02	0,02
CONSTRUCTORA GYM SAS	42,92	0,71	IND	0,11	0,03
FARIAS SAS ARIQUITECTOS	1,05	0,37	IND	0,03	0,02
SERVICIOS INSDUSTRIALES SAN LUIS SAS	1,26	0,48	IND	0,04	0,02
INGENIERIA Y EQUIPOS INGEQUIPOS SAS	1,40	0,57	2,29	0,26	0,11
PLANICONST SAS	2,72	0,37	12,85	0,05	0,03
KUBIK LAB SAS	11,71	0,60	9,70	0,10	0,04
STONER SAS	1,40	0,46	IND	0,34	0,18
INVERSIONES HBS SAS	2,03	0,99	-5,59	-1,40	-0,01
GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	5,59	0,25	4,95	0,03	0,02
DRV CONSTRUCCIONES SAS	1,86	0,46	8,33	0,39	0,21
GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	9,56	0,75	0,53	0,29	0,07
COSAPI SA SUCURSALCOLOMBIA	0,93	0,96	IND	2,20	0,10
OCTANTE SAS	1,33	0,52	3,94	0,01	0,00
CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	4,97	0,21	IND	-0,50	-0,39
ELEVACION Y CONSTRUCCIÓN RENTAL SAS	2,80	0,35	10,93	0,32	0,21
MOGACON SAS	1,67	0,59	2,69	0,20	0,08
DYT PROYECTOS SAS	4,38	0,48	IND	0,20	0,11
HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	2,42	0,51	IND	0,33	0,16
PROMOTORA ALTOS DE PLAN PAREJO SAS	1,45	0,73	IND	0,29	0,08
FRANCO CONSTRUCIONES E INGENIERIA SAS	3,46	0,57	1,93	0,02	0,01
GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	7,95	0,83	1,99	0,37	0,06
ALQUEQUIPOS S.A.S	1,32	0,52	7,88	1,39	0,66
SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	10,67	0,26	IND	0,00	0,00
COINGSA SAS	1,98	1,44	IND	0,40	-0,18
INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	0,34	0,25	3,02	0,11	0,08
DRAGADOS AMBIENTALES SAS	1,24	0,25	2,71	0,13	0,10
ARCE INGENIERIA SAS	2,57	0,35	IND	0,49	0,32
PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	1,93	0,80	IND	0,00	0,00

NGM CONSTRUCCIONES SAS	IND	0,01	7,49	0,04	0,04
ALVARO CALDERON TORO SAS	5,28	0,80	IND	0,15	0,03
MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	26,19	0,72	0,34	0,03	0,01
SKALA 1.1 INGENIERIA SAS	1,58	0,42	IND	0,19	0,11
IPO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	2,22	0,59	IND	-0,29	-0,12
ABASTECER CONSTRUCCIONES S.A.S.	3,04	0,20	IND	-0,02	-0,01
INGENIUX S.A.S.	2,24	0,45	IND	0,44	0,24
ROYAL ELIM INTERNACIONAL S.A.S	1,85	0,04	1,78	0,00	0,00
INVERSIONES EPICENTRO SAS	2,52	1,00	0,16	-0,02	0,00
URBANIZADORA EL MOLINO SAS	31,69	0,95	2,60	0,28	0,01
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA SAS	3,86	0,18	IND	-0,01	-0,01
CONSTRUCTORA A&C S.A.S.	1,95	0,43	IND	0,07	0,04
VIMOB SAS BIC	4,02	0,68	2,74	0,19	0,06
CONSTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	1,08	0,93	IND	0,69	0,05
PROMOTORA KYUX SAS	2,10	0,65	64,54	1,26	0,44
INGENIERIAS Y PAISAJISMOS DE LA COSTA S.A.S	1,16	0,86	23,53	0,67	0,09

A continuación, el resultado de aplicar estas fórmulas a la muestra financiera:

Medidas de tendencia central	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre activos
Promedio o Media aritmética	10,03	0,48	23,79	0,19	0,06
Mediana	3,58	0,47	5,05	0,12	0,05
Media podada 10%	6,02	0,46	9,56	0,14	0,07
Desviación estándar	26,13	0,30	82,95	0,51	0,39

En atención al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolla recomendaciones para determinar y verificar los requisitos habilitantes, señala en el numeral 4. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA, *(…) los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo dispuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia (…)*, así mismo, más adelante señala: *"En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación"*, de igual forma, la Guía de Elaboración de estudios del sector – GEES, en uno de sus apartes de la introducción, señala: *"Este documento contiene recomendaciones generales de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por lo que no debe aplicarse de manera mecánica"*, así mismo el numeral 1.1 Consideraciones para la realización del Estudio del Sector, cita *"(…) El estudio del sector y los lineamientos de la presente guía no deben utilizarse de manera mecánica. Cada proceso tiene unas características y particularidades propias (…)"*.

Dado lo anterior, la entidad estableció el límite de los indicadores requeridos, en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, cuantía a contratar, forma de pago, aspectos que también debe tener en cuenta la entidad para establecer requisitos habilitantes según recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por lo qué, la entidad consideró pertinente utilizar como herramienta de análisis estadística la aplicación de la mediana, como quiera que se observa que los datos presentan variaciones significativas, esta medida de tendencia central se utiliza generalmente para devolver

la tendencia central en el caso de distribuciones numéricas sesgadas, en este caso la muestra presenta datos dispersos, sin embargo, se evidencia que los indicadores arrojados luego de aplicar la mediana a la muestra para el indicador de Rentabilidad del Patrimonio se considera alto, por lo que para este caso se establece el mismo indicador que arrojó el ejercicio para el indicador de Rentabilidad del activo, esto con el fin de promover la competencia en el presente proceso de selección y con el fin de permitir la participación plural se establecen los indicadores los cuales se consideran flexibles y adecuados respecto del objeto del proceso de contratación, por lo que, la entidad determina los requisitos financieros habilitantes así:

6.2 Análisis de Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, se analiza la capacidad financiera de los posibles proveedores con el fin de verificar la solvencia económica, estabilidad y capacidad de los participantes del sector para cumplir las obligaciones contractuales sin afectar la ejecución del objeto contratado.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

6.2.1. Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera:

- **Índice de Liquidez:** Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de endeudamiento:** Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.
- **Capital de Trabajo:** Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA	
Indicador	**Índice Requerido**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3,58
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,48

Razón Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5,05 o en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.
Capital de Trabajo	Mayor o igual al valor del presupuesto oficial menos el valor del anticipo o pago anticipado.

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) **Índice de Liquidez:** $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) **Índice de Endeudamiento:** $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

c) **Razón de cobertura de intereses:** $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Nota: En caso de que el indicador de razón de cobertura su denominador sea igual a cero, esta será declarada como habilitada. Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

d) Capital de Trabajo:

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán: CT = AC - PC ≥ CTd

Donde,

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd): CT ≥ CTd

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

CTd = POE - Anticipo o Pago anticipado

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

6.2.2 Requisitos Habilitantes de Capacidad Organizacional.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- **Rentabilidad sobre el Patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre los activos:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador	**Índice Requerido**
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o Igual a 0,05
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual a 0,05

La verificación de la capacidad organizacional para los proponentes plurales se realizará de la siguiente

forma:

a) ***Rentabilidad del Patrimonio:*** $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) ***Rentabilidad del Activo:*** $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El municipio de Orocué podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud del municipio de Orocué no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

6.2.3 Índices de Capacidad Financiera y Organizacional para MiPymes, Emprendimientos y Empresas de Mujeres, Emprendimientos y Empresas de personas con discapacidad

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 de la ley 2069 de 2020 y art 2 del decreto 1860 de 2021 en especial el que modificó e incorporó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015, el Decreto 0287 de 2026, la entidad ha establecido como criterio diferencial el hacer más flexibles los indicadores financieros con respecto a los establecidos para los demás oferentes participantes.

Los proponentes MiPymes, Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas, Emprendimientos y Empresas de personas con discapacidad, deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Al tenor de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15., 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.7.3., del decreto 1082 de 2015 se establece criterios diferenciales como condición habilitante para MiPymes, Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas, Emprendimientos y Empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional, los criterios que se relacionan a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Indicador	**Índice Requerido**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,55
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3 o en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.
Capital de Trabajo	Mayor o igual al valor del presupuesto oficial menos el valor del anticipo o pago anticipado.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador	**Índice Requerido**
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o Igual a 0,03
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual a 0,03

NOTA 1. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el presente incentivo contractual para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

NOTA 2. Para los oferentes que se presenten bajo la denominación de emprendimientos y empresas de mujeres deberán acreditar dicha condición mediante certificación según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 3. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo

2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7. Requisitos Habilitantes de Capacidad Residual.

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$\text{CRP} \geq \text{CRPC}$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

7.2 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

7.3 Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP)

El proponente deberá diligenciar el Anexo - CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL, suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el Contador Público o auditor independiente, donde se detalle y calcule los factores enunciados a continuación (Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO)) y los Saldos de los Contratos en Ejecución.

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente
CO = Capacidad de Organización
E = Experiencia
CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera
SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD 125.000, la Capacidad de Organización (CO) del proponente es igual a USD 125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no

estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Anexo – CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (E), el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato – Experiencia. La información del Formato – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

Para acreditar el factor (CT) el proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Anexo – CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (CT).

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

Para acreditar el factor (SCE) el proponente debe presentar el Anexo – CERTIFICACIÓN DE SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE), suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador público o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos.

8. Estudio de mercado

La administración municipal a través de la Secretaría de Planeación determina y aprueba el valor del presupuesto oficial en la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 161.327.745,00).

El valor del presupuesto oficial contiene valores a todo costo que incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación Pública. Ver anexos: Presupuesto de Obra detallado, Análisis de Precios Unitarios (APU), Análisis de precios complementarios, Análisis de AIU, Administración, Imprevisto y Utilidad, Memorias de cantidades.

9. Promoción a la Industria Nacional – Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se definen los servicios nacionales así: *"Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".* "*Servicios nacionales: En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda", y* en concordancia con el artículo *2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios, del Decreto 1082 de 2015,* se realiza el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Para ello, se usó el aplicativo (plataforma web), de bienes nacionales relevantes (https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/), desarrollada por la Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para identificar los bienes nacionales – Bienes nacionales relevantes en el proceso, de lo cual se determinan los siguientes bienes relevantes:

Fecha de consulta: 31 de agosto de 2026

PASO #2

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el el valor unitario:

UNIDADES

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	Herramienta menor	EQUIP	999.35000	5808.00	5.804225e+06
1	Alambre de puas galvanizad	M	98922.62946	1294.92	1.280969e+08
2	Grapa galvanizada	und	42655.20000	96.36	4.110255e+06
3	Transporte de Material	m3km	7677.93000	13.20	1.013487e+05
4	Cuadrilla A	h	396.08000	58611.96	2.321503e+07

PASO #3

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

$161.327.745,005

PASO #4

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

UNIDADES

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	Herramienta menor	EQUIP	999.35000	5808.00	5.804225e+06	3.60%
1	Alambre de puas galvanizad	M	98922.62946	1294.92	1.280969e+08	79.40%
2	Grapa galvanizada	und	42655.20000	96.36	4.110255e+06	2.55%
3	Transporte de Material	m3km	7677.93000	13.20	1.013487e+05	0.06%
4	Cuadrilla A	h	396.08000	58611.96	2.321503e+07	14.39%

PASO #5

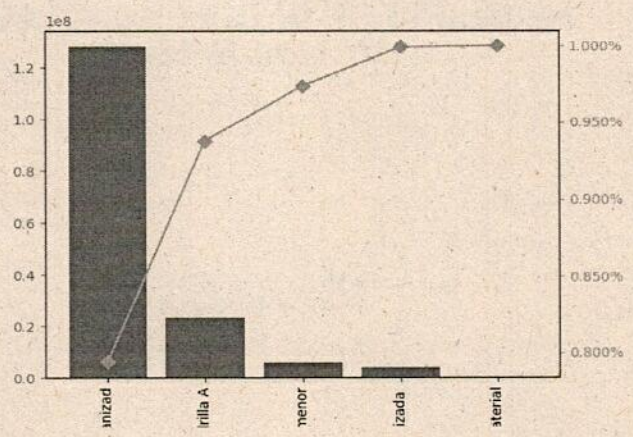
Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	1	Alambre de puas galvanizad	M	98922.62946	1294.92	1.280969e+08	79.40%	79.40%
1	4	Cuadrilla A	h	396.08000	58611.96	2.321503e+07	14.39%	93.79%
2	0	Herramienta menor	EQUIP	999.35000	5808.00	5.804225e+06	3.60%	97.39%
3	2	Grapa galvanizada	und	42655.20000	96.36	4.110255e+06	2.55%	99.94%
4	3	Transporte de Material	m3km	7677.93000	13.20	1.013487e+05	0.06%	100.00%

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:



Regla de pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
☐	1	Alambre de puas galvanizad M		98922.62946	1294.92	1.280969e+08	79.40%	79.40%

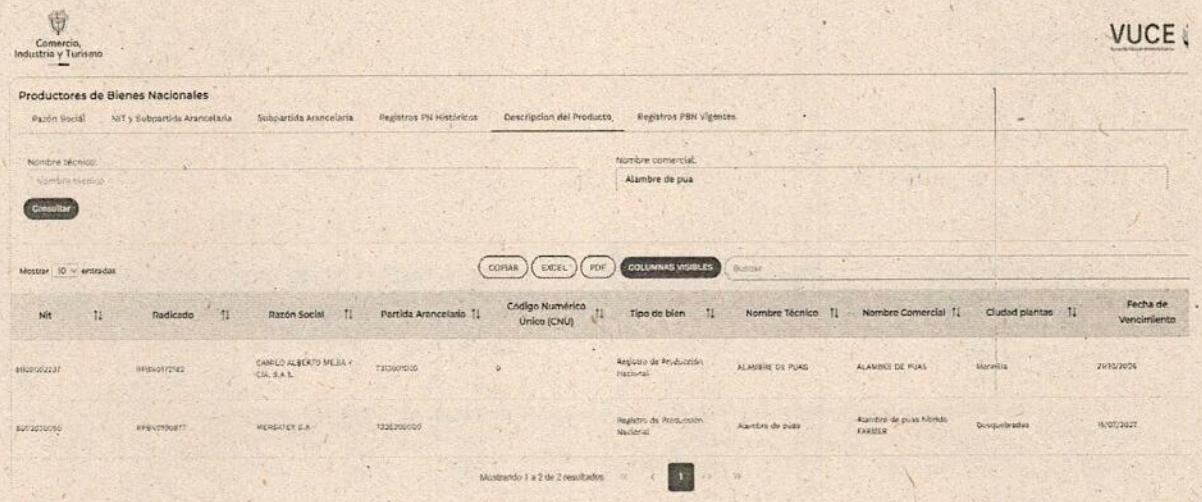
Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%79.4

A continuación, se realiza la consulta de estos elementos en la base del VUCE

Para el ítem alambre de púas, se encontraron 2 resultados en la base.



De acuerdo al Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009 y Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php), se encontraron los anteriores insumos de bienes relevantes nacionales. Por lo tanto, Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien Nacional Relevante	Radicado	Fecha De Vigencia	No. De Partida Arancelaria	% De Participación	Puntaje Individual De Cada Bien
1.	ALAMBRE DE PUAS	RPBN0172182	21/10/2026	7313001000	79.40%	79.40%
2.						
3						

10. Análisis de Riesgos

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, debe tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato; entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Para efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del Riesgo**: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la entidad, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Solamente se considerarán situaciones de riesgo debidamente justificadas que puedan afectar la prestación normal del servicio durante el plazo de ejecución, las cuales pueden afectar el equilibrio económico del contrato para el presente proceso.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con lo anterior, el municipio de Orocué a través de la Secretaria de Planeación establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente proceso de selección. (Ver Anexo Matriz de Riesgos).

Fuentes de información:

- Portal Colombia Compra Eficiente SECOP I – II: www.colombiacompra.gov.co
- Modelo de Abastecimiento Estratégico www.colombiacompra.gov.co
- Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co
- Portal Datos Abiertos: www.datos.gov.co/
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE: www.dane.gov.co
- Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
- Banco de la República: www.banrep.gov.co
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: www.mincit.gov.co
- Cámara Colombiana de la Construcción, https://camacol.co/
- Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- Cámara de Comercio de Casanare www.cccasanare.co

LUCY ADRIANA BARRAGÁN REYES
Secretaria de Planeación

LISNEY ZORRO LÓPEZ
Elaboró - Profesional contratada